

Secretaria General  
para convocamiento del  
Concejo Municipal se.  
Convocar a sesión extraordinaria  
el miércoles 20 de Mayo 2026  
a las 14:00.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DSCR-0214-2026-M  
Machachi, 19 de mayo de 2026

**PARA:** Técnico  
Wilson Rodriguez Vergara  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**Asunto:** Respuesta al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-251-M

Reciba un cordial saludo en respuesta al Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-251-M, de fecha 15 de mayo de 2026, donde "...se remita un informe ampliado y detallado respecto a las acciones ejecutadas durante la emergencia ocasionada por el aluvión suscitado en la parroquia de Aloasi..."

Adjunto a la presente los solicitado para los fines pertinentes

Atentamente



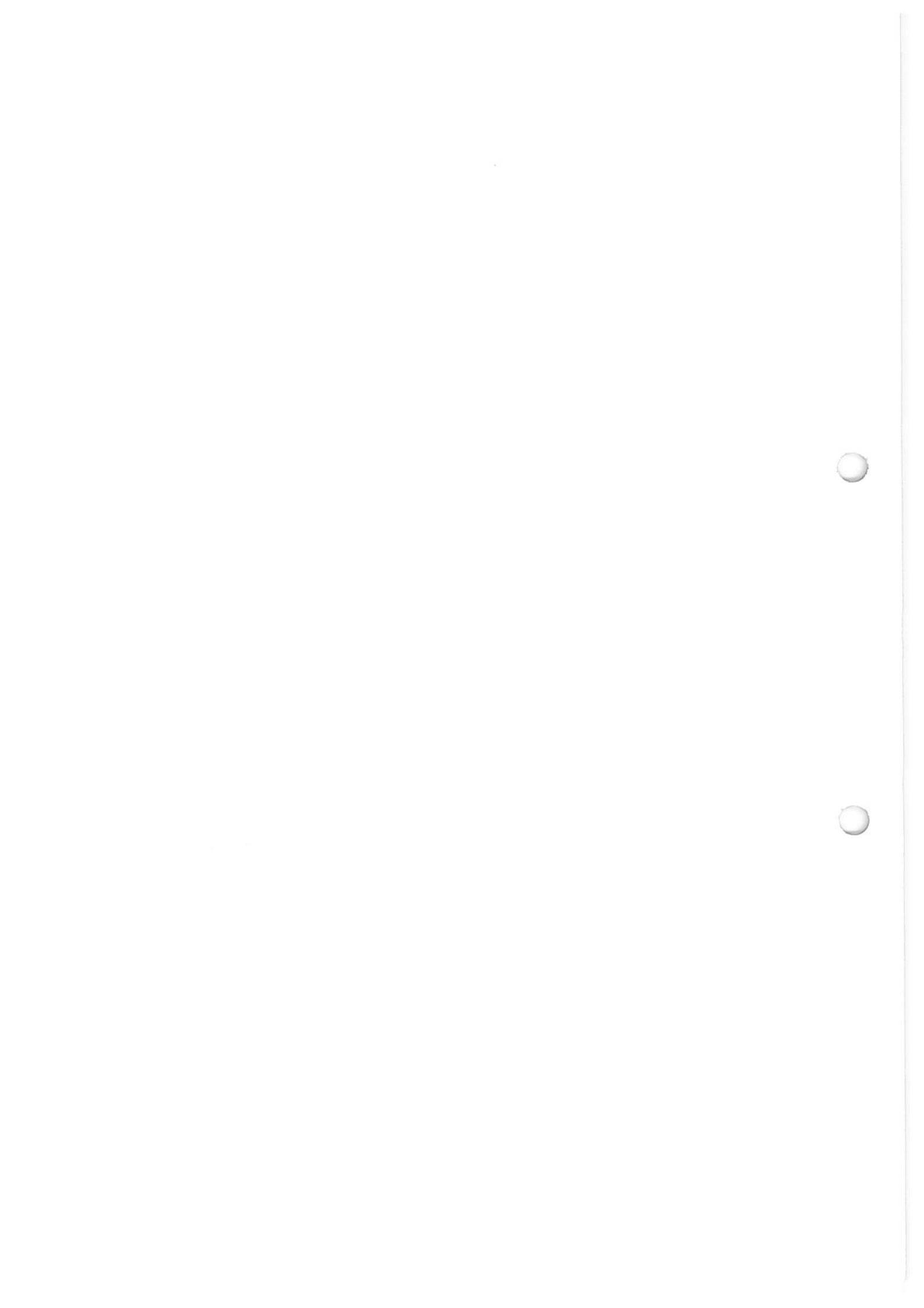
Validez del documento en FirmEC:  
Firmado electrónicamente por:  
LIZETH ALEJANDRA  
TUFINO QUINTANA

Ing. Lizeth Tufiño  
ANALISTA DE GESTIÓN DE RIESGOS 2  
SECRETARIA COE CANTONAL



**Anexo**  
INFORME TÉCNICO GENERAL CONSOLIDADO DE LA EMERGENCIA







## INFORME TÉCNICO GENERAL DE CONSOLIDACIÓN DE LA EMERGENCIA

### ALUVIÓN EN LA PARROQUIA DE ALOASÍ – MAYO 2026

#### 1. DATOS GENERALES Y ANTECEDENTES

**Evento:** Aluvión

**Zona de Impacto Principal:** Parroquia de Aloasí, cantón Mejía, provincia de Pichincha. Sectores específicos: Cerro El Corazón, Calle del Medio, centro poblado, barrios La Estación, El Falcón, La Moya, San Roque, Culala Alto, Culala Bajo.

**Fecha y hora del evento:** Miércoles 13 de mayo de 2026 16h00.

**Fecha de monitoreo técnico:** Trabajos y acciones generadas los días 13, 14, 15, 16 y 18 de mayo de 2026.

**Ubicación:** Parroquia Aloasí, Sectores: Cerro El Corazón, Calle del Medio, Casco Parroquial, Barrios La Estación, El Falcón, La Moya, San Roque, Culala Alto y Culala Bajo, Niños de Parga, Calle Simón Bolívar.

**Origen y Dinámica Territorial:** Fenómeno natural originado en la parte alta del Volcán "El Corazón" debido a precipitaciones hidrometeorológicas extremas que acumularon un promedio crítico de agua. Esto provocó la saturación hídrica absoluta del suelo en zonas de alta pendiente, desencadenando un flujo rápido y violento de agua, lodo, sedimentos, material pétreo y vegetal suelto que descendió y desbordó de manera súbita las quebradas San Roque y El Soltero hacia las zonas centrales de la parroquia.

#### 2. CRONOLOGÍA DE LA ADVERSIDAD Y RESPUESTA INICIAL

- **Martes 05 de Mayo:** Fuertes lluvias afectan de forma directa a los barrios La Estación y El Falcón, provocando graves daños estructurales en el camino Guasinillo (ingreso a la Hacienda San Javier). Se notifica al GAD Provincial de Pichincha, por parte del GAD Parroquial con la finalidad de que se generen los trabajos en la vía.
- **Miércoles 06 de Mayo:** Se inicia la limpieza matutina de cunetas con equipo operativo del GAD Parroquial. En la tarde, un nuevo y agresivo aguacero provoca el descenso masivo de agua y lodo. El flujo desciende por la "Calle del Medio" afectando el centro urbano, colapsando el alcantarillado combinado en la Av. José



Ignacio Albuja e incomunicando el acceso a Culala Alto por la calle Jaime Roldós. Se activa de inmediato el COPAE Parroquial. Donde se establecen resoluciones para generar inspecciones en la zona e identificar la problemática.

- **Lunes 11 de Mayo:** las Diferentes Mesas de Trabajo del COE Cantonal y Direcciones Departamentales del GAD generan las inspecciones en la zona de afectación y se plantean alternativas para disminuir el riesgo.
- **Miércoles 13 de Mayo (Punto Crítico):** Se suscita el aluvión de magnitud, afectando severamente infraestructuras públicas, vialidad y viviendas. El GAD Parroquial de Aloasi emite de manera oficial la Resolución No. 001-GADPA-2026 declarando el Estado de Emergencia local.
  - Mediante reporte de la Sala Operativa ECU 911 Mejía a las 16h00, reporta un aluvión que afecta a la parroquia de Aloasi.
  - Se activa la cadena de llamadas y coordinación con la Sala Operativa ECU 911 Mejía se activan las Mesas Técnicas, Grupos de Trabajo, Unidades de Respuesta y Direcciones Departamentales del GAD Municipal.
  - Se genera el Puesto de Mando Unificado dirigido por el Presidente del COE Cantonal el Tnlgo. Wilson Rodríguez en calidad de Alcalde del GAD, Unidad de Riesgos y la Comandante del Cuerpo de Bomberos.
  - Se establecen grupos de trabajo para atender de manera oportuna la emergencia en las diferentes zonas afectadas.
- **Jueves 14 de Mayo:** Convocatoria y activación oficial del COE Cantonal de Mejía en sesión plenaria urgente bajo la dirección de la máxima autoridad cantonal. Se emite la Resolución del COE CANTONAL

### 3. DETALLE DE SECTORES AFECTADOS E IMPACTO EN LA INFRAESTRUCTURA

El flujo de lodo y escorrentías pluviales dejó afectaciones específicas en los siguientes sectores:

- Barrio El Falcón: Presencia de socavones de gran magnitud que comprometen la estabilidad de la vía principal; interrupción temporal del flujo de agua potable.
- Barrio La Estación: 4 vías afectadas y un registro preliminar de 18 viviendas con impacto por ingreso de agua y lodo; afectación perimetral en la Escuela Segundo Miguel Salazar.
- Barrio San Roque: 2 vías y múltiples viviendas afectadas debido al desbordamiento de la quebrada homónima.
- Barrio La Moya: 2 viviendas afectadas y daños severos en la vía principal.
- Sector Las Peñas / San Luis Palmas: Colapso del sistema de control de inundaciones.
- Miraflores Alto: 2 vías afectadas (Pasaje Guerrero y vía principal) junto con 1 vivienda afectada.
- Calle Melchor Noroña: Socavamiento de calzada y riesgo crítico de caída de 2 postes de tendido eléctrico público.



- Línea Férrea (Vivienda Colindante): Se identificó un riesgo estructural crítico e inminente en una vivienda situada en el punto de tránsito de escorrentías pluviales hacia la quebrada El Soltero.
- Servicios Básicos y Riego: Colapso de tubería de la Junta de Agua de los Barrios Occidentales de Aloasí. Taponamiento general de alcantarillado en el eje central de la Av. José Ignacio Albuja.

#### 4. ACCIONES GENERADAS DURANTE LA EMERGENCIA 13 DE MAYO DE 2026

- Se activa la cadena de llamadas y coordinación con la Sala Operativa ECU 911 Mejía se activan las Mesas Técnicas, Grupos de Trabajo, Unidades de Respuesta y Direcciones Departamentales del GAD Municipal.
- Se genera el Puesto de Mando Unificado dirigido por el Presidente del COE Cantonal el Tnlgo. Wilson Rodríguez en calidad de Alcalde del GAD, Unidad de Riesgos y la Comandante del Cuerpo de Bomberos.
- Se establecen grupos de trabajo para atender de manera oportuna la emergencia en las diferentes zonas afectadas.
- Limpieza de vías, alcantarillas, sedimentos, limpieza y desalojo de escombros de las quebradas y acequias
- Limpieza, desalojo de escombros, palizada, lodo y agua en las viviendas
- Levantamiento de información por parte de Acción Social de las familias afectadas.
- Traslado de los estudiantes de La Unidad Educativa Aloasí y ciudadanos desde Aloasí a Machachi y de Machachi a los diferentes sectores de la parroquia de Aloasí, mediante vehículos del GAD Municipal.
- Coordinación con Prefectura, Secretaria de Gestión de Riesgos, GAD Parroquial, Jefatura Política, Tenencia Política para distribución oportuna de recursos
- Despliegue de cuadrillas y personal técnico para ayuda y apoyo a los organismos de respuesta.
- Atención en sectores de la parroquia de Machachi y Panamericana Sur.
- Convocatoria a COE Cantonal el día jueves 14 de mayo de 2026 para evaluar las acciones generadas en la emergencia y establecer resoluciones para la recuperación de las zonas afectadas.

#### 5. ACCIONES GENERADAS DESPUES DE LA EMERGENCIA

- **Jueves 14 de Mayo:** Convocatoria y activación oficial del COE Cantonal de Mejía en sesión plenaria urgente bajo la dirección de la máxima autoridad cantonal. Se emite la **Resolución del COE CANTONAL:**



- **RESOLUCIONES PRINCIPALES Y MARCO LEGAL APLICADO**
  - **Activación de Competencias (COOTAD Art. 140 y Constitución Art. 389 - 390):** Se fundamenta la gestión concurrente y la descentralización subsidiaria debido a que la magnitud de los flujos superó la capacidad de respuesta inmediata local.
  - **Declaratoria de Alerta y Emergencia Parroquial:** Ratificación y articulación cantonal y la atención oportuna a la ciudadanía. **Movilización de Recursos:** Priorización absoluta de fondos de mitigación de riesgos para obras civiles en los sectores críticos.

## EVALUACIÓN DE DAÑOS Y AFECTACIONES SECTORIALES

Las inspecciones complementarias en territorio ejecutadas por la Dirección de Planificación Territorial (DIPLAT), Acción Social (MTT4) y Desarrollo Turístico y Productivo (MTT6) arrojaron las siguientes afectaciones consolidadas:

- **Viviendas, Infraestructura Social y Comercial (Evaluación MTT4):**
  - **Consolidado estructural:** Daños cuantificados de diversa consideración con lodo y agua en un total preliminar de **35 viviendas, 4 locales comerciales y 1 Unidad Educativa.**
- **Infraestructura Vial y Servicios Básicos (Evaluación MTT3 y Obras Públicas):**
  - *Barrio El Falcón:* Presencia de socavones viales de gran magnitud que amenazan de manera inminente la estabilidad física de la mesa de la carretera principal. El sector reporta pérdida temporal del servicio regular de agua potable.
  - *Calle Melchor Noroña:* Socavamiento crítico de la calzada lateral con riesgo inminente de derribo de 2 postes principales del tendido eléctrico público de alta tensión.
  - *Red Vial Complementaria:* Afectación de 4 vías locales en el barrio La Estación, 2 vías en San Roque, 2 vías en el barrio La Moya, y obstrucción completa por sedimentación en Pasaje Guerrero (Miraflores Alto), calle Jaime Roldós (acceso a Culala Alto), Tambo 1, Pablo Guarderas y Marqueza de Solanda.
  - *Red Hidrosanitaria:* Colapso de tubería matriz de conducción perteneciente a la *Junta de Agua de los Barrios Occidentales de Aloasí.* Taponamiento y colmatación general por lodo en los colectores y sistemas de alcantarillado combinado de la Av. José Ignacio Albuja.
- **Sector Productivo y Agropecuario (Evaluación MTT6):**
  - Despliegue conjunto de técnicos municipales y del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para el levantamiento de información en los barrios La Estación, La Moya y San Cayetano. Se registraron afectaciones directas en pequeños productores debido a la pérdida de áreas



de cultivos por anegación y lodo, así como la necesidad de atención veterinaria de emergencia y rescate de especies ganaderas menores.

## 6. MATRIZ CONSOLIDADA DE RECURSOS DESPLEGADOS (14 DE MAYO)

Para contener el desastre y realizar la rehabilitación vial e hidro-sanitaria, el contingente institucional e interinstitucional se distribuyó de la siguiente forma:

Institución / Entidad	Personal Desplegado	Maquinaria y Vehículos	Frentes de Trabajo Asignados
Cuerpo de Bomberos Mejía	Personal Operativo	2 Camiones Tanqueros de agua	Distribución de agua potable en los barrios Niño de Praga y Culala.
Prefectura de Pichincha	58 personas (Técnicos y Operadores)	2 Gallinetas, 1 Retroexcavadora, 2 Volquetas, 16 Vehículos 4x4, 1 Móvil Pichincha Humana, 1 Ambulancia, 1 Móvil Veterinario, 1 Camión Tanquero.	Limpieza, descompresión y desazolve en los sectores: La Estación (Escuela Segundo Miguel Salazar), Calle Melchor Noroña, y calle Jaime Roldós (Acceso a Culala Alto).
Fuerzas Armadas (Ejército Ecuatoriano)	90 Efectivos Militares (50 con material de remoción, 40 de apoyo).	Camiones tácticos de transporte	Despliegue de apoyo humanitario y limpieza en el barrio Niño de Praga y resguardo en la Unidad Educativa Aloasí.
GAD Municipal de Mejía (Funcionarios y Obras Públicas)	200 Funcionarios Municipales	2 Minicargadoras, 4 Volquetas, 2 Motoniveladoras, 1 Camión de logística, Tanqueros de agua.	Limpieza manual y mecánica desde el Parque Central hasta la calle Ignacio Albuja (Unidad Educativa Aloasí), Melchor Noroña, Tambo 1, Pablo Guarderas y Marqueza de Solanda.
Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos	Técnicos de Riesgos y Seguridad Ciudadana Agentes de Control Municipal	12 Agentes de Control Municipal 36 Aspirantes 3 Camionetas 4x4 1 Drone 5 técnicos	Coordinación del PMU Vuelos con el Dron Inspecciones de las zonas afectadas Manejo de la Secretaria del COE Cantonal
EPAAGE Mejía	Cuadrillas operativas	2 Equipos Hidrosuccionadores. 1 Retroexcavadora 1 Tanquero	Limpieza profunda del sistema de alcantarillado colapsado en el casco céntrico de la parroquia. Restauración del sistema de agua potable Distribución y Abastecimiento de agua potable.
Ministerio de Agricultura (MAG)	7 Técnicos de campo	Vehículos institucionales	Levantamiento oficial de información de afectaciones agropecuarias y pérdida de cultivos en los barrios La Estación, La Moya y San Cayetano.
GAD Parroquial de Aloasí	Personal técnico y vocales.	1 Retroexcavadora	Limpieza prioritaria en la calle Melchor Noroña y soporte logístico comunitario.



Institución / Entidad	Personal Desplegado	Maquinaria y Vehículos	Frentes de Trabajo Asignados
GADP de Alóag (Apoyo inter-parroquial)	Operador técnico	1 Retroexcavadora	Trabajos de habilitación vial en el sector de Culala Alto.

## 5. CRITERIO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Dirección de Cuidado y Control Ambiental (DCCA) generó el Informe No. 025-DCCA-2026, señalando componentes legales y de control indispensables establecidos en la resolución del COE:

- **Procesos Administrativos Sancionatorios:** Siguiendo la disposición directa del COE Cantonal del 14 de mayo, se notificó a la Comisaría de Construcciones el inicio inmediato de expedientes administrativos de control sobre aquellos predios particulares de la zona media y alta que hayan ejecutado de forma ilegal rellenos, movimientos de tierra desregulados, intervenciones o alteraciones de cauces sobre las franjas de protección de las quebradas naturales y el ecosistema páramo. Lo anterior se fundamenta firmemente en los Artículos 14, 66 y 71 de la Constitución de la República y las limitaciones del Código Orgánico del Ambiente (COAM).
- **Hoja de Ruta Interinstitucional:** Se establece la urgencia de coordinar de manera permanente con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) para regular las fronteras agrícolas y detener cambios de cobertura vegetal nativa en zonas con alta susceptibilidad geomorfológica.

## 6. CONCLUSIONES

1. El aluvión registrado en Aloasí fue de origen natural hidrometeorológico detonado por lluvias severas sobre un terreno con pendientes críticas y antecedentes morfológicos de inestabilidad activa en la parte alta del Cerro El Corazón. Su canalización a través de las quebradas San Roque y El Soltero impactó directamente la llanura de inundación poblada.
2. La activación oportuna del COE Cantonal y de sus herramientas operativas integradas (MTT1, MTT3, MTT4, MTT6, GT1, GT2, GT3 y PMU) permitió mitigar riesgos secundarios, restablecer conectividad temporal de las vías urbanas y rurales de la parroquia y salvaguardar vidas humanas mediante la remoción acelerada de detritos.
3. Se evidencia que la falta de cobertura vegetal, el aprovechamiento de la frontera agrícola el cierre de quebradas y acequias naturales aumentan el nivel de riesgos en las zonas bajas de la parroquia volviéndole mas vulnerable a posibles eventos de esta o mayor magnitud.
4. Persiste un nivel de riesgo latente en la zona por vulnerabilidad estructural en los colectores pluviales y riesgo inminente en las vías por los socavones identificados.



## 7. RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA RESOLUCIÓN DE LA PLENARIA

1. Mantener al COE Cantonal en estado de Sesión Permanente y con el Puesto de Mando Unificado (PMU) activo en territorio mientras se mantengan los reportes de inestabilidad climática por la época invernal.
2. Iniciar los estudios de ingeniería civil emergente para la estabilización geotécnica e hidráulica de los socavones de los barrios afectados a través de Mesas Operativas con las Instituciones competentes.
3. Priorización de fondos de emergencia para proyectos civiles que puedan mitigar el riesgo en las zonas bajas de la parroquia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

- Continuar de manera obligatoria con el levantamiento de Fichas de Daños y Necesidades (Fichas EVIN) a todas las familias afectadas y coordinar la entrega permanente de kits de primera respuesta.
- Dar cumplimiento a las Resoluciones establecidas en el COE Cantonal, con la finalidad de seguir ejecutando las acciones a corto, mediano y largo plazo.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
 <p>Validar únicamente en FIRMATC. Firmado electrónicamente por: <b>LIZETH ALEJANDRA TUFINO QUINTANA</b></p> <p>Ing. Lizeth Tufiño Quintana</p> <p><b>ANALISTA DE GESTIÓN DE RIESGOS 2</b></p> <p><b>SECRETARIA COE CANTONAL</b></p>	 <p>Validar únicamente en FIRMATC. Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN RICARDO MALDONADO MALDONADO</b></p> <p>Abg. Edwin Maldonado</p> <p><b>DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS</b></p>

**Anexos**

- Informes de las Mesas Técnicas de Trabajo del COE Cantonal
- Informes de los Grupos de Trabajo del COE Cantonal
- Informe de GAD Parroquial de Aloasi
- Resoluciones del COE Cantonal
- Informes de las Direcciones Departamentales





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-251-M  
Machachi, 15 de mayo 2026

**PARA:** Ing. Lizeth Tufiño  
**SECRETARIA DEL COE CANTONAL**


**ASUNTO:** Solicitud de informe.

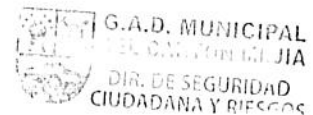
De mi consideración:

Por medio del presente, solicito de la manera más cordial se remita un informe ampliado y detallado respecto a las acciones ejecutadas durante la emergencia ocasionada por el aluvión suscitado en la parroquia de Aloasí, el pasado miércoles 13 de mayo de 2026, por parte del COE Cantonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Ing. Wilson Rodríguez Vergara  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**



15 MAY 2026

8:30 Espinosa

RECIBIDO





## RESOLUCIONES

**El Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal de Mejía en sesión permanente del jueves 14 de mayo del 2026 resuelve:**

1. **Disponer** a todas las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT), Grupos de Trabajo (GT) y dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía la ejecución inmediata y coordinada de labores de limpieza, remediación y demás acciones operativas que resulten necesarias en las zonas afectadas de las parroquias de Aloasí y Machachi, con la finalidad de mitigar los impactos generados por el evento adverso suscitado, precautelar la seguridad de la población y restablecer progresivamente las condiciones adecuadas de funcionamiento y prestación de servicios en los sectores comprometidos
2. **Disponer** a la Mesa Técnica de Trabajo 1 (Agua y Saneamiento), bajo la coordinación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, la implementación inmediata de acciones técnicas y operativas destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de agua potable en los sectores donde el servicio se encuentre interrumpido, restringido o afectado como consecuencia del evento adverso, mediante el empleo de mecanismos alternativos de distribución y provisión emergente, asegurando en todo momento las condiciones de calidad, salubridad y suficiencia del recurso hídrico destinado al consumo humano.
3. **Disponer** a la Mesa Técnica de Trabajo 3 (Servicios Esenciales Básicos), bajo la coordinación de la Dirección de Obras Públicas, la activación inmediata de las capacidades operativas institucionales mediante el despliegue prioritario de maquinaria pesada, equipos técnicos y personal operativo en las zonas afectadas, a efectos de ejecutar acciones emergentes orientadas a la rehabilitación de la infraestructura vial, mitigación de riesgos y restablecimiento progresivo de las condiciones de movilidad y prestación de servicios esenciales. Para el cumplimiento de lo dispuesto, establézcanse las siguientes directrices operativas:
  - a. Disponer la articulación y coordinación inmediata con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de viabilizar el apoyo técnico interinstitucional, así como el uso compartido y optimizado de maquinaria pesada, equipos y recursos logísticos destinados a fortalecer la capacidad de respuesta y atención en territorio.
  - b. Autorizar la ejecución inmediata de trabajos de limpieza de vías, remoción de escombros, desalojo de material acumulado, estabilización de taludes y terrenos, así como demás intervenciones técnicas emergentes que resulten necesarias, tanto en espacios públicos como en predios privados cuando las condiciones existentes representen una amenaza directa a la seguridad



e integridad de la población, afecten infraestructura estratégica o impidan el restablecimiento de la conectividad y de los servicios básicos esenciales.

4. **Disponer** a la Mesa Técnica de Trabajo 4 (Alojamientos Temporales y Asistencia Humanitaria), bajo la coordinación de Acción Social, la ejecución inmediata del levantamiento de información técnica y social mediante la aplicación de la Evaluación Inicial de Necesidades (EVIN), así como la elaboración y actualización del registro y censo de las familias afectadas por el evento adverso, a efectos de identificar niveles de afectación, necesidades prioritarias y condiciones de vulnerabilidad para la adecuada focalización de la asistencia humanitaria. De igual manera, dispóngase la articulación y coordinación inmediata con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, la Jefatura Política y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, con la finalidad de gestionar y canalizar la provisión y entrega oportuna de kits de asistencia humanitaria, ayudas emergentes y demás recursos de apoyo destinados a la atención integral de la población afectada.
5. **Disponer** a la Mesa Técnica de Trabajo 6 (Medios de Vida y Productividad), bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, la ejecución inmediata del levantamiento técnico de información respecto de las afectaciones registradas en los sectores agropecuario, productivo, comercial. De igual manera, dispóngase la articulación y gestión interinstitucional correspondiente ante la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y demás entidades competentes, con la finalidad de canalizar mecanismos de apoyo técnico, asistencia emergente y acciones de recuperación productiva destinadas a la atención y reactivación de los sectores afectados.
6. **Delegar** a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos la coordinación, canalización, administración y supervisión de los recursos técnicos, operativos y logísticos que resulten necesarios para la atención de la emergencia en las zonas afectadas, garantizando una respuesta institucional oportuna, eficiente y articulada, conforme a las necesidades identificadas en territorio y a los instrumentos jurídicos aplicables para la gestión de eventos adversos.
7. **Disponer** que todas las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT), Grupos de Trabajo (GT) e instituciones que intervinieron en la respuesta operativa ante el aluvión suscitado el 13 de mayo de 2026 en la parroquia de Aloasí, entreguen de forma obligatoria a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la emisión de la presente resolución, un informe detallado de gestión realizada como respuesta a la emergencia suscitada.
8. **Declarar en Estado de Emergencia a la parroquia de Aloasí**, en virtud de los eventos adversos suscitados que han generado afectaciones a la población, comprometido la infraestructura pública y alterado las condiciones normales de seguridad y prestación de servicios en el territorio.



La presente declaratoria tiene por finalidad habilitar y priorizar la movilización inmediata y articulada de recursos humanos, técnicos, operativos, logísticos y económicos, así como la adopción y ejecución de acciones emergentes de mitigación, respuesta, atención, rehabilitación y recuperación temprana, orientadas a precautelar la vida, integridad y seguridad de la población, reducir los niveles de riesgo existentes y restablecer progresivamente las condiciones adecuadas de funcionamiento en los sectores afectados, conforme a los principios y procedimientos aplicables en materia de gestión de riesgos y atención de emergencias.

9. **Establecer** que la vocería oficial del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del cantón Mejía será ejercida exclusivamente por el señor Alcalde, en su calidad de Presidente del COE Cantonal, o por el funcionario que éste delegue formalmente para dicho efecto. En consecuencia, ninguna otra dependencia, autoridad, servidor o funcionario institucional podrá emitir declaraciones públicas, difundir información técnica preliminar, cifras, reportes, directrices o pronunciamientos relacionados con la emergencia sin la debida autorización de la vocería oficial, a fin de garantizar que la información proporcionada a la ciudadanía de la parroquia de Aloasí, medios de comunicación y organismos interinstitucionales sea oficial, técnica, verificada, oportuna, unificada y coherente con los reportes generados dentro del sistema de gestión de riesgos y atención de emergencias.
10. **Disponer** con carácter urgente e inmediato a la Comisaría de Construcciones el inicio, sustanciación y seguimiento de los correspondientes procedimientos administrativos sancionadores respecto de los predios en los cuales se hubieren ejecutado intervenciones, ocupaciones, rellenos, alteraciones o cualquier tipo de afectación sobre quebradas, cauces naturales, áreas de protección hídrica o zonas de restricción ambiental, en contravención del ordenamiento jurídico y técnico aplicable. Para tal efecto, deberán adoptarse de manera inmediata las medidas administrativas, preventivas y correctivas que correspondan, orientadas a cesar las afectaciones identificadas, precautelar la seguridad de la población, mitigar riesgos existentes y garantizar la protección y recuperación de las áreas intervenidas.
11. **Disponer** a todas las entidades de control la inmediata restitución, liberación y recuperación de las áreas intervenidas, así como la apertura y restablecimiento de los cauces, quebradas o flujos hídricos que hubieren sido obstruidos, alterados o intervenidos, aun cuando dichas afectaciones se encuentren dentro de predios de propiedad privada, considerando el carácter de protección y preservación ambiental que recae sobre este tipo de áreas y bienes naturales. Para el efecto, prevéngase a los responsables que, en caso de incumplimiento de las disposiciones emitidas dentro del plazo que se determine administrativamente, la Administración Municipal conjuntamente con las demás carteras de estado podrá ejecutar de manera directa las acciones correctivas y de recuperación que resulten necesarias, sin perjuicio de la imposición de las sanciones administrativas correspondientes y de las demás acciones civiles, ambientales o de cualquier otra naturaleza que pudieren derivarse conforme al ordenamiento jurídico aplicable



12. Ratificar que el **Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal de Mejía** se mantiene en **Sesión Permanente**, condición en la que se encuentra legalmente activado desde el **04 de marzo de 2026**. Esta disposición asegura la continuidad operativa, el monitoreo constante de las zonas de riesgo y la capacidad de respuesta inmediata de todas las instituciones que lo integran mientras persistan las condiciones de vulnerabilidad en la parroquia de Aloasí y el resto del cantón.
  
13. Disponer a la **Dirección de Comunicación Social** del GAD Municipal de Mejía la publicación y difusión inmediata, a través de los canales y medios oficiales institucionales, de las resoluciones emitidas por el **Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal** en la sesión permanente del **14 de mayo de 2026**.

Machachi, 14 de mayo de 2026

Tlgo. Wilson Humerto Rofríguez Vergara  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES EN EMERGENCIA  
CANTONAL**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

Ing. Lizeth Tufiño  
**SECRETARIA COE CANTONAL**  
**ANALISTA DE GESTIÓN DE RIESGOS**



**RESOLUCIÓN No. 001-GADPA-2026**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALOASÍ**

***Considerando:***

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador establece en sus artículos 238 y 240 la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- Que,** el artículo 389 de la Constitución dispone que el Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a adoptar acciones inmediatas frente a eventos adversos y situaciones de emergencia;
- Que,** el día 13 de mayo de 2026 se suscitó un aluvión en la parroquia Aloasí, del cantón Mejía, provincia de la provincia de Pichincha, ocasionando afectaciones a viviendas, vías, sistemas de agua potable, infraestructura pública, servicios básicos y bienes de la población;
- Que,** conforme a los informes técnicos emitidos por el GAD Parroquial, se evidencia la necesidad urgente de ejecutar acciones inmediatas de respuesta, atención y recuperación;
- Que,** es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Aloasí precautelar la seguridad, bienestar y atención inmediata de los habitantes afectados por el evento adverso;
- Que,** es indispensable solicitar el apoyo y contingente institucional de la Prefectura de Pichincha, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Jefatura Política, Cuerpos de Bomberos y demás instituciones públicas y privadas competentes;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD,

***Resuelve:***

**Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia** a la parroquia de Aloasí, debido al aluvión suscitado el 13 de mayo de 2026, por las graves afectaciones ocasionadas a la población, infraestructura y servicios básicos.

**Artículo 2.- Disponer** la activación inmediata de las acciones de respuesta, atención humanitaria, limpieza, rehabilitación y recuperación de las zonas afectadas.





**Artículo 3.- Autorizar** la coordinación interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, instituciones públicas, organismos de socorro y demás entidades competentes, para atender la emergencia.

**Artículo 4.- Disponer** a las unidades administrativas y técnicas del GAD Parroquial la elaboración de informes de daños, necesidades y acciones ejecutadas, a fin de sustentar los procesos administrativos y financieros correspondientes.

**Artículo 5.- Autorizar** la priorización y movilización de recursos económicos, logísticos y humanos necesarios para enfrentar la emergencia, conforme a la normativa legal vigente.

**Artículo 6.- Encargar** la ejecución y seguimiento de la presente resolución a la Comisión de Riegos y Desastres del GAD Parroquial de Aloasi.

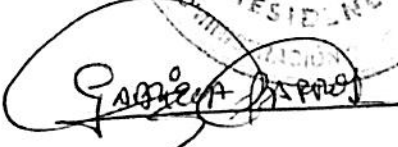
**Disposición final**

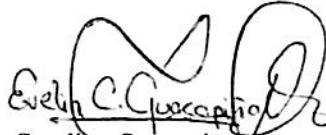
La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y socialización correspondiente.


Dado y firmado en la parroquia de Aloasi, a los 13 días del mes de mayo de 2026.

  
Ing. Jessica Chicarza  
**PRESIDENTA GAD P. ALOASI**

  
Sr. Gustavo Caiza  
**VICEPRESIDENTE GAD P. ALOASI**

  
Tngla. Paulina Barros  
**VOCAL GAD P. ALOASI**

  
Arq. Carolina Guacapiña  
**VOCAL GAD P. ALOASI**

  
Sr. Víctor Caiza  
**VOCAL GAD P. ALOASI**

  
Srta. Nadia Salas  
**SECRETARIA GAD P. ALOASI**



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	26/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

**INFORME No. 09-2026-AP-DU**

**FECHA:** Machachi, 19 de mayo del 2026.

**DE:** MSc. Víctor Rocha  
*Subgerente Técnico de Operaciones*

MSc. Damarys Uvillus  
*Analista de Proyectos 2*

MSc. Santiago Cevallos  
*Analista de Control de Ambiente 1*

**ASUNTO:** ANÁLISIS DEL ALUVIÓN OCASIONADO POR LA QUEBRADA SAN ROQUE EN LA PARROQUIA ALOASÍ

## **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 19 de septiembre de 2024, la EPAAGE-MEJÍA, EP realizó la solicitud de levantamiento topográfico de la Quebrada San Roque, ubicada en la parroquia Aloasí, específicamente en el tramo comprendido entre la línea férrea y el cementerio municipal, con la finalidad de identificar las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y territoriales del cauce natural, considerando los antecedentes históricos de ocupación antrópica y alteraciones del drenaje superficial existentes en el sector.

Posteriormente, se ejecutaron inspecciones técnicas de campo, levantamientos topográficos y recorridos de verificación territorial, mediante los cuales se evidenciaron modificaciones importantes sobre el trazado natural de la quebrada, asociadas principalmente a procesos de relleno antrópico, ocupación informal de cauces, disposición de escombros y cambios en el uso del suelo.

Mediante solicitud realizada por la Ing. Jessica Chicaiza, en calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Aloasí, al Lic. Nelson Cruz, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del cantón Mejía - EPAAGE-MEJÍA, la ejecución del levantamiento topográfico de la Quebrada San Roque, en el tramo comprendido desde la línea férrea hasta el cementerio municipal de la parroquia Aloasí, con la finalidad de identificar técnicamente el recorrido del cauce natural y las condiciones existentes en el sector.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

En atención a dicho requerimiento, el Ing. Steven Pallo, en calidad de Analista de Operaciones / Alcantarillado, presentó el Informe No. 048-2024-UOAL-SP, de fecha 15 de octubre de 2024, mediante el cual se expone el levantamiento topográfico y análisis técnico del trazado de la quebrada.

Dentro de las recomendaciones emitidas en el referido informe, ya se establecía la necesidad de ejecutar acciones preventivas en el sector, indicando textualmente que: "(...) se recomienda contemplar la limpieza de sedimentos y residuos en los cruces de quebrada que se encuentran parcialmente obstruidos para garantizar un adecuado flujo del caudal en caso de eventos de precipitación (...)", evidenciándose técnicamente desde el año 2024 la existencia de condiciones de riesgo asociadas a obstrucciones y pérdida de capacidad hidráulica del cauce natural.

Con fecha 06 de mayo de 2026, mediante Oficio Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-119-OF, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía solicitó a la EPAAGE-MEJÍA, EP la emisión de un informe técnico detallado respecto de la problemática suscitada el día 05 de mayo de 2026 en la parroquia Aloasí, relacionada con el evento de inundación y aluvión ocasionado por las fuertes precipitaciones registradas en el sector.

En atención a dicho requerimiento, se elaboró el Informe Técnico Nro. 011 IT-EPAAGE-UCCA-2026-SC, sustentado en información cartográfica oficial del Instituto Geográfico Militar (IGM), ortofotografías históricas, análisis multitemporal y levantamientos topográficos de campo. El análisis técnico permitió confirmar la existencia histórica de la Quebrada San Roque y determinar la alteración progresiva de su trazado natural durante el período 1988-2023, producto de intervenciones antrópicas desarrolladas dentro del cauce y su zona de influencia.

El análisis multitemporal evidenció procesos sistemáticos de relleno y reducción de la sección hidráulica natural de la quebrada, así como la ocupación parcial de su cauce mediante vías de circulación, escombreras ilegales, infraestructura informal y plantaciones forestales. Estas intervenciones generaron modificaciones sustanciales en la dinámica natural de escorrentía superficial, alterando los patrones de drenaje de la microcuenca y reduciendo la capacidad hidráulica del sistema natural de evacuación de aguas lluvias.

Adicionalmente, mediante el levantamiento topográfico y las inspecciones de campo realizadas por la Subgerencia Técnica de Operaciones, se identificó que el trazado histórico del cauce natural presenta una longitud aproximada de 2,67 km, desde el sector de la línea férrea hasta el sistema de control de inundaciones ubicado en la calle Andrés Orces, determinándose además varios puntos críticos con procesos de estrangulamiento hidráulico, acumulación de material de arrastre y obstrucción parcial del cauce.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

De igual manera, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Aloasí 2023–2030 establece dentro de su diagnóstico territorial que gran parte de las quebradas naturales existentes en la parroquia han sido intervenidas mediante rellenos antitécnicos, ocupaciones irregulares, botaderos de basura y modificaciones del uso de suelo, ocasionando cambios importantes en la morfología natural del territorio y reduciendo progresivamente el número de quebradas reconocidas oficialmente por la autoridad ambiental competente.

El PDOT también identifica que varios tramos de quebradas han sido utilizados como caminos de acceso, áreas de circulación vehicular y zonas de disposición de desechos sólidos y escombros, sin considerar criterios técnicos de drenaje natural ni las dinámicas hidrológicas de la microcuenca, situación que incrementa considerablemente la susceptibilidad del sector frente a eventos de inundación, erosión y movimientos de masa durante períodos de precipitación intensa.

En este contexto, los eventos registrados el 05 y el 13 de mayo de 2026 evidencia la alta vulnerabilidad hidrológica y territorial existente en la parroquia Aloasí, así como la necesidad de implementar medidas integrales de recuperación ambiental, control territorial y gestión del riesgo orientadas a la protección y rehabilitación de los cauces naturales, considerando criterios técnicos, hidráulicos, geotécnicos y ambientales que permitan reducir la exposición de la población e infraestructura frente a futuros eventos hidrometeorológicos extremos.

## **2. OBJETIVO**

El presente informe tiene como finalidad realizar el análisis técnico, hidráulico, territorial y ambiental de la problemática generada por el evento de inundación y aluvión ocurrido en la parroquia Aloasí, asociado a la Quebrada San Roque, con el propósito de identificar las condiciones físicas y antrópicas que incidieron en el desarrollo del evento hidrometeorológico.

Asimismo, el informe busca determinar las principales causas que originaron la alteración del comportamiento hidráulico del cauce natural, considerando factores como la ocupación antrópica de quebradas, procesos de relleno, modificación del drenaje natural, reducción de la sección hidráulica y cambios en el uso de suelo dentro de la microcuenca.

De igual manera, se pretende evaluar las afectaciones territoriales, ambientales y de infraestructura derivadas del evento, identificando los puntos críticos y las limitantes técnicas existentes para la recuperación y manejo integral del cauce.

Finalmente, el presente documento tiene por objeto establecer criterios técnicos preliminares y posibles alternativas de mitigación, recuperación y control, orientadas a reducir la vulnerabilidad del sector frente a futuros eventos de inundación y movimientos



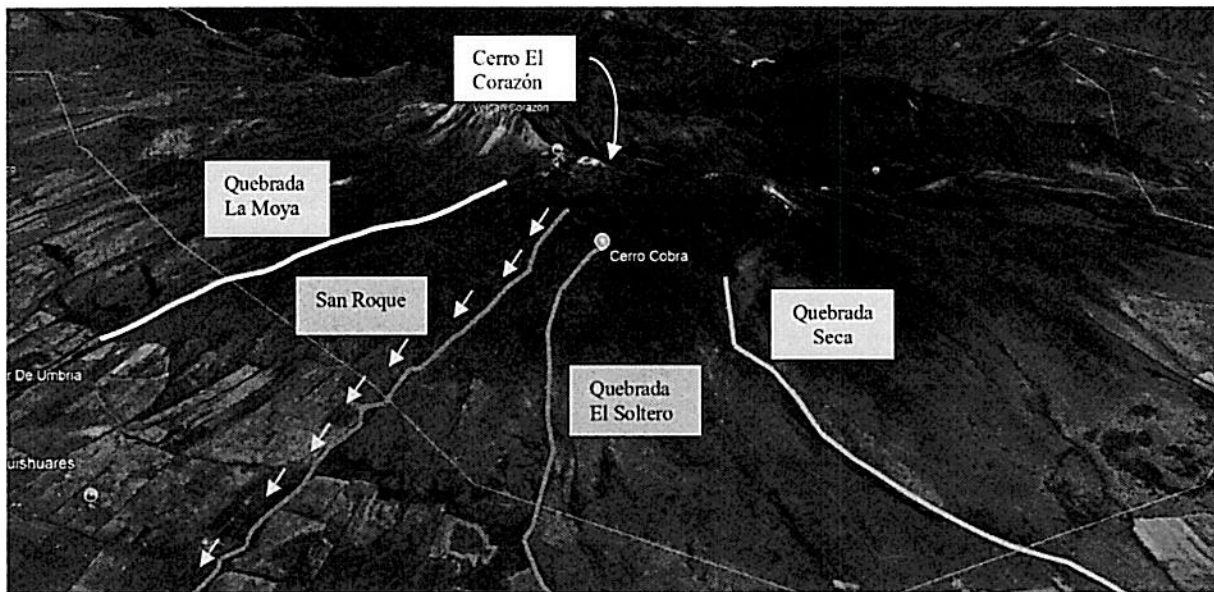
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

de masa, promoviendo acciones de gestión del riesgo, recuperación ambiental y ordenamiento territorial en coordinación con las instituciones competentes.

### 3. UBICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

La parroquia Aloasí presenta un sistema hídrico conformado por varias quebradas y ramales secundarios que nacen en las faldas de la montaña El Corazón y forman parte de las microcuencas del río Jambelí y la quebrada El Timbo. Entre las principales quebradas y ramales identificados se encuentran la quebrada San Roque.

La misma que se encuentra ubicada en la parroquia de Aloasí, en las estribaciones del cerro El Corazón, formando parte del sistema hídrico natural del sector. Desde este punto geográfico se puede visualizar al frente la microcuenca correspondiente a El Soltero; hacia el sur, en dirección cercana al macizo de Los Ilinizas, se localiza la quebrada San Roque, mientras que al norte se identifica la quebrada Seca.



**Figura 1.** Ubicación y caracterización del sector



**FECHA DE  
ELABORACIÓN:  
REV.**

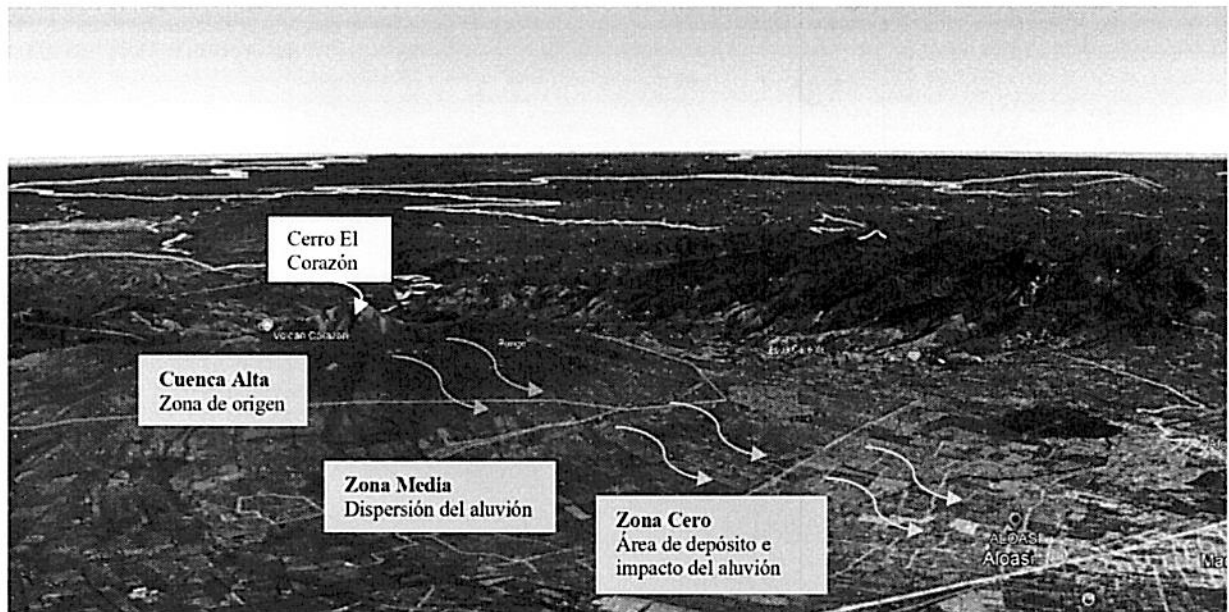
13/09/2016

01

**EPAA-F-BO-03**

**FECHA DE  
REVISIÓN:  
PÁGINA**

26/09/2019



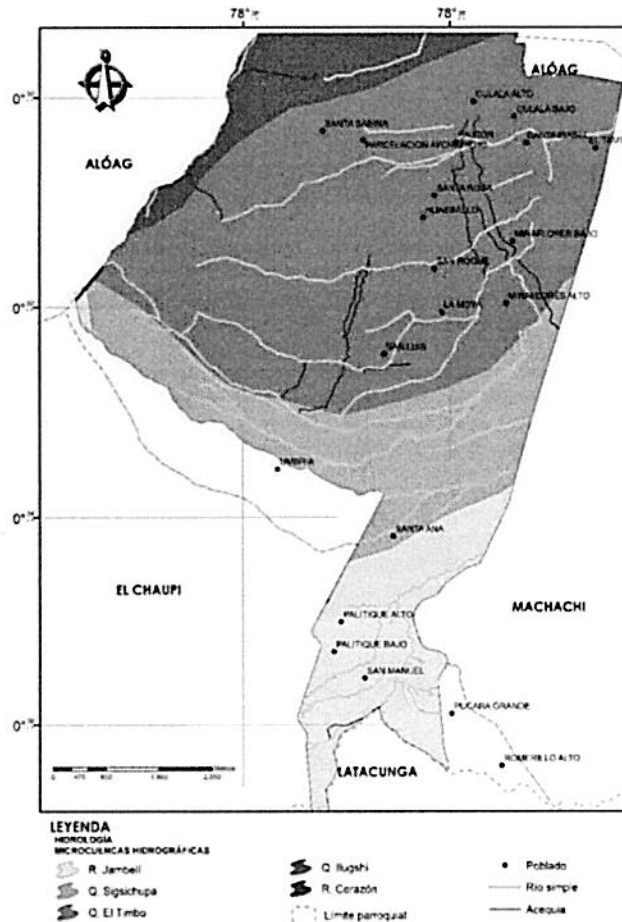
**Figura 2. Zonas del sector**

El comportamiento climático de la parroquia presenta una marcada diferenciación entre estación seca y estación lluviosa. De acuerdo con información del INAMHI 2023, la precipitación media anual corresponde aproximadamente a 131,49 mm mensuales, registrándose el período lluvioso entre octubre y mayo. El mes de abril constituye el mes más lluvioso del año, alcanzando registros de hasta 230,75 mm de precipitación.

Así mismo, el análisis de isoyetas del territorio evidencia que la zona sur de la parroquia registra mayores acumulaciones de lluvia, alcanzando valores anuales de hasta 1300 mm, situación que incrementa significativamente el aporte de escorrentía superficial hacia las zonas urbanizadas localizadas en cotas inferiores.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	



**Figura 3.** Microcuencas (PDOT 2023-2030)

#### 4. DESARROLLO Y PROBLEMÁTICA

La problemática existente en la parroquia Alosí se encuentra directamente relacionada con la alteración progresiva del sistema natural de drenaje superficial de la microcuenca, particularmente de la Quebrada San Roque, la cual históricamente funcionaba como cauce natural de evacuación de aguas lluvias provenientes de las zonas altas del territorio.

De acuerdo con los análisis técnicos, levantamientos topográficos e inspecciones de campo realizados por la EPAAGE-MEJÍA, EP, se evidencia que el trazado natural de la quebrada ha sufrido procesos continuos de intervención antrópica que han modificado significativamente su comportamiento hidráulico, geomorfológico y ambiental.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

Actualmente, varios tramos del cauce natural presentan reducción, obstrucción o desaparición parcial debido a actividades no planificadas ejecutadas dentro de la zona de influencia de la quebrada, entre las que se identifican:

- Rellenos antitécnicos ejecutados sin criterios hidráulicos ni geotécnicos;
- Disposición de escombros y conformación de escombreras ilegales;
- Habilitación de vías y caminos improvisados sobre el cauce natural;
- Incorporación y ocupación de quebradas dentro de predios privados;
- Establecimiento de plantaciones forestales sobre áreas de drenaje natural;
- Implementación de sistemas de riego sin planificación integral de escorrentías;
- Disposición inadecuada de residuos sólidos y botaderos de basura;
- Circulación vehicular sobre zonas de drenaje y áreas de protección hídrica.



**Figura 4. Ubicación**

Adicionalmente, se identifica como un factor determinante la falta de control y regulación del uso de suelo dentro de la microcuenca, situación que ha permitido el desarrollo de actividades antrópicas incompatibles con la conservación de las áreas de drenaje natural y zonas de protección hídrica.

Dentro de estas actividades se evidencian procesos de expansión agrícola desmedida, eliminación de cobertura vegetal y tala progresiva de bosques y vegetación natural, especialmente en las zonas altas de recarga hídrica y laderas de la microcuenca. Estas intervenciones han provocado la pérdida de estabilidad del suelo, disminución de la capacidad natural de infiltración, incremento de la escorrentía superficial y aumento de procesos erosivos.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

La reducción de cobertura vegetal y la modificación del relieve natural han alterado significativamente el equilibrio hidrológico de la cuenca, incrementando la velocidad de escurrimiento de las aguas lluvias y favoreciendo el arrastre de sedimentos, material pétreo y lodo hacia las zonas bajas de la parroquia.

Como consecuencia, durante eventos de precipitación intensa, el sistema natural pierde capacidad de conducción y regulación hidráulica, ocasionando desbordamientos, inundaciones, erosión lateral, movimientos de masa y generación de flujos de lodo y material de arrastre, incrementando significativamente la vulnerabilidad territorial y el riesgo para la población e infraestructura asentada en la parte baja de la microcuenca.

Adicionalmente, la ocupación irregular y modificación de quebradas naturales ha generado una pérdida progresiva de la conectividad hidráulica y ambiental del territorio, limitando los procesos naturales de infiltración, regulación hídrica y disipación de caudales, situación que agrava los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos asociados a precipitaciones de alta intensidad.

## **5. IMPACTOS Y AFECTACIONES GENERADAS POR EL EVENTO**

El evento de inundación y aluvión registrado en la parroquia Aloasí el día 13 de mayo de 2026 generó importantes afectaciones sobre la infraestructura pública, privada y los sistemas básicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable, ocasionando impactos directos en la población y en la operatividad de los servicios esenciales.

### ***Afectación al sistema de agua potable***

Como consecuencia del arrastre de material pétreo, lodo, sedimentos y la alteración del cauce natural de la Quebrada San Roque, se produjeron daños significativos sobre las redes de conducción y distribución de agua potable que abastecen a distintos sectores de la parroquia.

El evento afectó aproximadamente a 1.000 habitantes que quedaron temporalmente sin acceso al servicio de agua potable, distribuidos de la siguiente manera:

- Aproximadamente 800 usuarios pertenecientes a la Junta Administradora de Agua Potable de los Barrios Occidentales;
- Aproximadamente 200 usuarios correspondientes al sistema operado por la EPAAGE-MEJÍA, EP.

En el caso del sistema administrado por la EPAAGE-MEJÍA, EP, las labores de emergencia permitieron restablecer el servicio de agua potable en un tiempo aproximado de 12 horas, mediante trabajos de limpieza, habilitación de redes, purga de tuberías y control operativo del sistema.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

Sin embargo, la afectación sobre la red de conducción de la Junta Administradora de Agua Potable de los Barrios Occidentales presentó un mayor nivel de daño, debido a la destrucción y exposición de aproximadamente 1 kilómetro de tubería, lo cual ha dificultado y prolongado las labores de rehabilitación del servicio.

Cabe señalar que, durante todo el proceso de emergencia y recuperación, la EPAAGE-MEJÍA, EP ha brindado apoyo técnico y operativo permanente a la Junta de Agua, mediante asistencia técnica, maquinaria, personal operativo y coordinación institucional para la rehabilitación progresiva del sistema afectado.

### ***Afectación al sistema de alcantarillado sanitario y pluvial***

El evento también ocasionó afectaciones significativas sobre la infraestructura sanitaria y pluvial existente en la parroquia, debido al ingreso masivo de sedimentos, lodo, material vegetal y escombros al sistema de alcantarillado.

Las capacidades hidráulicas de conducción de las tuberías fueron ampliamente superadas durante el evento hidrometeorológico, provocando:

- Colmatación y taponamiento de tuberías;
- Obstrucción de pozos de revisión y sumideros;
- Acumulación de sedimentos dentro de las redes sanitarias y pluviales;
- Reducción de la capacidad de evacuación hidráulica del sistema.

Como consecuencia, se registraron desbordamientos de aguas servidas y aguas lluvias a través de acometidas domiciliarias, generando afectaciones directas en varias viviendas del sector, principalmente en zonas bajas y puntos críticos donde el sistema perdió capacidad operativa.

### ***Afectación a infraestructura pública y vial***

El flujo de agua y material de arrastre generado por el aluvión produjo además daños importantes sobre la infraestructura vial y espacios públicos de la parroquia, entre las principales afectaciones identificadas se encuentran:

- Levantamiento y desprendimiento de adoquinados;
- Socavación y deterioro de vías de circulación;
- Daño estructural y colapso parcial de veredas;
- Acumulación de lodo y sedimentos sobre vías públicas;
- Afectación a accesos vehiculares y peatonales.

Estas afectaciones limitaron temporalmente la movilidad dentro de varios sectores de la parroquia y generaron condiciones de riesgo para la población.

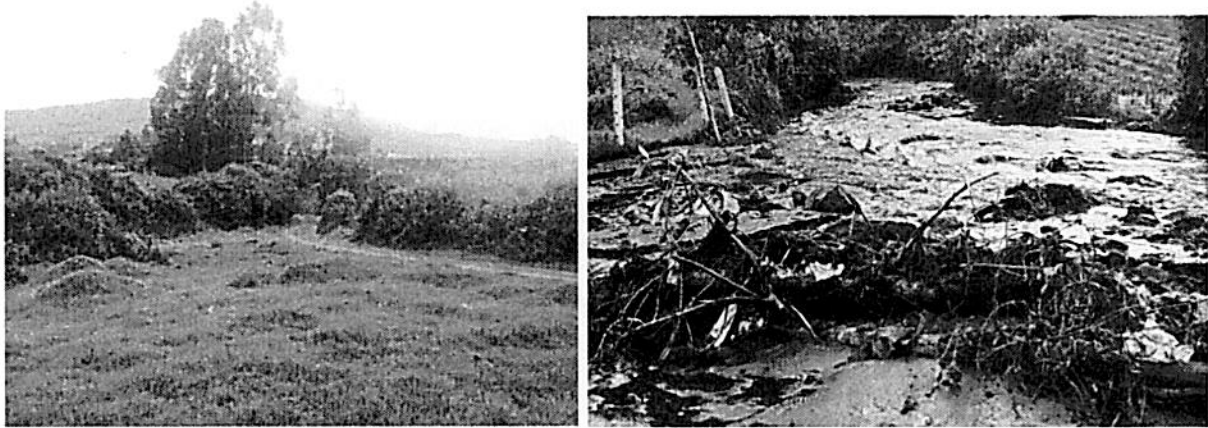


<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

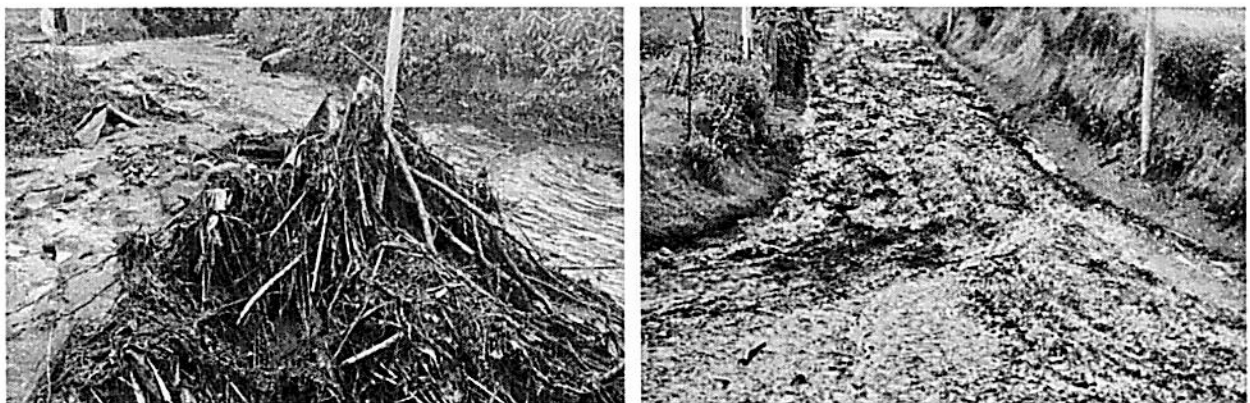
### *Impacto territorial y social*

El evento evidenció la alta vulnerabilidad existente dentro de la parroquia Aloasí frente a fenómenos hidrometeorológicos extremos, principalmente debido a la alteración histórica de los cauces naturales, deficiencias en el manejo territorial y ocupación inadecuada de áreas de drenaje natural.

Las afectaciones generadas impactaron directamente en la calidad de vida de la población, comprometiendo temporalmente el acceso a servicios básicos, la movilidad, la seguridad de viviendas y la funcionalidad de la infraestructura pública y sanitaria existente en el sector.



**Figura 5 y 6 . Antes y después de la Quebrada San Roque**





**FECHA DE  
ELABORACIÓN:**  
**REV.**

13/09/2016

01

**EPAA-F-BO-03**

**FECHA DE  
REVISIÓN:**  
**PÁGINA**

26/09/2019



*Figura 7,8,9 y 10. Consecuencias del aluvión*

## 6. ANÁLISIS DE PUNTOS CRÍTICOS

Los puntos críticos identificados dentro del recorrido del aluvión asociado a la Quebrada San Roque, hasta su ingreso al sector urbano de la parroquia Aloasí, corresponden a zonas con alta susceptibilidad a procesos de erosión, incremento súbito de caudal, arrastre de sedimentos, desbordamientos y afectaciones directas sobre infraestructura pública, privada y sistemas de saneamiento.

La identificación de estos puntos se realizó con base en inspecciones técnicas de campo, levantamientos topográficos, análisis geomorfológico, revisión de cartografía oficial, evaluación hidráulica preliminar y observación directa de las evidencias generadas durante la emergencia ocurrida el 05 y 13 de mayo de 2026.

Para la determinación de las zonas críticas se consideraron principalmente los siguientes factores técnicos:

- Características topográficas y pendientes naturales del terreno;
- Comportamiento hidráulico de la quebrada durante eventos de alta precipitación;
- Reducción y estrangulamiento de la sección hidráulica del cauce;
- Presencia de rellenos antrópicos y obstrucciones;
- Acumulación de sedimentos y material de arrastre;
- Ocupación irregular de zonas de drenaje natural;
- Vulnerabilidad de infraestructura pública y privada localizada dentro de la zona de influencia;
- Evidencias físicas observadas durante y después del evento hidrometeorológico.

Dentro de los principales puntos críticos identificados se evidencian sectores donde el cauce natural ha sido parcialmente relleno o modificado, generando pérdida de capacidad hidráulica y alteraciones en el flujo natural de las aguas superficiales. Estas



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

condiciones provocaron incrementos súbitos de velocidad y presión hidráulica durante el evento, favoreciendo procesos de socavación, erosión lateral y desbordamientos.

Así mismo, se identificaron zonas donde el material de arrastre compuesto por lodo, sedimentos, vegetación y material pétreo generó taponamientos parciales en estructuras de drenaje, alcantarillas, sumideros y pasos hidráulicos, ocasionando acumulación de caudales y afectaciones directas a viviendas, vías y redes sanitarias.

En el tramo urbano de Aloasí, varios puntos críticos coinciden con sectores donde históricamente existían cauces naturales o áreas de drenaje que actualmente presentan ocupación antrópica, rellenos antitécnicos o infraestructura construida sobre zonas de escorrentía superficial, incrementando considerablemente el nivel de exposición y riesgo frente a eventos hidrometeorológicos extremos.

Adicionalmente, se identificaron zonas con pérdida de cobertura vegetal y procesos erosivos activos en las partes altas de la microcuenca, situación que favorece el incremento de escorrentía superficial y el transporte de sedimentos hacia la parte baja del sistema.

De igual manera, durante las inspecciones técnicas realizadas se identificó que la Quebrada El Soltero presenta condiciones similares de vulnerabilidad y alteración hidráulica. Se evidenció que varios tramos del cauce natural han sido utilizados como vías de acceso y caminos de circulación, mientras que otros sectores presentan taponamientos parciales y ocupación dentro de dominios públicos, reduciendo significativamente la capacidad natural de conducción de aguas lluvias.

Estas condiciones generan un riesgo potencial adicional para el sector, debido a que la pérdida de conectividad hidráulica y la obstrucción del drenaje natural podrían ocasionar futuros desbordamientos, erosión y afectaciones sobre infraestructura y viviendas asentadas dentro de su área de influencia.

La identificación de estos puntos críticos constituye un insumo fundamental para la planificación de futuras intervenciones de mitigación, recuperación hidráulica y control territorial, permitiendo priorizar acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad y mejorar las condiciones de seguridad hidráulica dentro de la parroquia Aloasí.



FECHA DE  
ELABORACIÓN:  
REV.

13/09/2016

01

EPAA-F-BO-03

FECHA DE  
REVISIÓN:  
PÁGINA

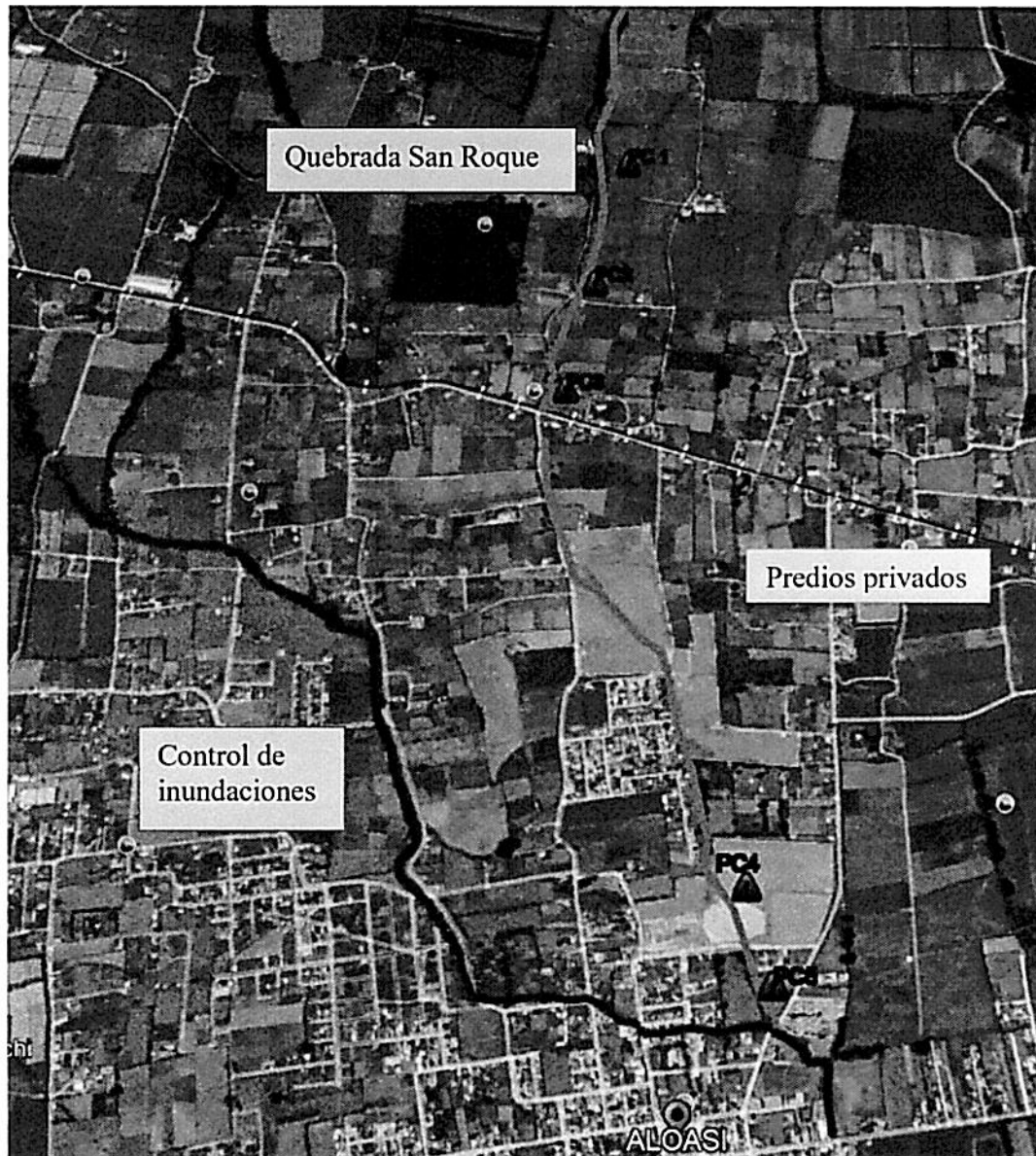
26/09/2019



*Figura 11. Zona afecta y visualización de quebradas*



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	



*Figura 12. Puntos críticos*

#### **Punto crítico 1: Zona alta – Cerro El Corazón**

En la parte alta de la microcuenca, correspondiente al sector de nacimiento y captación de escorrentías del cerro El Corazón, se identifican pendientes naturales que favorecen el arrastre de material vegetal, suelo superficial, piedras, lodo y sedimentos durante eventos de precipitación intensa. Debido a la alta energía del flujo superficial, esta zona constituye el origen del proceso erosivo y del transporte sólido hacia zonas inferiores.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

### **Punto crítico 2: Estrechamiento natural del cauce**

Aguas abajo se identificó un sector de estrechamiento natural del cauce, donde el flujo hídrico incrementa su velocidad, presión hidráulica y capacidad erosiva. En este punto existe alta probabilidad de acumulación de troncos, ramas y sedimentos, pudiendo generar represamientos temporales y liberaciones súbitas de material durante eventos extremos.

### **Punto crítico 3: Confluencia de drenajes secundarios**

En la zona de confluencia de escorrentías secundarias y drenajes naturales menores se produce un incremento considerable del caudal y del volumen de sedimentos transportados. Durante la inspección se evidenciaron procesos de socavación lateral, erosión del terreno natural e inestabilidad superficial producto de la fuerza hidráulica.

### **Punto crítico 4: Línea férrea - Sector San Cayetano**

Se identifica como punto crítico estructural el cruce con la línea férrea en el sector San Cayetano, donde la disminución temporal de velocidad favorece la acumulación de lodo, piedras y escombros. Estas acumulaciones pueden modificar el cauce natural y desvío no controlado del flujo hacia sectores laterales.

### **Punto crítico 5: Zona de depósito intermedio - Calle Melchor Noroña**

En la zona media, se localiza en el ingreso hacia la zona urbana de Aloasí, donde el flujo del aluvión comienza a interactuar directamente con vías, viviendas e infraestructura pública. En este sector existe alto riesgo de inundación, ingreso de lodo a domicilios y afectación de sistemas de agua potable y alcantarillado.

### **Punto crítico 6: Ingreso a zona urbana consolidada - Aloasí**

El punto crítico final corresponde al ingreso del flujo hacia la zona urbana consolidada de la parroquia Aloasí, donde se registraron las principales afectaciones a viviendas, calles y servicios básicos. La acumulación de lodo y escombros generó obstrucciones, daños en accesos y afectaciones a la movilidad y habitabilidad del sector.

La identificación técnica de estos puntos críticos permite establecer sectores prioritarios para monitoreo hidrológico, limpieza preventiva, mantenimiento hidráulico, recuperación de cauces naturales y ejecución de obras de mitigación orientadas a reducir el riesgo ante futuros eventos hidrometeorológicos.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

### 6.1. Quebrada El Soltero

Como parte del análisis integral de la microcuenca de la parroquia Aloasí, se efectuó la evaluación técnica de la Quebrada El Soltero, ubicada al norte de la Quebrada San Roque, identificándose que dicho cauce natural presenta alteraciones antrópicas significativas que han modificado su comportamiento hidráulico natural, principalmente por ocupación del trazado original, rellenos, incorporación a infraestructura vial y reducción progresiva de su sección hidráulica.

#### **Punto crítico 1: Barrio El Falcón - Inicio de transformación del cauce**

El primer punto crítico se localiza en el barrio El Falcón, donde se identifica el inicio de la alteración antrópica del trazado natural de la quebrada, evidenciándose que el cauce original ha sido progresivamente incorporado a la infraestructura vial existente, cambiando su función hidráulica natural por una vía de circulación local.

#### **Punto crítico 2: Sector Culalá Alto**

Aguas abajo del barrio El Falcón, en el sector Culalá Alto, se identifican aportes adicionales de escorrentía superficial provenientes de laderas con uso agrícola y pendientes pronunciadas, generando incorporación de material fino, sedimentos, material vegetal y partículas de suelo erosionado.

#### **Punto crítico 3: Sector Culalá Bajo - Cruce con línea férrea**

Aguas abajo, en el sector Culalá Bajo, se identifica un punto crítico de concentración hidráulica, donde confluyen drenajes secundarios, escorrentías laterales y el flujo principal de la Quebrada El Soltero, generando un incremento considerable del caudal, velocidad de flujo y carga de sedimentos transportados.

Dentro de este mismo tramo, específicamente en el cruce con la línea férrea, se evidencia una reducción significativa de la sección hidráulica del cauce debido a rellenos históricos, ocupación antrópica y obstrucciones parciales del paso natural del agua, constituyéndose en uno de los puntos de mayor criticidad dentro del sistema de drenaje natural.

#### **Punto crítico 4: Tramo urbano intervenido**

Aguas abajo del cruce ferroviario, se verifica que parte del antiguo trazado de la quebrada ha sido incorporado a la vialidad pública existente, perdiéndose la conectividad hidráulica natural.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

Este tramo presenta acumulación recurrente de material sólido, disminución de capacidad de drenaje y redireccionamiento no controlado del flujo superficial.

#### **Punto crítico 5: Calle Simón Bolívar**

El punto crítico final corresponde al ingreso del flujo hacia el entorno de la calle Simón Bolívar, donde la pérdida de continuidad hidráulica y la limitada capacidad de evacuación generan acumulación de lodo y sedimentos, afectación a la movilidad y riesgo potencial sobre viviendas, infraestructura pública y servicios básicos, además afectando a la institución educativa Aloasí donde una tubería pasa por la parte céntrica de una cancha.

### **7. ANÁLISIS Y PROPUESTA TÉCNICA**

Del análisis topográfico, cartográfico e hidráulico realizado se determina que la Quebrada San Roque constituye un cauce natural históricamente reconocido dentro del sistema hídrico de la parroquia Aloasí.

Sin embargo, actualmente gran parte de su trazado no es visible debido a procesos de relleno y ocupación urbana desarrollados durante las últimas décadas.

La desaparición física del cauce natural ha provocado que los caudales generados durante eventos lluviosos no dispongan de una vía hidráulica adecuada para su evacuación, ocasionando concentración de escorrentías superficiales sobre vías y sectores poblados.

Desde el punto de vista hidrológico, las precipitaciones intensas registradas en la parroquia, sumadas a la topografía inclinada del sector y la impermeabilización progresiva del suelo, generan un incremento considerable de la velocidad y volumen de escorrentía superficial.

Al no existir un sistema funcional de conducción hidráulica, los flujos superficiales buscan nuevamente el trazado histórico de las quebradas, provocando desbordamientos, erosión y arrastre de sedimentos.

Asimismo, se evidencia que el sistema de descarga hacia el colector ubicado en la vía Panamericana presenta obstrucciones parciales y rebose de aguas servidas, reduciendo aún más la capacidad hidráulica de evacuación del sistema.

Durante el evento del miércoles 13 de mayo de 2026, las precipitaciones intensas generaron un aluvión dando así un incremento abrupto de caudales superficiales,



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

ocasionando la movilización de lodo, sedimentos y residuos acumulados, produciendo inundaciones y afectaciones sobre vías y sectores urbanos de Aloasí.

CAUSAS NATURALES	CAUSAS ANTRÓPICAS	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Alta intensidad de precipitaciones.</li><li>✓ Incremento estacional de escorrentía superficial.</li><li>✓ Topografía inclinada de la microcuenca.</li><li>✓ Elevado aporte hídrico desde las zonas altas del cerro El Corazón.</li><li>✓ Eliminación de los bosques primarios, pajonales, musgos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Relleno histórico de quebradas.</li><li>✓ Alteración del drenaje natural.</li><li>✓ Construcciones sobre el trazado de las quebradas.</li><li>✓ Ocupación de franjas de protección hídrica.</li><li>✓ Ausencia de infraestructura hidráulica adecuada.</li><li>✓ Obstrucción de sumideros y alcantarillado.</li><li>✓ Uso de quebradas como caminos y botaderos.</li><li>✓ Pérdida de conectividad hidráulica entre cauces naturales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Aluvión</li><li>✓ Socavamiento de zanjas de las redes de agua potable</li><li>✓ Acumulación de lodo sobre vías y accesos</li><li>✓ Inundaciones localizadas</li><li>✓ Afectación a viviendas y predios</li><li>✓ Deterioro de infraestructura vial</li><li>✓ Obstrucción de alcantarillado y sumideros</li><li>✓ Erosión superficial</li><li>✓ Arrastre de sedimentos</li><li>✓ Afectación ambiental por alteración del sistema hídrico</li><li>✓ Incremento de vulnerabilidad frente a futuros eventos climáticos.</li></ul>



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

## 7.1. PROPUESTA DE GESTIÓN, REGULARIZACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE QUEBRADAS

### Antecedente competencial, catastral y ambiental

Conforme el análisis técnico, territorial, administrativo y ambiental contenido en el Informe Técnico Nro. 011 IT-EPAAGE-UCCA-2026-SC, relacionado con la problemática histórica de la Quebrada San Roque y los eventos de inundación y aluvión registrados en la parroquia Aloasí, se determinó que los procesos de recuperación, manejo, encauzamiento, rehabilitación y protección de cuerpos hídricos ubicados dentro del sector rural deben ejecutarse de manera articulada e interinstitucional, considerando las competencias legales y técnicas de las diferentes entidades públicas involucradas.

En este contexto, se identifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha constituye la entidad con competencia principal respecto a infraestructura hidráulica rural y manejo de drenajes rurales; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Aloasí actúa como articulador territorial y comunitario dentro de la jurisdicción parroquial; mientras que la Dirección de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía mantiene competencias relacionadas con conservación ambiental, protección de quebradas, control territorial y gestión ambiental de cauces naturales.

De igual manera, el análisis técnico efectuado permitió identificar una limitante técnica y administrativa relevante relacionada con la situación catastral del trazado histórico de la Quebrada San Roque. Conforme la información obtenida, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del G.A.D. Municipal del cantón Mejía mantiene incorporados dentro del catastro municipal varios tramos correspondientes al cauce histórico de la quebrada como predios registrados bajo dominio privado.

Esta condición genera restricciones importantes para la implementación directa de acciones de recuperación hidráulica, protección ambiental, rehabilitación de cauces y ejecución de obras de mitigación, debido a que limita la intervención institucional sobre áreas actualmente regularizadas catastralmente como propiedad privada.

Adicionalmente, se evidencia la inexistencia de una delimitación técnica oficial actualizada de las franjas de protección hídrica y áreas de protección natural asociadas a la quebrada, situación que dificulta los procesos de control territorial, regulación del uso de suelo y prevención de nuevas ocupaciones o intervenciones dentro del cauce natural y su zona de influencia.

Así mismo, se identifican limitaciones asociadas a:

- Falta de control histórico sobre rellenos y ocupaciones de quebradas;

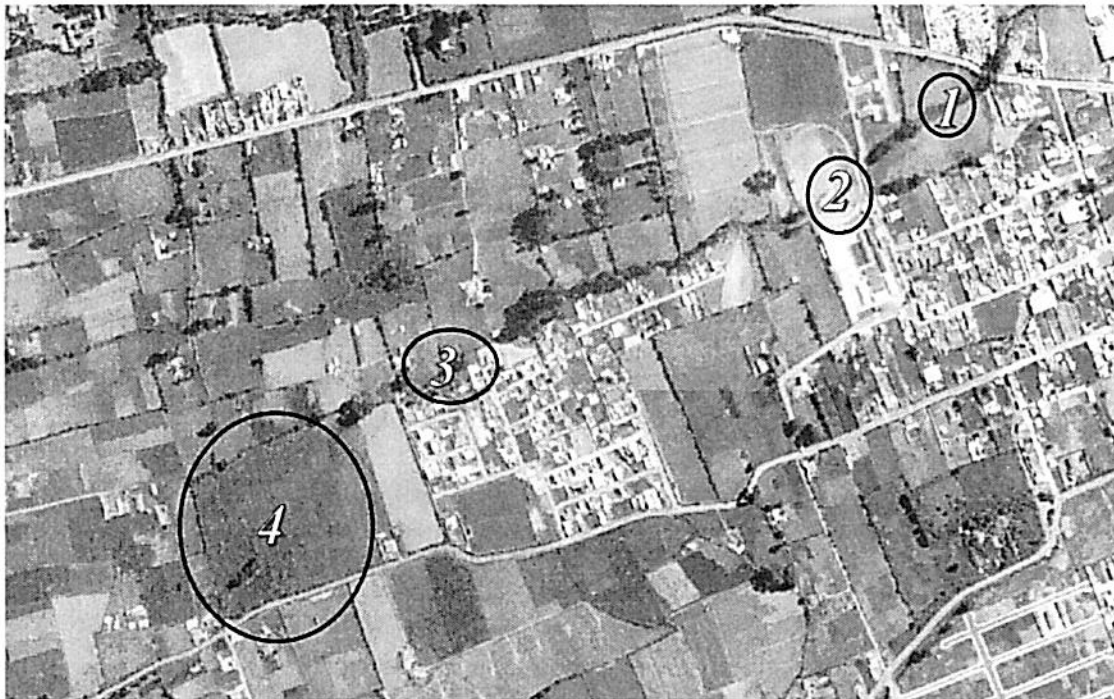


<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

- Ausencia de planificación integral del drenaje natural de la microcuenca;
- Insuficiente control del uso de suelo en zonas de protección hídrica;
- Expansión agrícola y urbana sobre áreas de drenaje natural;
- Limitada coordinación histórica entre entidades competentes;
- Inexistencia de infraestructura hidráulica suficiente para eventos extremos;
- Ocupación irregular de áreas vulnerables y zonas inundables.

Estas condiciones han contribuido progresivamente a la pérdida de funcionalidad hidráulica de la quebrada y al incremento de la vulnerabilidad territorial de la parroquia Aloasí frente a eventos hidrometeorológicos extremos.

En consecuencia, cualquier proceso de recuperación integral de la Quebrada San Roque requerirá previamente la definición de mecanismos administrativos, jurídicos y técnicos que permitan regularizar la situación territorial y catastral del cauce natural, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre las entidades competentes para la implementación de acciones sostenibles de mitigación, recuperación ambiental y gestión del riesgo.



**Figura 13.** Puntos críticos de taponamiento de la quebrada San Roque



FECHA DE  
ELABORACIÓN:  
REV.

13/09/2016

01

EPAA-F-BO-03

FECHA DE  
REVISIÓN:  
PÁGINA

26/09/2019

PUNTOS DE TAPONAMIENTO	PROPIETARIOS	ACTIVIDAD	COD. CATASTRAL
1.	-Martha Yolanda Aguirre Centeno -Centro Agropecuario S.A	Lotes De Dominio Privado	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1703520104001004000</li><li>• 1703520104001003000</li></ul>
2.	-Dirección Distrital 17D11-Mejía-Rumiñahui-Educación	Lotes De Dominio Privado	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1703520104004001000</li></ul>
3.	-Manuel María Yanez Yanez -Ministerio De Agricultura Y Ganadería -Yolanda Valdiviezo Tayupanta	Lotes De Dominio Privado	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1703520101220020600</li><li>• 1703520101220021800</li><li>• 1703520104004002000</li></ul>
4.	-Rigoberto Perez Landeta -Nelson Orlando Perez Landeta -Mario Vinicio Perez Landeta -Mario Vinicio Perez Landeta -Juliana Magdalena Gonzalez Viera -Ligia Magdalena Perez Landeta -Maria Ernestina Toapanta Tigse -Juan Daniel Tituaña Toapanta -Lilia Maria Frias Yanez	Lotes De Dominio Privado	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1703520101220060800</li><li>• 1703520101220061400</li><li>• 1703520101220061300</li><li>• 1703520101220061100</li><li>• 1703520101220024600</li><li>• 1703520101220060900</li><li>• 1703520101220025100</li><li>• 1703520101220025400</li><li>• 1703520101220025600</li></ul>



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	



*Figura 14 y 15. Punto de taponamiento N.- 1*



*Figura 16 y 17. Punto de taponamiento N.- 2*



*Figura 18 y 19. Punto de taponamiento N.- 3*

En este contexto, y conforme al marco de competencias establecido en la normativa vigente, se ratifica que la EPAAGE-MEJÍA, EP no posee competencia directa para ejecutar procesos de regularización legal, recuperación predial, delimitación territorial o



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

ejecución de obras estructurales mayores sobre quebradas naturales y cauces hídricos ubicados dentro del sector rural de la parroquia Aloasí.

Las competencias relacionadas con la gestión integral de cuerpos hídricos naturales, recuperación ambiental, control territorial, regulación del uso de suelo y ejecución de infraestructura hidráulica rural corresponden principalmente a otras entidades del nivel provincial, municipal y ambiental, conforme sus atribuciones legales y administrativas.

No obstante, en aplicación de los principios de cooperación interinstitucional, corresponsabilidad territorial, prevención de riesgos y continuidad del servicio público, la EPAAGE-MEJÍA, EP ha venido brindando apoyo técnico y operativo permanente dentro de la emergencia y en las acciones posteriores al evento ocurrido el 13 de mayo de 2026.

Dentro de las actividades ejecutadas por la Empresa Pública se incluyen:

- Inspecciones técnicas de campo;
- Levantamientos topográficos y recorridos de verificación;
- Análisis técnico e hidráulico preliminar de la problemática;
- Asistencia operativa y acompañamiento institucional;
- Limpieza y habilitación de sumideros;
- Destaponamiento de redes de alcantarillado sanitario y pluvial;
- Apoyo con maquinaria y personal operativo;
- Limpieza de material de arrastre y sedimentos;
- Coordinación interinstitucional con entidades competentes;
- Apoyo técnico a juntas administradoras de agua potable afectadas.

Estas acciones han sido ejecutadas con la finalidad de contribuir técnicamente a la mitigación inmediata de riesgos, recuperación parcial de servicios básicos afectados y búsqueda de soluciones integrales para la población damnificada, considerando la magnitud de la emergencia y el impacto generado sobre la infraestructura pública y privada de la parroquia Aloasí.

Adicionalmente, la EPAAGE-MEJÍA, EP ha mantenido seguimiento técnico permanente de las condiciones hidráulicas y operativas del sistema sanitario y de agua potable, priorizando la continuidad de los servicios básicos y la atención emergente de los sectores afectados.

En consecuencia, si bien la Empresa Pública no mantiene competencia directa sobre la regularización y recuperación integral de quebradas naturales, su intervención técnica y operativa ha permitido fortalecer las acciones de respuesta inmediata y apoyar los procesos de coordinación institucional orientados a reducir la vulnerabilidad territorial y atender las necesidades prioritarias de la población afectada.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

Por lo expuesto y conforme los hallazgos técnicos, territoriales, hidráulicos y ambientales identificados dentro del Informe Técnico Nro. 011 IT-EPAAGE-UCCA-2026-SC, se determina la necesidad prioritaria de que las instituciones competentes inicien los procesos técnicos, jurídicos, catastrales, ambientales y administrativos necesarios para el reconocimiento, delimitación, habilitación y recuperación integral de los trazados naturales correspondientes a las quebradas San Roque y El Soltero.

No intervenir de manera oportuna sobre las condiciones actuales de las quebradas San Roque y El Soltero implica mantener una condición permanente de vulnerabilidad y riesgo para la población asentada aguas abajo, particularmente en sectores urbanos consolidados de la parroquia Aloasí, donde actualmente existen viviendas, infraestructura vial, sistemas de alcantarillado, redes de agua potable y equipamientos públicos expuestos a futuros eventos hidrometeorológicos extremos.

## **7.2. CONTROL DE INUNDACIONES**

Es importante mencionar que, dentro de la consultoría correspondiente al proyecto de control de inundaciones para la parroquia Aloasí fue desarrollada durante el año 2018, mientras que la ejecución de las diferentes fases constructivas se realizó progresivamente entre los años 2019 y 2025.

No obstante, dentro del alcance técnico de la consultoría y de las obras ejecutadas no se contempló la microcuenca correspondiente a la Quebrada San Roque, limitándose principalmente al análisis e intervención de la Quebrada La Moya y sectores de la parte baja de la Quebrada El Soltero.

En consecuencia, el sistema hidráulico implementado fue diseñado bajo parámetros asociados únicamente a las microcuencas consideradas dentro del proyecto original, sin incorporar el comportamiento hidrológico, caudales de escorrentía, carga de sedimentos ni aportes hidráulicos provenientes de la Quebrada San Roque y su área de influencia.

Considerando los eventos registrados el 13 de mayo de 2026 y las condiciones actuales de ocupación territorial, alteración de cauces naturales y cambios progresivos en el uso de suelo dentro de la microcuenca, se evidencia la necesidad de realizar una evaluación hidráulica integral del sistema de control de inundaciones existente, particularmente en el tramo comprendido hasta el sector San Alfonso.

## **8. ACCIONES EJECUTADAS POR EPAAGE-MEJÍA EP., DURANTE LA EMERGENCIA**

Una vez suscitado el evento de aluvión e inundación registrado el día 13 de mayo de 2026 en la parroquia Aloasí, la EPAAGE-MEJÍA, EP activó de manera inmediata su



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

capacidad operativa, técnica y logística, priorizando la protección de la población, la continuidad de los servicios básicos y la reducción de riesgos sanitarios, hidráulicos y operacionales generados por la emergencia.

La magnitud del evento hidrometeorológico ocasionó el arrastre de grandes volúmenes de lodo, material pétreo, sedimentos, residuos vegetales y escombros provenientes de las partes altas de la microcuenca, los cuales ingresaron de manera masiva a la infraestructura sanitaria, vial y de distribución de agua potable, comprometiendo significativamente la operatividad de los sistemas y la movilidad dentro de varios sectores de la parroquia.

Como consecuencia del ingreso de material de arrastre, se registraron afectaciones sobre:

- Redes de alcantarillado sanitario y pluvial;
- Sumideros y estructuras de drenaje;
- Pozos de revisión;
- Acometidas domiciliarias;
- Sistemas de distribución y conducción de agua potable;
- Vías de circulación y accesos vehiculares;
- Veredas y áreas de tránsito peatonal.

Ante esta situación, la EPAAGE-MEJÍA, EP desplegó de forma inmediata maquinaria, personal técnico y cuadrillas operativas para atender los sectores afectados, ejecutando acciones emergentes orientadas a restablecer la funcionalidad de los sistemas básicos y mitigar los riesgos para la población.

Entre las principales actividades ejecutadas se incluyen:

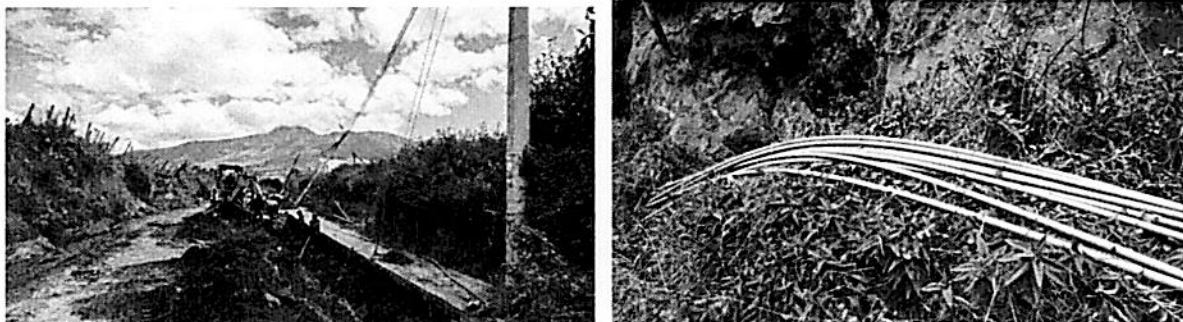
- Limpieza y retiro de lodo, sedimentos y material pétreo;
- Destaponamiento de redes de alcantarillado sanitario y pluvial;
- Limpieza de sumideros y estructuras hidráulicas;
- Habilitación de vías afectadas;
- Apoyo con maquinaria pesada para remoción de material;
- Asistencia técnica y operativa a sectores afectados;
- Rehabilitación emergente de sistemas de agua potable;
- Apoyo a la Junta Administradora de Agua Potable de los Barrios Occidentales;
- Monitoreo permanente de infraestructura sanitaria e hidráulica;
- Coordinación interinstitucional para atención de la emergencia.

Estas acciones permitieron reducir progresivamente las condiciones de riesgo sanitario y operativo generadas por el evento, así como restablecer parcialmente la funcionalidad de los sistemas de agua potable y alcantarillado afectados dentro de la parroquia Aloasí.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAA-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

Adicionalmente, la intervención inmediata de la Empresa Pública contribuyó a disminuir el riesgo de colapso operativo de las redes sanitarias y evitar mayores afectaciones a viviendas e infraestructura pública localizadas dentro de las zonas críticas impactadas por el aluvión.



**Figura 20 y 21.** Tubería PVC-P 63 mm, desprendida del sistema de distribución



**Figura 22.** Instalación de la tubería de la red de distribución.

Como resultado de la intervención emergente, se logró restablecer aproximadamente el 99% de la continuidad del sistema de distribución de agua potable, minimizando la afectación a las familias del sector y garantizando nuevamente el acceso a un servicio básico indispensable durante la emergencia.



**FECHA DE  
ELABORACIÓN:**  
**REV.**

13/09/2016

01

**EPAA-F-BO-03**

**FECHA DE  
REVISIÓN:**  
**PÁGINA**

26/09/2019



*Figura 23, 24, 25, 26 y 27. Acciones ejecutadas*



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	13/09/2016	<b>EPAА-F-BO-03</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	26/09/2019
<b>REV.</b>	01		<b>PÁGINA</b>	

Como parte de las acciones ejecutadas para atender la emergencia presentada en el sector, personal administrativo y operativo de EPAAGE MEJIA EP colaboró de manera conjunta en las labores de retiro de escombros, limpieza y evacuación de lodo acumulado al interior y exterior de las viviendas afectadas. Estas actividades fueron realizadas con el objetivo de brindar apoyo inmediato a la ciudadanía, restablecer condiciones adecuadas de habitabilidad y reducir los riesgos sanitarios y de seguridad generados por la acumulación de material producto del evento suscitado.

## 9. CONCLUSIONES

- Del análisis técnico, territorial, hidráulico y ambiental realizado, se confirma la existencia histórica de las quebradas San Roque y El Soltero como parte del sistema natural de drenaje superficial de la parroquia Aloasí, evidenciándose además la alteración progresiva de sus cauces naturales producto de intervenciones antrópicas desarrolladas durante varias décadas, tales como rellenos antitécnicos, ocupación de cauces, apertura de caminos, expansión agrícola, disposición de escombros y cambios no controlados del uso de suelo.
- El evento de aluvión e inundación ocurrido en la parroquia Aloasí constituye una consecuencia directa de la pérdida de funcionalidad hidráulica de las quebradas y de la reducción progresiva de la capacidad natural de evacuación de aguas lluvias dentro de la microcuenca, situación agravada por precipitaciones intensas, procesos erosivos, pérdida de cobertura vegetal y deficiencias en el control territorial y ambiental.
- Los análisis técnicos desarrollados permitieron identificar múltiples puntos críticos dentro de las quebradas San Roque y El Soltero, particularmente en sectores donde los cauces naturales han sido modificados, ocupados o utilizados como vías de circulación y áreas de intervención antrópica, incrementando considerablemente la vulnerabilidad de viviendas, infraestructura vial, sistemas de agua potable y alcantarillado ubicados aguas abajo.
- Conforme el Informe Técnico Nro. 011 IT-EPAAGE-UCCA-2026-SC, se determinó que varios tramos correspondientes al trazado histórico de la Quebrada San Roque constan actualmente registrados dentro del catastro municipal como predios de dominio privado, condición que constituye una limitante técnica, jurídica y administrativa para la recuperación integral y habilitación del cauce natural, requiriéndose procesos de regularización territorial y catastral por parte de las entidades competentes.
- Se concluye que la recuperación legal, ambiental e hidráulica de las quebradas San Roque y El Soltero deberá ejecutarse de manera articulada entre el



**FECHA DE  
ELABORACIÓN:  
REV.**

13/09/2016

01

**EPAA-F-BO-03**

**FECHA DE  
REVISIÓN:  
PÁGINA**

26/09/2019

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, el G.A.D. Parroquial de Aloasí y las entidades ambientales y de control competentes, priorizando acciones de recuperación de cauces naturales, control del uso de suelo, mitigación de riesgos y fortalecimiento del sistema de control de inundaciones existente.

## 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, en el marco de sus competencias relacionadas con infraestructura hidráulica rural y manejo de drenajes naturales, ejecutar estudios hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos integrales de las quebradas San Roque y El Soltero, incluyendo la evaluación técnica del sistema de control de inundaciones existente y la definición de obras de mitigación y recuperación hidráulica prioritarias.
- Se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, a través de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, iniciar de manera prioritaria la revisión técnica, jurídica y catastral de los predios que actualmente ocupan los trazados históricos de las quebradas San Roque y El Soltero, con la finalidad de regularizar su condición territorial y permitir la recuperación progresiva de los cauces naturales.
- Se recomienda a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental del G.A.D. Municipal del cantón Mejía implementar un programa integral de recuperación ambiental y protección hídrica de las quebradas, que contemple revegetación con especies nativas, estabilización de taludes, control de erosión, recuperación de márgenes degradadas y delimitación de franjas de protección hídrica conforme la normativa ambiental vigente.
- Se recomienda a la Comisaría de Construcciones y dependencias de control territorial del G.A.D. Municipal del cantón Mejía fortalecer los mecanismos de control del uso de suelo y ocupación de quebradas, evitando nuevos rellenos, edificaciones, vías improvisadas o intervenciones dentro de cauces naturales, zonas inundables y franjas de protección hídrica.
- Se recomienda fortalecer la articulación interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Pichincha, el G.A.D. Municipal del cantón Mejía, el G.A.D. Parroquial de Aloasí, entidades ambientales, organismos de gestión de riesgos y empresas prestadoras de servicios básicos, con el objetivo de implementar acciones coordinadas de prevención, monitoreo, recuperación hidráulica y reducción de riesgos dentro de la microcuenca de la parroquia Aloasí.



**FECHA DE  
ELABORACIÓN:**  
**REV.**

13/09/2016

01

**EPAA-F-BO-03**

**FECHA DE  
REVISIÓN:**  
**PÁGINA**

26/09/2019

## 11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

### ELABORADO POR:



Validar únicamente en FirmaDC.  
Firmado electrónicamente por:  
**VICTOR JULIO ROCHA**  
MORENO

MSc. Victor Rocha  
Subgerencia Técnica de  
Operaciones



Validar únicamente en FirmaDC.  
Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO DAMIAN**  
**CEVALLOS GUACAPINA**

MSc. Santiago Cevallos  
Analista de Control de  
Ambiente



Validar únicamente en FirmaDC.  
Firmado electrónicamente por:  
**DAMARYS NICOLE**  
**UVILLUS JACOBE**

MSc. Damarys uvillus  
Analista de Proyectos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**MEMORANDO Nro. 066-DCSP-GIRS-2026-M**

**FECHA:** Machachi, 18 de mayo de 2026

**PARA:** Mgs. Renato Larrea  
**DIRECTOR DE CONTROL Y SERVICIOS PÚBLICOS  
GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**DE:** Ing. María Teresa Albuja  
**ESPECIALISTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**ASUNTO:** Información intervención activación del COE – aluvión parroquia de Aloasí.

El presente tiene la finalidad de poner en su conocimiento, señor Director las acciones ejecutadas desde el día en que inició la emergencia debido al aluvión generado en la parroquia de Aloasí hasta el día de ayer 17 de mayo de 2026.

En lo correspondiente a la Gestión Integral de Residuos Sólidos, debo indicar que se ha desarrollado de manera normal sin afectar las frecuencias de recolección en la parroquia, así como la disposición final de los residuos sólidos generados en este sector.

Como apoyo a las Direcciones correspondiente quienes se encontraban a cargo, se envió al personal de las diferentes áreas de la Dirección de Control y Servicios Públicos, sin afectar los turnos ejecutados por los mismos al lugar de afectación con la finalidad de apoyar a la limpieza ocasionada por el aluvión en la parroquia de Aloasí.

Envío de maquinaria como apoyo a la limpieza: dos volquetas y dos mini cargadoras

Atentamente,



Validar digitalmente en FirmatEC.  
Firmado digitalmente por  
**MARIA TERESA ALBUJA  
CALVACHI**

Ing. María Teresa Albuja  
**ESPECIALISTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**





## INFORME TÉCNICO DE RESPUESTA OPERATIVA: EMERGENCIA POR ALUVIÓN EN LA PARROQUIA DE ALOASÍ (13 DE MAYO DE 2026)

**Para:** TIng. Wilson Rodríguez Vergara,  
**Presidente del COE Cantonal.**

**Asunto:** Informe de respuesta operativa y remediación técnica – Emergencia Aloasí.

En atención a la urgencia que demanda la actual crisis y bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas post-desastre, remito el presente informe técnico detallando las operaciones ejecutadas tras el aluvión del 13 de mayo de 2026. Este documento certifica el cumplimiento estricto de la **Resolución No. 7 del COE Cantonal**, emitida el 14 de mayo, la cual dispone la movilización total de recursos para la mitigación de impactos en las zonas afectadas. Las acciones aquí descritas reflejan el compromiso institucional por restablecer la seguridad y funcionalidad de la infraestructura cantonal, bajo las directrices operativas de la Mesa Técnica de Trabajo No. 3 (MTT3).

### 2. Marco Legal y Activación de la MTT3 (SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES)

La intervención de la Dirección de Obras Públicas se fundamenta legalmente en las disposiciones del COE Cantonal del 13 y 14 de mayo de 2026. La activación de la MTT3 permitió una respuesta estratégica para la rehabilitación de la infraestructura vial, priorizando la conectividad y la seguridad ciudadana mediante las siguientes disposiciones del GAD Municipal:

- **Disposición 1:** Ejecución inmediata y coordinada de labores de limpieza y remediación en Aloasí y Machachi.
- **Disposición 3:** Despliegue prioritario de maquinaria pesada y personal operativo para la rehabilitación de la infraestructura vial y servicios esenciales.
- **Disposición 8:** Declaratoria de "**Estado de Emergencia**" en la parroquia de Aloasí, facultando la movilización prioritaria de recursos logísticos.

La articulación entre Obras Públicas, la EPAAGE-EP y el GAD Provincial de Pichincha optimizó la respuesta. Un hito logístico clave fue el despliegue del **Cabezal con Cama Baja**, cuya movilidad fue esencial para el transporte expedito de maquinaria pesada hacia los puntos críticos, maximizando la eficiencia operativa desde las primeras horas de la crisis.

### 3. Caracterización del suceso: El aluvión del 13 de mayo 2026

El evento geofísico suscitado el 13 de mayo en Aloasí consistió en un flujo de detritos de gran magnitud provocado por precipitaciones extremas. El impacto derivó en la obstrucción total de las principales vías de comunicación por la acumulación de lodo, escombros y vegetación, comprometiendo la movilidad hacia el sur del cantón.





Tabla 1: Inventario de Recursos en Operación de Emergencia

Tipo de Maquinaria	Identificación	Operador / Responsable	Sector / Actividad
Motoniveladora	Case #5	Sr. Danilo Toapanta	Aloasí Varios Sectores (Limpieza)
Motoniveladora	Cat #4	Sr. Cristian Holguín	Av. Principal - Redondel Aloasí
Minicargadora	Case #1	Sr. Fredy Arias	Redondel / Limpieza de lodos
Minicargadora	Case #2	Sr. Omar Chicaiza	Aloasí Varios Sectores
Volqueta Sinotruk	#20	Sr. Galo Carrera	Barrio El Complejo (Desaloje)
Volqueta Sinotruk	#21	Sr. Xavier Villalba	Aloasí Varios Sectores
Volqueta Hino	#13	Sr. Alfredo Toapanta	San Antonio de Uribe 2
Volqueta Hino	#15	Sr. Angel Guevara	Aloasí / Desaloje de escombros
Volqueta Hino	#17	Sr. Carlos Pacheco	La Merced / Traslado Material
Volqueta Hino	#8	Sr. Stalin Escobar	Machachi / Av. Pablo Guarderas
Tanquero Hino	Municipal	Sr. Edwin Gualotuña	Abastecimiento Agua Potable
Retroexcavadora	Case	Sr. Luis Guamán	San Antonio de Uribe 2

**Gestión Estratégica del Talento Humano:** Para maximizar la operatividad frente a contingencias mecánicas, se aplicó una política de "cero desperdicio" de recursos humanos. Por ejemplo, el operador **Fredy Arias**, cuya **Plataforma Dina** se encontraba no operativa por daños, fue reasignado estratégicamente a la **Minicargadora Case #1**, garantizando que el personal calificado liderara las acciones en el Redondel de Aloasí.

Las cuadrillas de **Herramienta Menor** (lideradas por Sres. Said Paneluisa, Luis Pérez, José Cola y José Guerrero) ejecutaron la limpieza fina en la ex fábrica de adoquines y el Barrio El Complejo.

##### 5. CUANTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN: LOGÍSTICA Y DESALOJO

La magnitud de la obra se mide a través del ciclo ininterrumpido de desalojo. La intervención cubrió una **longitud lineal de 4.05 kilómetros**, desde el núcleo de Aloasí hasta la Panamericana Sur.

##### Cifras Estimadas de Remoción de Material:



DESCRIPCION	LONGITUD APROX. (m)	ANCHO APROX. (m)	VOL. APROX (m3)
Calle a La Estación	730,00	6,00	1314,00
Calle de El Medio	1350,00	8,00	3240,00
Calle Melchor Noroña	620,00	8,00	1488,00
Calle Marqueza de Solanda	200,00	6,00	360,00
Calle Victor Velasco	80,00	12,00	288,00
Calle Simón Bolívar	70,00	12,00	252,00
Calle José Ignacio Albuja	1000,00	13,00	3900,00
<b>TOTAL</b>	<b>4050,00</b>		<b>10842,00</b>

## 6. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MITIGACIÓN Y LIMPIEZA POR SECTORES

Las operaciones se diversificaron para proteger no solo la movilidad, sino la infraestructura económica local:

- **Aloasí (Epicentro):** Desalojo masivo en Melchor Noroña, Tambos y Niño de Praga. Se priorizó el despeje de los alrededores de la fábrica de adoquines para prevenir daños estructurales por humedad y sedimentación.
- **Machachi y Vías Principales:** Limpieza de sedimentos en la Av. Pablo Guarderas y Chuquirawas con apoyo de la Retroexcavadora Case (Sr. Luis Guamán) y Volqueta Hino #8.
- **Abastecimiento Vital:** El Tanquero Hino proveyó de agua potable por emergencia a los sectores de Niño de Praga, Machachi, compensando la interrupción del servicio por daños en la red.

## 7. CONCLUSIONES

**Cumplimiento del Marco Dispositivo:** Se dio cumplimiento estricto a la Resolución No. 7 del COE Cantonal y a las directrices de la Mesa Técnica de Trabajo No. 3 (MTT3), ejecutando la movilización total de los recursos disponibles para mitigar los impactos del aluvión.

**Efectividad de la Coordinación Interinstitucional:** La articulación estratégica entre la Dirección de Obras Públicas, la EPAAGE-EP y el GAD Provincial de Pichincha optimizó los tiempos de respuesta operativa bajo la declaratoria de "Estado de Emergencia" en la parroquia de Aloasí.

**Resultados de la Remoción de Material:** Las operaciones de limpieza civil permitieron la remoción y desalojo de un volumen aproximado de 10,842 m<sup>3</sup> de lodo, vegetación y escombros. Con esto se logró habilitar una longitud lineal de 4.05 kilómetros de vías ,



recuperando la conectividad vital desde la Calle de El Medio hasta el Redondel de ingreso a Aloasí en su empalme con la Vía Panamericana Sur.

**Mitigación de Servicios Esenciales:** Ante la interrupción de la red de distribución hídrica provocada por el flujo de detritos, el despacho del Tanquero Hino Municipal compensó de forma oportuna el desabastecimiento de agua potable en los sectores de Niño de Praga y Machachi.

## 8. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Exhortar a la EPAAGE-EP a diseñar e implementar obras de protección o variantes técnicas en los tramos de la red de agua potable propensos a sufrir afectaciones por deslizamientos, reduciendo la vulnerabilidad del suministro en Machachi y los barrios periféricos de Aloasí.

Actualización de Rutas de Intervención Prioritaria: Integrar los datos técnicos de este suceso en el Plan de Contingencia Cantonal, con el fin de consolidar el mapa de "Ruta de Intervención" como una herramienta estándar de despliegue logístico inmediato ante eventos hidrometeorológicos extremos en la región.



Ing. Diego Fernando Loachamín Chano  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**





## INFORME TÉCNICO MTT4

**Evento:** Evaluación Preliminar ante Evento de Aluvión por Lluvias en la parroquia de Aloasí.

**Informe Nro:** 001-MTT4-2026

**Fecha:** 15 de mayo de 2026.

---

### 1. DATOS GENERALES

**Entidad:** Acción Social del GAD Municipal del Cantón Mejía MTT4

**Fecha del informe:** 15 de mayo de 2026

**Lugar del evento:** Aloasí, cantón Mejía, provincia de Pichincha

---

### 2. ANTECEDENTES

Debido a las intensas precipitaciones registradas en el sector de Aloasí, se produjo un evento de aluvión que afectó parcialmente la infraestructura vial, zonas habitadas y áreas aledañas. El fenómeno estuvo asociado a la acumulación súbita de agua, lodo, material pétreo y sedimentos provenientes de las partes altas de la parroquia.

La MTT4 activó los protocolos de respuesta y evaluación técnica para determinar las afectaciones, coordinar acciones emergentes y emitir recomendaciones de mitigación y prevención.

---

### 3. OBJETIVO

Realizar una evaluación técnica preliminar de las afectaciones ocasionadas por el aluvión en la parroquia de Aloasí, identificando riesgos asociados, daños observados y acciones prioritarias de intervención.

---

### 4. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Durante la jornada de lluvias intensas se evidenció:

- Incremento significativo del caudal de escorrentía superficial.
- Arrastre de lodo, piedras y vegetación.
- Saturación del suelo en zonas de pendiente.
- Desbordamiento de cunetas y canales de drenaje.
- Afectación parcial a vías de acceso y circulación vehicular.

El material de arrastre descendió desde zonas altas hacia áreas pobladas y vías secundarias, generando acumulación de sedimentos y obstrucción de pasos.

---



## 5. INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección realizada por personal técnico de la MTT4 permitió identificar las siguientes afectaciones:

### 5.1 Afectaciones observadas

- Presencia de material lodoso sobre la calzada.
- Obstrucción parcial de sistemas de drenaje.
- Erosión superficial en taludes cercanos.
- Riesgo de deslizamientos menores por saturación del terreno.
- Afectación temporal de movilidad vehicular y peatonal.
- Presencia de material lodoso al contorno de las viviendas.

### 5.2 Condiciones de riesgo

- Circulación constante de agua lluvia por las vías.
- Inestabilidad de taludes.
- Posible incremento de escorrentía ante nuevas precipitaciones.
- Acumulación de material lodoso en canales de evacuación.

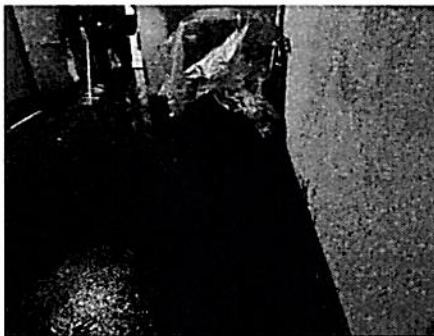
---

## 6. SITUACIÓN ACTUAL / EVALUACIÓN DE DAÑOS

### 1. VIVIENDAS AFECTADAS

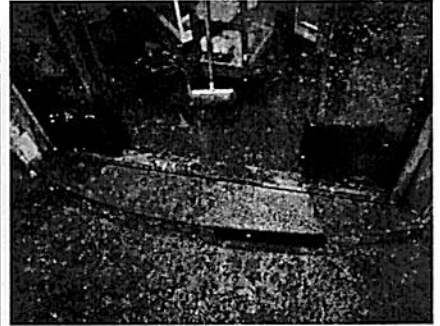
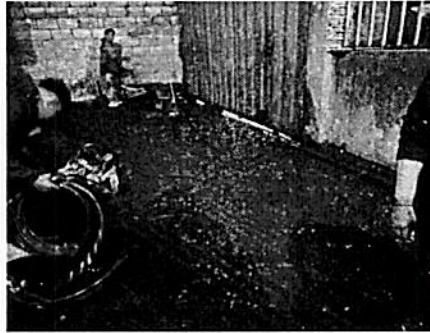
Durante la evaluación preliminar se evidencio lo siguiente:

En la calle Melchor Noroña afectaciones de puertas, por la fuerza de agua, además de que ingresó a los parqueaderos de las viviendas, el domicilio más grave fue el del señor Nicanor Bohorquez, en donde viven cinco (5) familias que se vieron afectas por el ingreso de agua y lodo causando daño en uno de sus electrodomésticos (lavadora)





En la vivienda de la Sra Rosa del Pilar Acuña ingreso agua y lodo a su local, dañando desde la lanfor hasta la mercadería dentro del local, y a su parqueadero también dañando las puertas.



La vivienda de la Sra Blanca Tayupanta, sufrió el desbordamiento de la quebrada que pasa por detras de la calle Víctor Velásquez provocando el ingreso de agua y lodo a las viviendas junto a la misma, uno de los afectados es el señor Eduardo Tayupanta



En la Unidad Educativa Aloasi se presentó acumulación de agua del terreno que se encuentra al oeste de la institución, provocando la inundación de los patios y colapso de alcantarillas acumulando el agua en una de las esquinas de la institución donde están los laboratorios de informática, los desfogues estaban tapados por la acumulación de lodo.





La vivienda de la Sra. María Rosa Caiza, ubicada en el sector La Estación de Aloasí, presenta afectaciones estructurales y acumulación de agua lluvia y lodo en la vivienda.

**Ubicación:**

[https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'06.9%22S+78%C2%B036'07.8%22W/@-0.5185868,-78.6047463,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5185868!4d-78.6021714?hl=es&entry=tту&g\\_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'06.9%22S+78%C2%B036'07.8%22W/@-0.5185868,-78.6047463,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5185868!4d-78.6021714?hl=es&entry=tту&g_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D)



La vivienda del Sr. Manuel Mesías Poaquiza Uquillas, ubicada en el sector Aloasí Alto, donde habitan cinco personas, entre ellas la niña Britany Poaquiza quien es una niña con discapacidad, durante el evento ingresó agua al interior de la vivienda y acumulación de lodo alrededor de la infraestructura, llevándose a su paso animales domésticos (cuyes y conejos).

**Ubicación:**

[https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'30.0%22S+78%C2%B036'04.5%22W/@-0.5250268,-78.6035429,643m/data=!3m1!1e3!4m4!3m3!8m2!3d-0.5250116!4d-78.6012563?hl=es&entry=tту&g\\_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'30.0%22S+78%C2%B036'04.5%22W/@-0.5250268,-78.6035429,643m/data=!3m1!1e3!4m4!3m3!8m2!3d-0.5250116!4d-78.6012563?hl=es&entry=tту&g_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D)





La vivienda de la Sra. Alexandra Quinaluisa, madre soltera de tres hijos del sector de Aloasi Alto, se registró el ingreso de agua lluvia y lodo al interior de su hogar, y en la parte externa acumulación de la misma, ocasionando afectaciones leves en la vivienda.

Ubicación:

[https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'30.0%22S+78%C2%B036'05.1%22W/@-0.524995,-78.6039889,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.524995!4d-78.601414?hl=es&entry=ttu&g\\_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'30.0%22S+78%C2%B036'05.1%22W/@-0.524995,-78.6039889,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.524995!4d-78.601414?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)



La siguiente imagen corresponde al sector de la calle 23 de Enero, lote 6, Tambo N.º 1, donde se evidencia una afectación reciente ocasionada por la acumulación de agua lluvia. Según la inspección realizada en territorio, esta situación se produce debido a la existencia de un muro construido en la vía, el cual obstaculiza el libre cauce de las aguas provenientes de la parte alta, impidiendo su adecuada evacuación y provocando empozamientos que derivan en inundaciones en las viviendas del sector.

Ubicación:





La vivienda ubicada en la Av. José Ignacio Albuja, casa N.º E3-122, en Aloasí, resultó afectada, evidenciándose el ingreso de agua y lodo al interior del inmueble. Debido a la acumulación de agua, se coordinó el apoyo con bomberos de una bomba de succión para realizar las labores de evacuación y limpieza correspondientes.



La vivienda de la Sra. Miryam López, ubicada en el sector del Parque Central, junto al Salón de Uso Múltiple de Aloasí, resultó afectada, el ingreso de agua y lodo ocasionó daños tanto en la vivienda como en el negocio que funciona en el inmueble.

Ubicación:

[https://www.google.com/maps/place/Centro+de+Uso+M%C3%BAltiple+Aloas%C3%AD/@-0.5197503,-](https://www.google.com/maps/place/Centro+de+Uso+M%C3%BAltiple+Aloas%C3%AD/@-0.5197503,-78.587097,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x91d5ab00033dfbb1:0xf0dd56d21cdf7491!8m2!3d-0.5197557!4d-78.5845221!16s%2Fg%2F11y3th9x6/?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIjKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

[78.587097,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x91d5ab00033dfbb1:0xf0dd56d21cdf7491!8m2!3d-0.5197557!4d-](https://www.google.com/maps/place/Centro+de+Uso+M%C3%BAltiple+Aloas%C3%AD/@-0.5197503,-78.587097,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x91d5ab00033dfbb1:0xf0dd56d21cdf7491!8m2!3d-0.5197557!4d-78.5845221!16s%2Fg%2F11y3th9x6/?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIjKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

[78.5845221!16s%2Fg%2F11y3th9x6 ?entry=ttu&g\\_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIjKXMDSoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/Centro+de+Uso+M%C3%BAltiple+Aloas%C3%AD/@-0.5197503,-78.587097,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x91d5ab00033dfbb1:0xf0dd56d21cdf7491!8m2!3d-0.5197557!4d-78.5845221!16s%2Fg%2F11y3th9x6/?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIjKXMDSoASAFQAw%3D%3D)





La vivienda del Sr. Iza Lovacha, ubicada en Aloasí, donde habita una persona con discapacidad y una persona con enfermedad catastrófica, presenta afectaciones, evidenciándose filtraciones de agua en las áreas de sala y cocina y acumulación de lodo al exterior de la vivienda.

Ubicación:

[https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'33.0%22S+78%C2%B036'02.3%22W/@-0.5258207,-78.6032165,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5258207!4d-78.6006416?hl=es&entry=ttu&g\\_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'33.0%22S+78%C2%B036'02.3%22W/@-0.5258207,-78.6032165,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5258207!4d-78.6006416?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)



La vivienda de la familia Chango presentó afectaciones, evidenciándose el ingreso de agua lluvia y lodo en el exterior del inmueble; sin embargo, no se reportan afectaciones al interior de la vivienda.

En el ingreso a Machachi sector el caballito se presentaron afectaciones de 4 locales comerciales y 6 viviendas inundadas y con acumulación de lodo.

### **Fichas levantadas**

#### **Vivienda 1**

**Familia Columa Noroña**

**Numero de familias: 1**

**Numero de personas en la casa: 2**

**Nº de Personas con discapacidad: 1 Hilda Coloma**

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas: 1 José Chicaiza**

**Nº de niños que habitan la casa: Ninguna**

**Nº adultos mayores que habitan la casa: : 2**

**Ingresos: 120**



**Egresos:** 120

**Condición de la vivienda:** Casa de adobe con piso de cemento cuenta con todos los servicios básicos

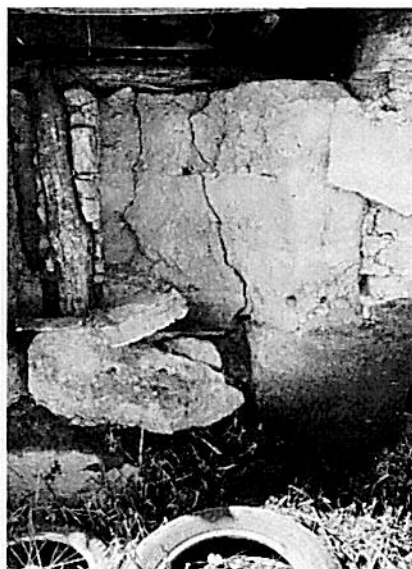
**Descripción de la afectación:**

La casa presenta fisuras en las paredes lo que representa un factor de riesgo eminente ante la presencia de otro posible fenómeno, en la casa viven dos adultos mayores uno de ellos con enfermedad catastrófica y se realiza diálisis 3 veces por semana, su esposa tiene discapacidad auditiva del 42%, la familia perdió 12 animales menores (12 gallinas).

**Ubicación:**

[https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'33.0%22S+78%C2%B036'02.3%22W/@-0.5258207,-78.6032165,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5258207!4d-78.6006416?hl=es&entry=ttu&g\\_ep=EgoyMDI2MDUxMy4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'33.0%22S+78%C2%B036'02.3%22W/@-0.5258207,-78.6032165,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5258207!4d-78.6006416?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUxMy4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D)

**Fotos:**



**Vivienda 2**

**Familia Naula Tagua**

**Numero de familias:** 1

**Numero de personas en la casa:** 5

**Nº de Personas con discapacidad:** 0

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 0

**Nº de niños que habitan la casa:** 3 NNA

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 0

**Ingresos:** 500



**Egresos:** 480

**Condición de la vivienda:** Media agua de techo de zinc en estado regular, cuenta con todos los servicios básicos

**Descripción de la afectación:**

Familia de 5 personas sus enseres se vieron afectados por el fenómeno natural, se mojaron sus conchones y sus muebles, ya que entró el agua a en toda la casa.

**Ubicación:**

[https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'51.1%22S+78%C2%B035'46.9%22W/@-0.5308534,-78.5989316,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5308534!4d-78.5963567?hl=es&entry=tту&g\\_ep=EgovMDI2MDUxMv4wIKXMDSOASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'51.1%22S+78%C2%B035'46.9%22W/@-0.5308534,-78.5989316,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5308534!4d-78.5963567?hl=es&entry=tту&g_ep=EgovMDI2MDUxMv4wIKXMDSOASAFQAw%3D%3D)

**Fotos:**



**Vivienda 3**

**Familia (Robalino Molina)**

**Numero de familias:** 1

**Numero de personas en la casa:** Jose Robalino 34 años – Fernanda Molina 34 años - Jusmani Robalino 14 años – Ediani Robalino 5 años

**Nº de Personas con discapacidad:** 1

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 0

**Nº de niños que habitan la casa:** 1

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** 0



**Ingresos:** no se dispone de esta información ya que solo estaban los niños al cuidado de su abuela ya que la cabeza de hogar lleva un mes internado en el hospital por un accidente laboral ya que sufre de epilepsia.

**Egresos:** Ingrese los egresos familiares mensuales (alimentación, servicios básicos, educación, vivienda, salud y préstamos).

**Condición de la vivienda:** vivienda sin afectaciones esa arrendada techo de losa

**Descripción de la afectación:**

Afectación exterior en los patios y jardín de la vivienda

**Ubicación:**

[https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'23.3%22S+78%C2%B035'30.9%22W/@-0.5231507,-78.5944887,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5231507!4d-78.5919138?hl=es&entry=ttu&g\\_ep=EgoyMDI2MDUxMy4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/0%C2%B031'23.3%22S+78%C2%B035'30.9%22W/@-0.5231507,-78.5944887,734m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-0.5231507!4d-78.5919138?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUxMy4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D)

**Fotos:**





**Vivienda 4 – Barrio Miraflores Alto**

**Familia (Pilataxi Montaguano)**

**Numero de familias: 1**

**Numero de personas en la casa:** Nancy Pilataxi 52 años, Jaime González 60 años, Daniela Noroña 13 años.

**Nº de Personas con discapacidad: 0**

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas: 0**

**Nº de niños que habitan la casa: 1**

**Nº adultos mayores que habitan la casa: 2**

**Ingresos:** Nancy Pilataxi \$250, Jaime Noroña \$250

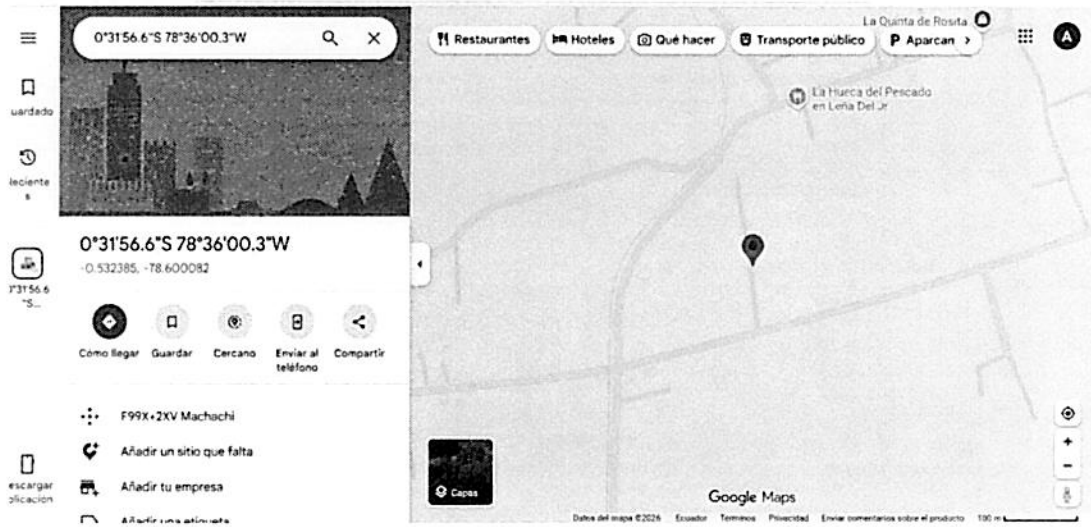
**Egresos:** 432 en gastos y tiene un préstamo de \$15000

**Condicion de la vivienda:** vivienda sin afectaciones, de losa, piso de cemento

**Descripción de la afectación:**

Afectaciones en el terreno, sembrío de hierba perdido el 80% de la siembra.

**Ubicación:** 0°31'56.6"S 78°36'00.3"W



**Fotos:**





**Vivienda 5 Barrio La Estación Alta**

**Familia (Correa Hidalgo)**

**Numero de familias: 1**

**Numero de personas en la casa: Luis Correa 84 años, Rosita Hidalgo 82, Olga Chango 67**

**N° de Personas con discapacidad: 1**

**N° de Personas con enfermedades catastróficas:0**

**N° de niños que habitan la casa: 0**

**N° de adultos mayores que habitan la casa: 2 la sra Olga les cuida pero no vive con ellos**

**Ingresos: 400**

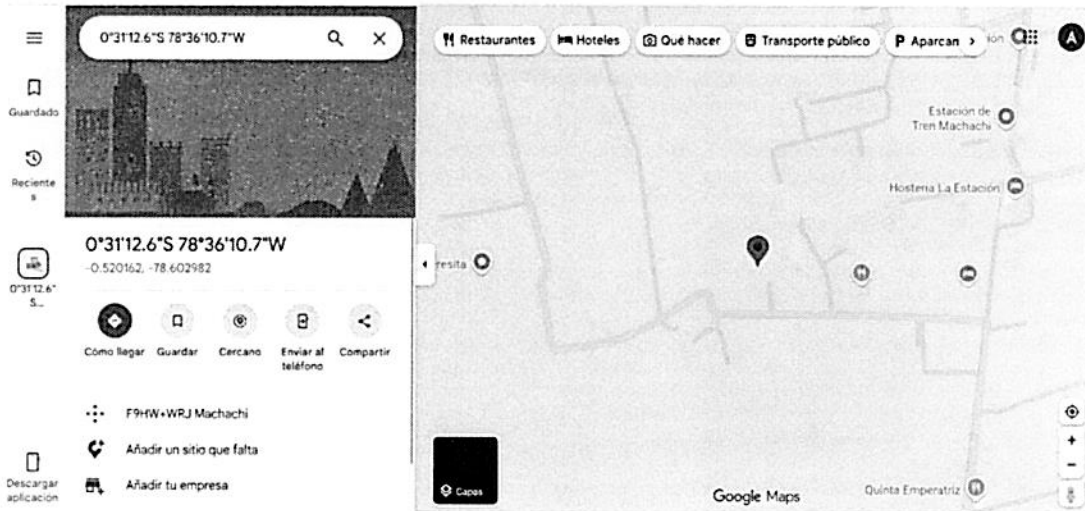
**Egresos: 460**

**Condicion de la vivienda: no tiene afectaciones**

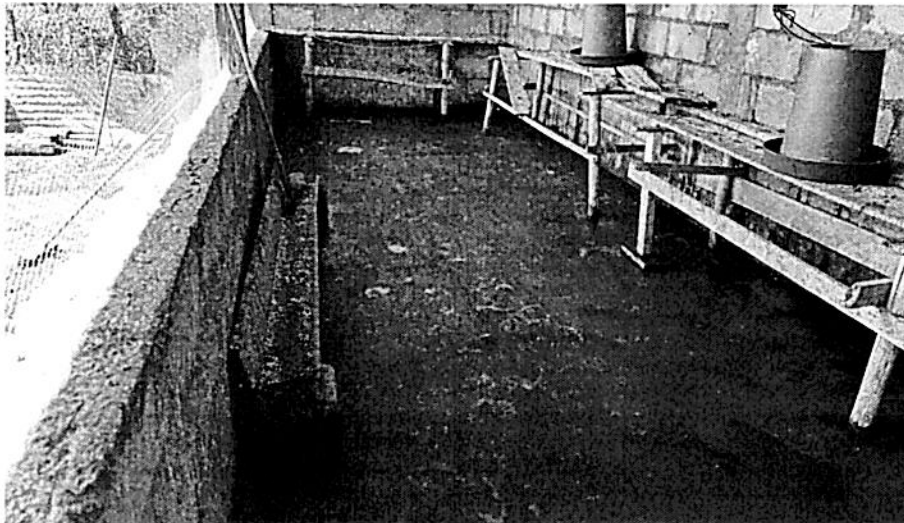
**Descripción de la afectación:**

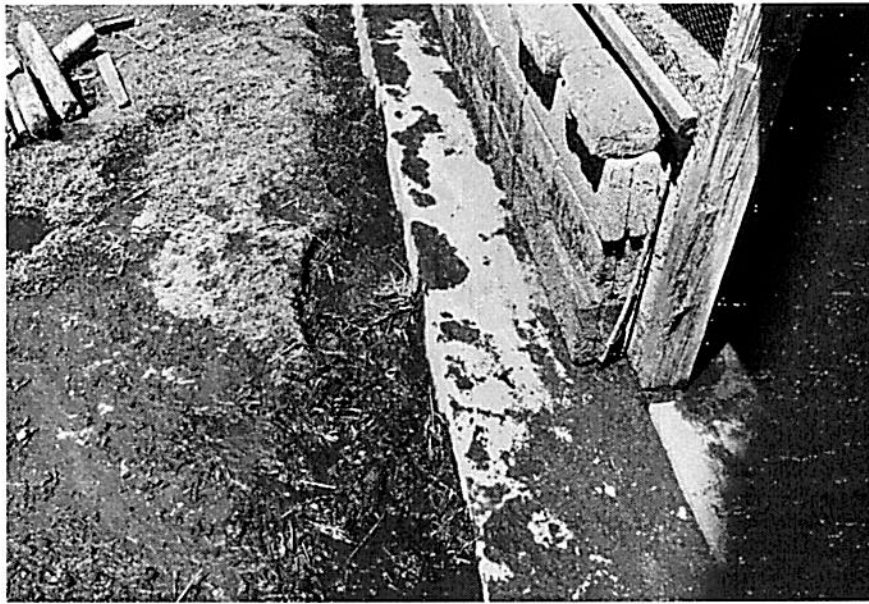
**Se afecta el corral donde crían gallinas para venderlas, y también se ve afectados unos sembríos.**

**Ubicación: 0°31'12.6"S 78°36'10.7"W**



**Fotos:**







**Vivienda 6**

**Familia:** Ugsha Toaquiza y Ugsha Cepeda

**Dirección:** San Antonio de Uribe Calle Chuquiragua y Venezuela

**Número de familias:** 2 Familias

**Número de personas en la casa:** 7 personas

**Nº de Personas con discapacidad:** 0 personas

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 0 personas

**Nº de niños que habitan la casa:** 2 niños

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 0 personas

**Ingresos:** 400\$

**Egresos:** 700\$ (alimentación, servicios básicos, educación, vivienda, salud y préstamos).

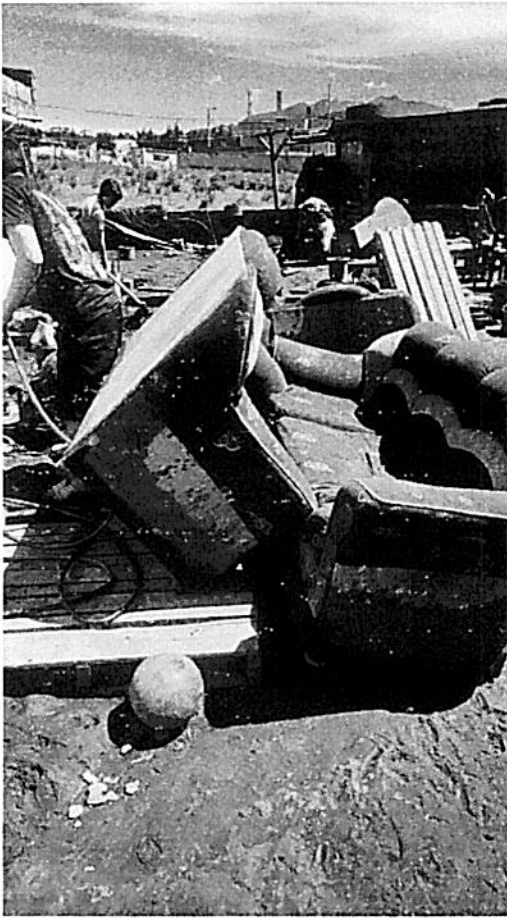
**Condición de la vivienda:** Mala

**Descripción de la afectación:** Inundación total de la vivienda, pérdidas materiales de enseres menajes del hogar muebles camas.

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/fQUPHxDZMW7YRphA6>



**Fotos:**



**Vivienda 7**

**Familia:** Manosalvas Lopez

**Dirección:** Barrio El Falcon-Aloasi

**Numero de familias:** 1Familias



**Numero de personas en la casa:** 5 personas

**N° de Personas con discapacidad:** 0 personas

**N° de Personas con enfermedades catastróficas:** 0 personas

**N° de niños que habitan la casa:** 1 niños, 2 adolescentes

**N° de adultos mayores que habitan la casa :** 0 personas

**Ingresos:** 450\$

**Egresos:** 400\$ (alimentacion, servicios basicos, educacion, vivienda, salud y prestamos).

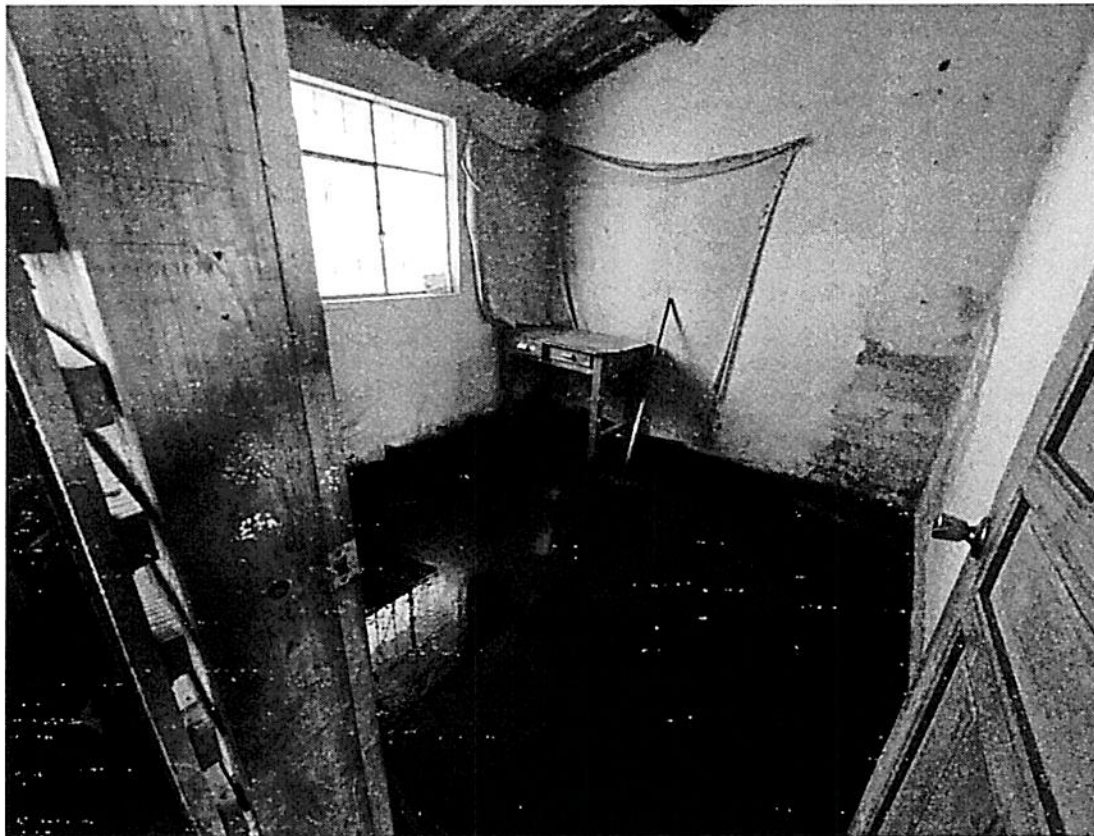
**Condicion de la vivienda:** Mala

**Descripción de la afectación:** Inundacion en la vivienda fisuras internas, perdidas materiales de enseres menajes del hogar muebles camas.

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/p7xRhZxmKHWe7YP39>



**Fotos:**



**Vivienda 8**

**Familia:** Bastidas Quinaluisa

**Dirección:** Barrio La Estacion-Aloasi

**Numero de familias:** 1 Familias

**Numero de personas en la casa:** 2 personas



**N° de Personas con discapacidad:** 0 personas

**N° de Personas con enfermedades catastróficas:** 0 personas

**N° de niños que habitan la casa:** 0 niños

**N° de adultos mayores que habitan la casa:** : 0 personas

**Ingresos:** 0\$

**Egresos:** 0\$ (alimentacion, servicios basicos, educacion, vivienda, salud y prestamos).

**Condicion de la vivienda:** Mala

**Descripción de la afectación:** Perdida de daños materiales en la vivienda y daños estructurales

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/pqD6TpWHB1mv2WcJ9>

**Fotos:**





**Vivienda 9**

**Familia:** Cadena Calero

**Dirección:** Barrio La Bomba-Machachi

**Numero de familias:** 4 Familias

**Numero de personas en la casa:** 12 personas

**Nº de Personas con discapacidad:** 0 personas

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 0 personas

**Nº de niños que habitan la casa:** 0 niños

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 2 personas

**Ingresos:** 1200\$

**Egresos:** 2000\$ (alimentación, servicios básicos, educación, vivienda, salud y préstamos).

**Condición de la vivienda:** Regular

**Descripción de la afectación:** Pérdida de daños materiales e insumos de trabajo





**Vivienda 10**

**Familia:** Mosquera Cevallos

**Dirección:** Barrio La Estacion-Aloasi

**Numero de familias:** 1 Familias

**Numero de personas en la casa:** 1 personas

**Nº de Personas con discapacidad:** 0 personas

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 0 personas

**Nº de niños que habitan la casa:** 0 niños

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 1 personas

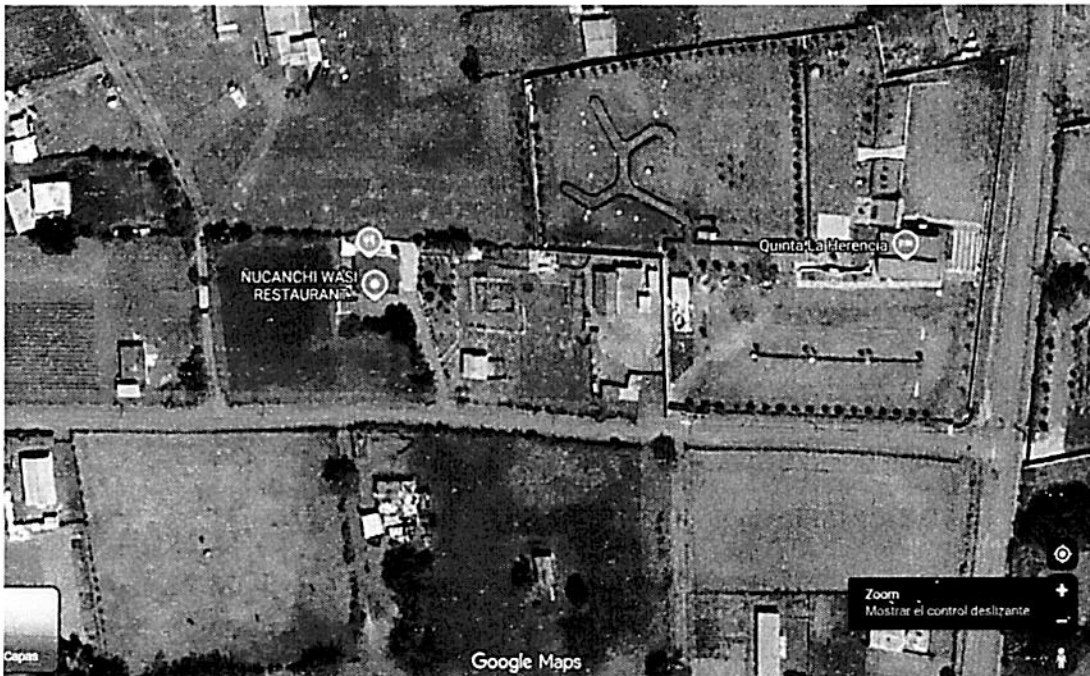
**Ingresos:** 100\$

**Egresos:** 100\$ (alimentacion, servicios basicos, educacion, vivienda, salud y prestamos).

**Condicion de la vivienda:** Mala

**Descripción de la afectación:** Asentacion de grietas y fisicas de las paredes de la vivienda techo con agujeros y numedad

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/WVid1HQBJwMEQQdX9>



**Fotos:**



**ACCIÓN SOCIAL**  
GAD DE MEJÍA





## Vivienda 11

**Familia:** Jacome Ortiz

**Dirección:** Barrio La Estacion-Aloasi

**Numero de familias:** 1 Familias

**Numero de personas en la casa:** 1 personas

**Nº de Personas con discapacidad:** 0 personas

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 0 personas

**Nº de niños que habitan la casa:** 0 niños

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 1 personas

**Ingresos:** 200\$

**Egresos:** 330\$ (alimentacion, servicios basicos, educacion, vivienda, salud y prestamos).

**Condicion de la vivienda:** Regular

**Descripción de la afectación:** Ingreso de material a la vivienda y pérdida de animales domesticos, ganaderia.

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/WvnHet13LN4bGcSP7>





**Fotos:**

**Vivienda 12**

**Familia:** Chiguano Manosalvas

**Dirección:** Barrio El Falcon-Aloasi

**Numero de familias:** 1 Familias

**Numero de personas en la casa:** 2 personas

**Nº de Personas con discapacidad:** 0 personas

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 0 personas

**Nº de niños que habitan la casa:** 0 niños

**Nº de adultos mayores que habitan la casa :** 2 personas

**Ingresos:** 150\$

**Egresos:** 150\$ (alimentación, servicios básicos, educación, vivienda, salud y préstamos).

**Condición de la vivienda:** Regular

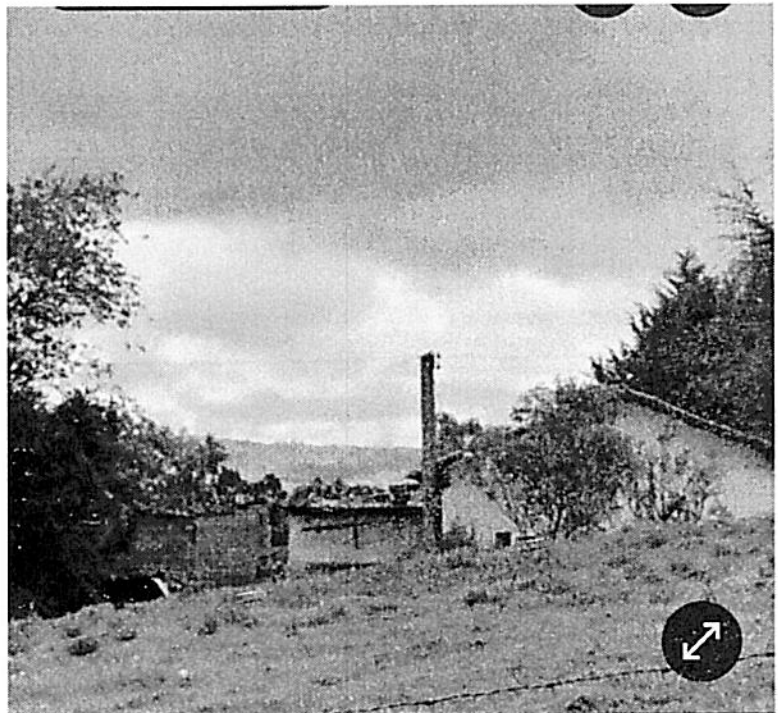
**Descripción de la afectación:** pérdida de animales domésticos y cultivos.

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/ZsTFsPYg2JcVXgaE6>





**Fotos:**





**Vivienda 13**

**Familia:** Paute Laguatasig

**Dirección:** Barrio Culala Bajo-Aloasi

**Numero de familias:** 1 Familias

**Numero de personas en la casa:** 3 personas

**Nº de Personas con discapacidad:** 0 personas

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 0 personas

**Nº de niños que habitan la casa:** 0 niños

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 0 personas

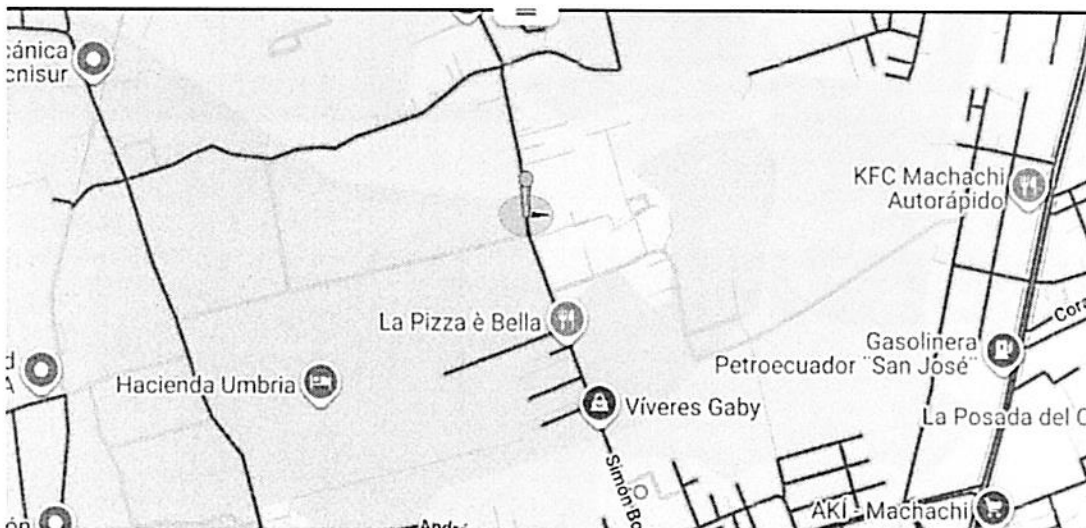
**Ingresos:** 650\$

**Egresos:** 750\$ (alimentación, servicios básicos, educación, vivienda, salud y préstamos).

**Condición de la vivienda:** Regular

**Descripción de la afectación:** Afectaciones en la vivienda por la parte de fuera entrada de la vivienda inundada de lodo pérdidas materiales muy pocas

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/bmnUEVRsFuyDsq4m7>



**Fotos:**





**Vivienda 14**

**Familia (Hurtado Ushiña)**

**Numero de familias:** 2 familias

**Numero de personas en la casa:** María Elvia Hurtado Ushiña 61 años, Sandra Quishpe 31 años, Oliver Quishpe 29 años, Mateo Baño 3 años, Dana Quishpe 4 años, Samanta Quishpe 6 años.

**Nº de Personas con discapacidad:** 0

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** 1 (Insuficiencia renal crónica)

**Nº de niños que habitan la casa:** 3 niños

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 0

**Ingresos:** 482 \$

**Egresos:**

**Condicion de la vivienda:** Grietas en pare principal de la casa (cerramiento) ingreso de lodo en la entrada principal.

**Descripción de la afectación:** Al momento del acontecimiento lograron colocar costales con escombros en la puerta principal para que no ingrese mucho lodo al domicilio.

**Ubicación:**

[https://maps.app.goo.gl/QJpooXbffU59NXN86?g\\_st=aw](https://maps.app.goo.gl/QJpooXbffU59NXN86?g_st=aw)

**Fotos:**





**Vivienda 15**

**Familia (Achig, Tonguil)**

**Numero de familias: 1 familia**

**Numero de personas en la casa: Julio Achig 51 años, Michelle Achig 20 años, Julia Tonguil 49 años.**

**Nº de Personas con discapacidad: 0**

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:**

**Nº de niños que habitan la casa: 0**

**Nº de adultos mayores que habitan la casa: : 0**

**Ingresos:**

**Egresos:**

**Condicion de la vivienda: Escombros**

**Descripción de la afectación: El patio se llena de lodo y agua.**

**Ubicación:**

[https://maps.app.goo.gl/QJpooXbffU59NXN86?g\\_st=aw](https://maps.app.goo.gl/QJpooXbffU59NXN86?g_st=aw)

**Fotos:**





**Vivienda 16**

**Familia (Chango Tayupanta)**

**Numero de familias:** 2 familias

**Numero de personas en la casa:** Tayupanta Mariana 72 años, Mayra Chango 31 años.

**Nº de Personas con discapacidad:** 0

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** Diabetes

**Nº de niños que habitan la casa:** 0

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 1

**Ingresos:**

**Egresos:**

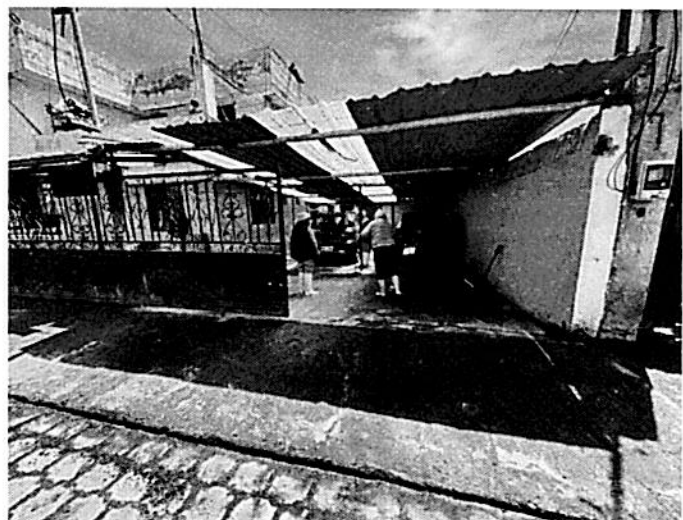
**Condicion de la vivienda:** Ingreso de escombros en la entrada de la vivienda.

**Descripción de la afectación:** Vivienda llena de lodo en la parte del patio.

**Ubicación:**

[https://maps.app.goo.gl/QJpooXbffU59NXN86?g\\_st=aw](https://maps.app.goo.gl/QJpooXbffU59NXN86?g_st=aw)

**Fotos:**





**Vivienda 17**

**Familia** (Aymacaña Pilicita)

**Numero de familias:** 2 familias

**Numero de personas en la casa:** Maria Pilicita 72, Luis Aymacaña 28 años, Andrés Aymacaña 23 años, Stalyn Aymacaña 48 años

**Nº de Personas con discapacidad:** 0

**Nº de Personas con enfermedades catastróficas:** Diabetes

**Nº de niños que habitan la casa:** 0

**Nº de adultos mayores que habitan la casa:** : 1

**Ingresos:** 500 \$

**Egresos:** 670 \$

**Condicion de la vivienda:** La vivienda se encontraba llena de agua y lodo.

**Descripción de la afectación:** Las tuberías de la casa se encuentran tapada por el lodo.

**Ubicación:**

[https://maps.app.goo.gl/QJpooXbffU59NXN86?g\\_st=aw](https://maps.app.goo.gl/QJpooXbffU59NXN86?g_st=aw)

**Fotos:**





## 7. ACCIONES EJECUTADAS

La MTT4 coordinó las siguientes acciones inmediatas:

1. Evaluación técnica inicial de las viviendas afectadas.
2. Limpieza y retiro de material acumulado en vías.
3. Coordinación interinstitucional con organismos de respuesta.
4. Limpieza y retiro de material acumulado en viviendas.
5. Limpieza de casas afectadas (inundadas) de personas con discapacidad.

## 7. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

- Mantener monitoreo continuo de precipitaciones y caudales.
- Ejecutar limpieza y remoción de escombros en las viviendas afectadas
- Ejecutar limpieza integral de drenajes y cunetas.
- Realizar el levantamiento de Fichas a todas las familias y viviendas afectadas.
- Entrega de kits a personas afectadas.


## 8. CONCLUSIONES

El evento de aluvión registrado en la parroquia de Aloasí fue provocado por precipitaciones intensas que generaron acumulación de agua lluvia y arrastre de material desde zonas elevadas. Las afectaciones identificadas corresponden principalmente a obstrucción vial, acumulación de lodo y escombros en viviendas, erosión superficial y riesgos asociados a saturación de suelos.

Existen 35 viviendas, 4 locales comerciales y 1 Unidad Educativa afectados por ingreso de agua lluvia y lodo después de la evaluación preliminar.

La intervención oportuna de la MTT4 permitió ejecutar acciones preliminares de evaluación, control y mitigación, reduciendo riesgos adicionales para la población y la infraestructura local.

## FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Nombre	Cargo	Firma
MSc. María Belen Asimbaya Tecnico delegada de la MTT4	Asistente Administrativa	 <small>Validar digitalmente en FIRMAC. Firmado digitalmente por: MARIA BELEN ASIMBAYA DAVILA</small>
	Unidad Administrativa Financiera	15-05-2026



DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	15/05/2026	No. De Informe	MINEDEC-CZ2-17D11-DDGR-2026-054	
Funcionarios Responsables de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Lic. Oscar Escobar		Oscar.escobar@educacion.gob.ec	Analista Distrital de Gestión de Riesgos
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Ing. Jefferson Taco		<a href="mailto:jefferson.taco@educacion.gob.ec">jefferson.taco@educacion.gob.ec</a>	Director Distrital 17D11

## EVENTO ADVERSO – ALUVIÓN PARROQUIA ALOASÍ - DISTRITO DE EDUCACIÓN 17D11 MEJÍA – RUMIÑAHUI

### 1. ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de mayo de 2026 se registró un evento adverso tipo aluvión en la parroquia de Aloasí, cantón Mejía, producto de las intensas precipitaciones registradas en el sector, generando acumulación de agua, lodo, material pétreo y afectaciones a la movilidad vehicular y peatonal.

Como consecuencia del evento, varias instituciones educativas de la parroquia presentaron afectaciones por ingreso de agua y lodo en sus instalaciones, así como interrupciones en servicios básicos y accesibilidad.

En atención a la emergencia suscitada, el Distrito de Educación 17D11 Mejía – Rumiñahui activó acciones de respuesta, monitoreo, coordinación interinstitucional y evaluación técnica, con la finalidad de precautelar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general, en concordancia con las resoluciones emitidas por el COE Cantonal Mejía en sesión permanente del 14 de mayo de 2026.

### 2. OBJETIVO:

Informar al Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal Mejía sobre las acciones ejecutadas, coordinaciones interinstitucionales, evaluaciones técnicas y medidas adoptadas por el Distrito de Educación 17D11 Mejía – Rumiñahui para mitigar los impactos generados por el evento adverso ocurrido en la parroquia de Aloasí.

### 3. DESARROLLO O ANÁLISIS:

#### 3.1 Descripción del evento

El evento adverso registrado el 13 de mayo de 2026 ocasionó inundaciones y acumulación considerable de lodo en distintos sectores de la parroquia Aloasí, provocando:

- Interrupción de la movilidad vehicular y peatonal.
- Estancamiento de vehículos particulares.
- Ingreso de agua y lodo en instituciones educativas.
- Interrupción del servicio de agua potable en determinados sectores.
- Dificultades operativas y de accesibilidad en las oficinas del Distrito de Educación 17D11 Mejía – Rumiñahui.

Las instituciones educativas afectadas corresponden a:

- Escuela de Educación Básica Segundo Miguel Salazar.
- Unidad Educativa Aloasí.

De manera adicional, las oficinas distritales presentaron acumulación de agua y lodo en sus alrededores, así como ingreso menor de material lodoso al patio principal.

Hasta el momento no se reportan daños estructurales en infraestructura educativa ni afectaciones personales dentro de las instituciones educativas del sector.

Institución Educativa	AMIE	Estudiantes	Docentes	Estado
• Escuela de Educación Básica 23 de Julio	17H02285	98	9	Sin novedad
• Escuela de Educación Básica Germán Flor	17H02284	23	3	Sin novedad
• Escuela de Educación Básica Segundo Miguel Salazar	17H02287	26	2	Afectada
• Unidad Educativa Aloasí	17H02280	1750	76	Afectada
• Unidad Educativa García Moreno	17H02283	64	5	Sin novedad
• Unidad Educativa Luz de América	17H02274	399	18	Sin novedad
• Unidad Educativa NASA	17H02286	346	18	Sin novedad
• Unidad Educativa William Blake	17H02251	280	21	Sin novedad
• Unidad Educativa Elia Liut	17H02278	208	17	Sin novedad

### 3.2 Plan de continuidad Educativa

Como medida preventiva y con la finalidad de precautelar la integridad de la comunidad educativa, se gestionó el cambio temporal de modalidad presencial a modalidad virtual para las instituciones educativas de la parroquia Aloasí durante los días 14 y 15 de mayo de 2026.

La medida fue adoptada considerando:

- La acumulación de lodo en vías.
- Restricciones de movilidad.
- Riesgos asociados a accesibilidad.
- Interrupción parcial del servicio de agua potable.
- Condiciones de seguridad para estudiantes y docentes

### **3.3 Acciones ejecutadas por el Distrito de Educación 17D11 Mejía – Rumiñahui**

#### **Coordinación interinstitucional**

Se realizaron coordinaciones permanentes con:

- GAD Municipal del cantón Mejía.
- COE Cantonal Mejía.
- ECU 911.
- Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
- Cuerpo de Bomberos Rumiñahui.
- Fuerzas Armadas.
- Unidad Distrital de Infraestructura.

#### **Participación en COE Cantonal**

Con fecha 14 de mayo de 2026, personal del Distrito de Educación 17D11 Mejía – Rumiñahui participó en la sesión permanente del COE Cantonal Mejía desarrollada en la sala de reuniones del GAD Municipal del cantón Mejía a las 08:00 am

#### **Durante la reunión se informó sobre:**

- Afectaciones registradas en instituciones educativas.
- Necesidad de limpieza emergente.
- Falta de servicio de agua potable en instituciones afectadas.
- Riesgos asociados a accesibilidad y movilidad.
- Requerimientos para retorno seguro a la presencialidad.

#### **Asimismo, se solicitó apoyo institucional para:**

- Limpieza de instituciones educativas afectadas.
- Limpieza de oficinas distritales.
- Restablecimiento del servicio de agua potable.
- Habilitación de vías seguras.
- Normalización del transporte público.

### **3.4 Inspecciones técnicas y monitoreo**

Con fecha 14 de mayo de 2026, la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos y la Unidad Distrital de Infraestructura realizaron recorridos e inspecciones técnicas en las instituciones educativas afectadas de la parroquia Aloasí.

Como resultado preliminar se determinó que:

- No existen daños estructurales en infraestructura educativa.
- Las afectaciones corresponden principalmente a ingreso de agua y lodo.
- Se mantiene monitoreo permanente de condiciones de seguridad y accesibilidad.

### **3.5 Acciones de limpieza y recuperación**

Se coordinó apoyo militar y contingente del GAD Mejía para ejecutar labores de limpieza en:

- Oficinas del Distrito de Educación 17D11 Mejía – Rumiñahui.
- Unidad Educativa Aloasí.

- Escuela de Educación Básica Segundo Miguel Salazar.

Las acciones incluyeron:

- Retiro de lodo.
- Limpieza de patios y accesos.
- Habilitación de espacios institucionales.
- Recuperación progresiva de condiciones operativas.

De igual manera, con fecha 15 de mayo de 2026 se coordinó con el Cuerpo de Bomberos Rumiñahui el abastecimiento de agua para continuar las labores de limpieza y saneamiento en las oficinas distritales.

### **3.6 Seguimiento y monitoreo permanente**

La Unidad Distrital de Gestión de Riesgos se mantiene activa en monitoreo permanente de:

- Condiciones de infraestructura educativa.
- Accesibilidad vial.
- Servicios básicos.
- Condiciones de seguridad.
- Requerimientos institucionales.
- Condiciones para retorno progresivo a la presencialidad.

### **4. CONCLUSIONES:**

- El Distrito de Educación 17D11 Mejía – Rumiñahui activó de manera inmediata acciones de respuesta y coordinación interinstitucional frente al evento adverso registrado en la parroquia Aloasí.
- Las instituciones educativas afectadas presentan afectaciones menores relacionadas con ingreso de agua y lodo, sin registrarse daños estructurales preliminares.
- La articulación con el COE Cantonal Mejía, Fuerzas Armadas, Bomberos y GAD Municipal permitió ejecutar acciones oportunas de limpieza y recuperación.
- La suspensión temporal de actividades presenciales permitió precautelar la seguridad de la comunidad educativa.
- Se mantiene monitoreo permanente de las condiciones de seguridad, accesibilidad y servicios básicos para evaluar el retorno progresivo a clases presenciales.

### **5. RECOMENDACIONES:**

- Mantener activo el monitoreo permanente de las instituciones educativas de la parroquia Aloasí.
- Continuar la coordinación interinstitucional para garantizar el restablecimiento total del servicio de agua potable.
- Ejecutar procesos de limpieza y desinfección en instituciones educativas afectadas previo al retorno presencial.
- Mantener evaluación técnica permanente de infraestructura educativa.
- Fortalecer las acciones preventivas y protocolos institucionales frente a eventos hidrometeorológicos.
- Coordinar con entidades competentes la habilitación total de vías y normalización del transporte público.

**6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Lic. Oscar Escobar Analista de Gestión de Riesgos	 Validar únicamente en FirmasC. Firmado electrónicamente por: OSCAR ALFREDO BLADIMIR ESCOBAR ALBUJA	15/05/2026
REVISIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
MSc. Sonia Jiménez Líder de Administración Escolar	 Validar únicamente en FirmasC. Firmado electrónicamente por: SONIA JACQUELYNE JIMENEZ GUTIERREZ	15/05/2026
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Ing. Jefferson Taco Director Distrital 17D11 Mejía - Rumiñahui	 Validar únicamente en FirmasC. Firmado electrónicamente por: JEFFERSON OMAR TACO QUISPE	15/05/2026

Anexo Fotográfico



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
"SEGUNDO MIGUEL SALAZAR"





## INFORME Nro. GADMCM-DDTP-MTT6-2026-0001

Machachi, 18 de mayo de 2026

### 1. ANTECEDENTES

- Con fecha 13 de mayo de 2026, se registró un aluvión originado en el Volcán “El Corazón”, que afectó a la parroquia de Aloasí, evidenciándose un flujo rápido y violento de lodo, agua y material suelto (como piedras, ramas y escombros) que descendió por las quebradas San Roque y El Soltero;
- Con fecha 13 de mayo de 2026, se convoca a una reunión de COE cantonal a todas las Mesas Técnicas de Trabajo y Direcciones Municipales para el 14 de mayo de 2026, a las 08h00 en la Sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía;
- Con fecha 14 de mayo de 2026, se activa y reúne el COE cantonal en el cual se resolvió la declaración de emergencia a la parroquia de Aloasí por el fenómeno natural registrado, donde resolvió:
  1. *“Disponer a todas las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT), Grupos de trabajo (GT) y dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía la ejecución inmediata y coordinada de labores de limpieza, remediación y demás acciones operativas que resulten necesarias en las zonas afectadas de las parroquia de Aloasí y Machachi, con la finalidad de mitigar los impactos generados por el evento adverso, mediante el empleo de mecanismos alternativos de distribución y provisión emergente, asegurando en todo momento las condiciones de calidad, salubridad y suficiencia del recurso hídrico destinado al consumo humano”;*
  5. *“Disponer a la Mesa Técnica de Trabajo (Medios de Vida y Productividad), bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, la ejecución inmediata del levantamiento técnico de información respecto de las afectaciones registradas en los sectores agropecuario, productivo, comercial. De igual manera, dispóngase la articulación y gestión interinstitucional correspondiente ante la Secretaría Nacional del Gestión de Riesgos y demás entidades competentes, con la finalidad de canalizar mecanismos de apoyo técnico, asistencia emergente y acciones de recuperación productiva destinadas a la atención y reactivación de los sectores afectados”;*
  8. *“Declara en Estado de Emergencia a la parroquia de Aloasí, en virtud de los eventos adversos suscitados que han generado afectaciones a la población,*





*comprometido la infraestructura pública y alterado las condiciones normales de seguridad y prestación de servicios en el territorio.*

*La presente declaratoria tiene por finalidad habilitar y priorizar la movilización inmediata y articulada de recursos humanos, técnicos, operativos, logísticos y económicos, así como la adopción y ejecución de acciones emergentes de mitigación, respuesta, atención, rehabilitación y recuperación temprana, orientadas a precautelar la vida, integridad y seguridad de la población, reducir los niveles de riesgo existentes y restablecer progresivamente las condiciones adecuadas de funcionamiento de los sectores afectados; conforme a los principios y procedimientos aplicables en materia de gestión de riesgos y atención de emergencias.”*

## 2. JUSTIFICACIÓN

En base a lo mencionado en el numeral anterior y en el Plan de respuesta para la etapa invernal elaborado por la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía (coordinación de la Mesa Técnica N° 6) fue creado para facilitar la articulación con todos los miembros de la mesa, con la finalidad de coordinar y planificar las acciones de preparación y respuesta ante los posibles impactos por la época invernal en el territorio, específicamente por la vocación ganadera y agrícola del sector el accionar de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía se basó en lo siguiente:

Sector	Actividades Económicas y Productivas	Subactividad	Acciones Antes	Acciones Durante	Acciones Después
Productivo	Agropecuaria	Ganadería y Agricultura	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración del plan de contingencia de la Mesa de Trabajo No 6 Productividad y medios de Vida</li><li>• Acercamiento con instituciones competentes de la parte productiva y miembros de la Mesa de Trabajo No 6</li><li>• Realización constante de reuniones de Mesa 6</li><li>• Levantamiento de información base del sector agropecuario de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Activación del Plan de Contingencia</li><li>• Activación de Mesa de Trabajo</li><li>• Análisis de afectaciones por sectores (in situ), en coordinación con entidades competentes (MAG-GAD Provincial, GAD Mejía)</li><li>• Coordinación de actividades entre instituciones (MAGP, GAD Provincial, GAD Parroquiales)</li><li>• Actualización de información pecuaria "bovinos", sector zona</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de zonas afectadas</li><li>• Estructuración de proyectos de reactivación económica de las zonas afectadas en coordinación con entidades competentes (MAGP, GAD Provincial, GAD Parroquiales)</li></ul>





			todo el cantón Mejía en coordinación con entidades competentes (MAGP-GAD Provincial, GAD Parroquiales)	de alto riesgo en coordinación con MAGP, GAD Provincial, GAD Cantonal • Generación y gestión de espacios de comercialización de productos agrícolas y pecuarios	
--	--	--	--	--	--

### 3. DESARROLLO

En base a lo establecido en este documento técnico se ejecutaron las siguientes acciones específicas:

#### 3.1. Acciones durante la emergencia

##### 3.1.1. Coordinación de actividades entre instituciones:

- Se coordinó con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), área técnica Machachi, actividades de levantamiento de información de productores afectados por el deslave y atención veterinaria a bovinos, ovinos y especies menores en la parroquia de Aloasí, en los barrios: Simón Bolívar, San Roque, La Moya y El Falcón.

##### 3.1.2. Análisis de afectaciones por sectores (in situ) en coordinación con entidades competentes:

###### 3.1.2.1. Afectaciones agrícolas

- Cultivos de maíz, chocho, hortalizas y pastos, sufrieron daños en el área foliar por la caída de granizo y fueron cubiertos de lodo.
- Se levantó el registro de los productores con una Área total estimada de afectación de 6 hectáreas de cultivos.

###### 3.1.2.2. Afectaciones pecuarias

- Especies menores, cuyes, gallinas y ovinos fueron valorados y atendidos en coordinación con los médicos veterinarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), área técnica Machachi con insumos proporcionados por la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.



### 3.1.3. Recursos, materiales e insumos utilizados:

- Uno (1) botiquín veterinario que contiene:
  - Insumos veterinarios: complejo B, desparasitantes, analgésicos y antipirético.
  - Materiales: agujas, jeringuillas y guantes.

### 3.1.4. Personal y equipos utilizados:

- Equipo técnico y movilización de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía:
  - 4 técnicos de la Unidad de Fomento Productivo.
  - Vehículo: camioneta 4x4 doble cabina.
- Equipo técnico y movilización del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:
  - 4 técnicos del área técnica Machachi.
  - Vehículo: camioneta 4x4 doble cabina.

## 3.2. Acciones después de la emergencia

### 3.2.1. Estructuración de proyectos de reactivación económica de las zonas afectadas en coordinación con las entidades competentes:

- Se conformará una mesa técnica interinstitucional con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), área técnica Machachi, Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha y otras entidades competentes para la priorización de las zonas afectadas de la parroquia Aloasí.
- Se levantará una línea base socioeconómica y productiva de los agricultores y ganaderos afectados, con énfasis en los cultivos de maíz, chocho, hortalizas y pastos, y en la tenencia de especies menores (cuyes, gallinas, ovinos).
- Se realizarán actividades de:



- Rehabilitación de suelos agrícolas (remoción de lodo, incorporación de materia orgánica, análisis de fertilidad).
- Recuperación de pastos para alimentación animal.
- Entrega de insumos agropecuarios (semillas de pastos, kits agrícolas y veterinarios, vitaminas y desparasitantes).
- Capacitación y asistencia técnicas agrícola y ganadera.



#### 4. CONCLUSIÓN

Las acciones ejecutadas fueron ejecutadas en coordinación con el Área técnica Machachi del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca permitieron levantar información valiosa para la ejecución de acciones/actividades que generen los resultados esperados en los pequeños productores del sector afectado por el aluvión en la parroquia de Aloasí.

#### 5. RECOMENDACIÓN

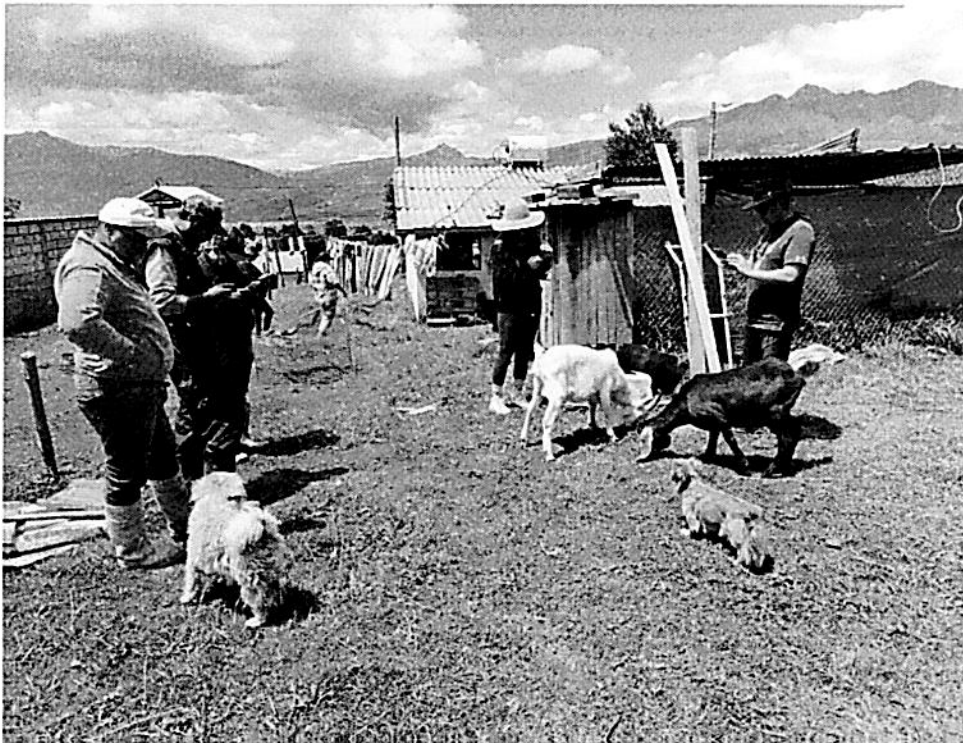
Generar los procesos de comunicación necesarios que se seguirán para la activación de la Mesa Técnica N° 6 para generar un trabajo conjunto que permita contar con los recursos, personal, materiales, insumos y equipos necesarios para solventar las afectaciones ocasionados por el fenómeno natural.

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 <small>Validar Únicamente en FirmasEC. Firmado electrónicamente por: OMAR ISRAEL GALLO REINOSO</small>	 <small>Validar Únicamente en FirmasEC. Firmado electrónicamente por: ROBERTO CARLOS JACOME CHICAIZA</small>
Mgs. Omar Israel Gallo Reinoso Analista de Gestión Empresarial 1 DELEGADO	Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza Director de Desarrollo Turístico y Productivo PRESIDENTE MTT6



## 7. ANEXOS



Visita técnica y atención veterinaria a especies menores, parroquia Aloasi, barrio La Estación



Inspección de cultivos, parroquia Aloasi, barrio La Estación





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2026-0668-MI

Machachi, 14 de mayo de 2026

**PARA:** Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**ASUNTO:** Informe Técnico Preliminar en atención al requerimiento del COE Cantonal sobre el evento de aluvión ocurrido en la parroquia de Aloasí y sectores afectados

De mi consideración:

En atención al requerimiento efectuado por el COE Cantonal respecto al evento de aluvión registrado en la parroquia de Aloasí y sectores afectados, me permito remitir el "Informe Técnico Preliminar sobre el evento de aluvión ocurrido en la parroquia de Aloasí y sectores afectados" - INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA: DIPLAT-IT-2026-005-INSPTec de 14 de mayo de 2026.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. David Gamboa  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Elaborado por:	Arq. Gabriela Gortaire <b>Analista de Ordenamiento Estratégico Territorial y Uso de Suelo 1</b>	
----------------	--	--

Copia:  
Srta. Abg. Erika Yesenia Almachi Velásquez  
Secretaria

Anexos Físicos:

- INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA: DIPLAT-IT-2026-005-INSPTec





<b>UNIDAD DE INTELIGENCIA TERRITORIAL</b>	<b>INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA: DIPLAT-IT-2026-005-INSPTec</b>
	Fecha: 14 de mayo 2026
<b>ASUNTO: Evento de Aluvión en la Parroquia de Aloasí y Sectores Afectados</b>	

<b>Oficio/solicitud:</b>	COE Cantonal
<b>Fecha de solicitud:</b>	14 de mayo de 2026
<b>Objetivo general:</b>	Realizar un análisis técnico preliminar del evento de aluvión ocurrido en la parroquia de Aloasí del cantón mejía, mediante la identificación de afectaciones, condiciones territoriales, usos de suelo y zonas susceptibles de intervención, con el fin de generar insumos técnicos que permitan orientar futuras acciones de planificación territorial, mitigación de riesgos y estudios especializados.

#### Antecedente:

Con fecha 13 de mayo de 2026, debido a las intensas precipitaciones registradas en la zona suroriental del cantón Mejía, se produjo un evento de remoción y arrastre de material asociado al incremento súbito de caudales superficiales y desbordamiento de quebradas naturales en la parroquia de Aloasí.

El evento generó flujos de lodo, agua, material pétreo y sedimentos que descendieron hacia sectores poblados e infraestructura vial, afectando principalmente áreas urbanizadas localizadas en cotas inferiores y próximas a cauces naturales y sistemas de drenaje existentes.

De manera inmediata, instituciones de respuesta y gestión de riesgos ejecutaron actividades de atención emergente, limpieza de vías, evacuación preventiva y levantamiento preliminar de información de daños y afectaciones.

Con fecha 14 de mayo de 2026, se convoca a COE cantonal, sesión bajo la presidencia de la máxima autoridad, con la participación de las diferentes mesas técnicas y entidades de respuesta con el objetivo de evaluar la situación y coordinar acciones oportunas.

#### Descripción de las afectaciones:

Durante las inspecciones preliminares y revisión de información levantada en territorio, se identificaron las siguientes afectaciones:

- Acumulación de lodo, sedimentos y material pétreo sobre vías locales y tramos de la red vial principal.
- Ingreso de agua y sedimentos a viviendas ubicadas en sectores bajos y próximos a quebradas.
- Colmatación parcial de cunetas, alcantarillas y sistemas de drenaje superficial.
- Afectación temporal a la movilidad vehicular y peatonal.
- Daños menores y moderados en cerramientos, accesos y espacios públicos.
- Arrastre de material vegetal y erosión superficial en taludes y márgenes de quebradas.



- Posibles afectaciones a redes de infraestructura básica y sistemas de agua potable en determinados sectores.

Las afectaciones observadas corresponden principalmente a zonas urbanizadas y áreas intervenidas localizadas en áreas de influencia directa de drenajes naturales.



Fotografía N° 1



Fotografía N° 2

Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos



### Análisis preliminar de posibles CAUSAS y CONDICIONES territoriales:

De manera preliminar, el evento podría estar asociado a una combinación de factores naturales y territoriales, entre ellos:

- Precipitaciones intensas y concentradas en cortos períodos de tiempo.
- Incremento súbito de escorrentías superficiales provenientes de zonas altas.
- Saturación de suelos y pérdida de capacidad de infiltración.
- Presencia de pendientes pronunciadas en sectores de aporte hídrico.
- Arrastre de sedimentos, material vegetal y elementos sueltos desde áreas altas de la cuenca.
- Posible reducción de capacidad hidráulica de quebradas y sistemas de drenaje por acumulación de sedimentos.
- Procesos de ocupación e intervención en áreas cercanas a cauces naturales y zonas de drenaje.

Asimismo, se observa que determinadas áreas urbanizadas se encuentran localizadas dentro de corredores naturales de escorrentía o próximas a quebradas, condición que incrementa el nivel de exposición ante eventos naturales extremos.

No obstante, para establecer con precisión las causas técnicas del evento y el comportamiento hidráulico del sector, será indispensable desarrollar estudios especializados.

### Análisis territorial y observación visual del evento:

A partir de la inspección visual y revisión de imágenes aéreas del sector afectado en la parroquia de Aloasí, se evidencia que el flujo de agua, lodo y sedimentos siguió corredores naturales de escorrentía asociados a depresiones topográficas y sistemas de drenaje existentes.

Se observa la concentración del flujo sobre el eje vial principal y zonas agrícolas adyacentes, generando acumulación de sedimentos, erosión superficial y anegamientos temporales en predios rurales y áreas residenciales dispersas, además:

- Sectores de acumulación de material aluvial en intersecciones viales.
- Posible insuficiencia o colmatación de estructuras de drenaje transversal.
- Afectación de terrenos agrícolas por inundación superficial y deposición de sedimentos.
- Presencia de viviendas y edificaciones implantadas próximas a corredores naturales de escorrentía.
- Concentración de flujos hacia cotas inferiores del territorio, evidenciando patrones naturales de drenaje.

Asimismo, se identifica que la morfología relativamente plana de determinados sectores favorece la expansión lateral de los flujos y la acumulación temporal de agua y sedimentos.

De manera preliminar, el comportamiento observado sugiere la necesidad de analizar técnicamente:

- La capacidad hidráulica de cunetas, alcantarillas y drenajes existentes.
- La conectividad de quebradas y canales naturales.



- Las áreas de aporte hídrico aguas arriba.
- La funcionalidad del sistema de evacuación de aguas lluvias.

#### Identificación de zonas y elementos afectados:

De forma preliminar, se identifican como zonas afectadas:

- Sectores urbanos consolidados de la parroquia de Aloasí.
- Áreas próximas a quebradas naturales, principalmente la quebrada San Roque.
- Tramos de la Panamericana Sur y vías secundarias de conexión local.
- Espacios públicos, áreas de circulación y accesos vehiculares.
- Viviendas localizadas en cotas bajas o cercanas a zonas de escorrentía.

Entre los elementos afectados se incluyen:

- Infraestructura vial.
- Sistemas de drenaje superficial.
- Viviendas y cerramientos.
- Redes de servicios básicos.
- Taludes y márgenes naturales de quebradas.

La delimitación exacta de las áreas de afectación deberá complementarse mediante levantamientos topográficos, análisis geoespaciales y estudios técnicos especializados.



Fotografía N° 3



Gráfico 1: Cauce natural de la quebrada San Roque

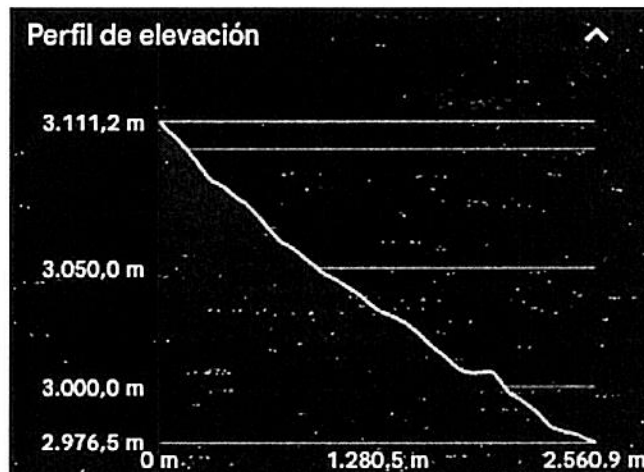


Diagrama 1: Perfil de elevación

#### Polígono de Intervención Territorial – Usos de suelo:

De acuerdo con la revisión preliminar de planificación territorial y ocupación existente, en las áreas afectadas se identifican principalmente los siguientes usos de suelo:

- Uso residencial consolidado.



- Uso mixto residencial-comercial.
- Infraestructura vial y de movilidad.
- Áreas de protección natural asociadas a quebradas.
- Áreas agrícolas y de transición urbano-rural en sectores periféricos.

Se evidencia que parte de las áreas intervenidas mantienen relación directa con corredores naturales de drenaje y escorrentía, por lo que resulta necesario revisar las condiciones de compatibilidad territorial, niveles de riesgo y regulación de ocupación del suelo en dichos sectores.



Gráfico 2: PIT Intervenido

**INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA PIT84\_R**

*INFORMACIÓN PREDIAL		*IMPLANTACION GRAFICA (6580)
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>		<p>VGS 84 / UTM zone 17S - Escala 1:5000 2026-05-14</p> <p>ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3</p> <p>Vista previa   Generar informe</p>
C.C./R.U.C.	0602949935	
Nombre o razón social:	ARMAS BUNAY MARIA LUCRECIA	
<b>DATOS DEL PREDIO</b>		
Número de predio:	6580	
Clave catastral:	1703520101210039000	
Clave catastral anterior:	1703522100390	
En derechos y acciones:	NO	
En propiedad horizontal:	NO	
Tiene construcción:	NO	
Área según escritura:	3604.5600 m2	
Área gráfica:	3652.5426 m2	
Frente del predio:	m	
Parroquia:	ALOASI	
Barrio/Sector:	LA ESTACION	



REGULACIONES			
<b>ZONIFICACIÓN</b>			
AP-A-802-35		<b>PISOS</b>	<b>RETIROS</b>
Lote mínimo: 800 m2		Altura máxima: 8 m	Frontal: 5 m
Frente mínimo: 15 m		Número de pisos: 2	Lateral 1: 3 m
COS PB: 35.0 %			Lateral 2: 3 m
COS TOTAL: 70.0 %			Posterior: 3 m
Forma de ocupación del suelo: (A) AISLADA			Entre bloques: 6 m
<b>PIT84_R</b>			
<b>Clasificación de suelo</b>	<b>Subclasificación</b>	<b>Tratamiento</b>	<b>Uso general</b>
RURAL	SUELO RURAL DE PRODUCCION	PROMOCION PRODUCTIVA	AGROPECUARIO
<b>Usos específicos*</b>			
<b>Uso principal</b>	<b>Usos complementarios</b>	<b>Usos restringidos</b>	<b>Uso prohibidos</b>
AP	CSA2, TAC1, TAC3, TAC4, AY1, AP2, APS, APA, ACI1, ACI2, F1, INV, H, PRI, PREF, PEH, ACUS, RS	R1, UM1, UM2, SSE1, SSE2, SSE3, SSE4, SSC 1, SSC2, SSC3, SSS1, SSS2, SSB1, SSB2, SSB3, SSB4, SSD 1, SSD2, SSR1, SSR2, SPG1, SPG2, SPG3, SPG4, SPA1, SPF1, SPF2, SPF3, SPT1, SPT2, SPT3A, SPT3B, SPT4, SPI1, SPI2, SPI3, SPE1, SPE2A, SPE2B, SPAP1, SPAP3, CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CE1A, CE1B, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7A, CE7B, CE8, CIE2, CIE3, CIE4, CIE5, CSA1, CSA3, CSA4, CSA5, TAC2, AY2, F2, AM, ATU1, ATU2, CN, TUM	R2, I1, I2, I3A, I3B, I4, SSC4, SSS3, SSS4, SSD3A, SSD3B, SSD4A, SSD4B, SSD4C, SSR3, SSR4, SPA2, SPA3, SPI4, SPAP2, C11, C12, C13, C14, C15, C16, CIE1A, CIE1B, PCO
* Todos los códigos de usos no establecidos en la tabla, serán considerados prohibidos.			
CLASIFICACIÓN DE SUELO: (R) RURAL			
SUB CLASIFICACIÓN DE SUELO: (SRP) SUELO RURAL DE PRODUCCION			
TRATAMIENTO1: (PP) PROMOCION PRODUCTIVA			
USO GENERAL: (AP) AGROPECUARIO			

Gráfico 3: Parámetros establecidos según I.P.R.U.S

**INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA PIT90\_R Y PIT100\_R**

*INFORMACION PREDIAL		*IMPLANTACION GRAFICA (7060)	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>			
C.C./R.U.C.	1708359987		
Nombre o razón social:	NORONA GONZALEZ JAIME ANDRES		
<b>DATOS DEL PREDIO</b>			
Número de predio:	7060		
Clave catastral:	1703520101220031000		
Clave catastral anterior:	1703522200310		
En derechos y acciones:	NO		
En propiedad horizontal:	NO		
Tiene construcción:	SI		
Área según escritura:	m2		
Área gráfica:	3371.2592 m2		
Frente del predio:	75.76 m		
Parroquia:	ALOASI		
Barrio/Sector:	LA ESTACION		
<b>REGULACIONES</b>			
<b>ZONIFICACIÓN</b>			
AP-A-10002-25		<b>PISOS</b>	<b>RETIROS</b>
Lote mínimo: 10000 m2		Altura máxima: 8 m	Frontal: 10 m
Frente mínimo: 45 m		Número de pisos: 2	Lateral 1: 5 m
COS PB: 25.0 %			Lateral 2: 5 m
COS TOTAL: 50.0 %			Posterior: 5 m
Forma de ocupación del suelo: (A) AISLADA			Entre bloques: 6 m
<b>PIT90_R</b>			
<b>Clasificación de suelo</b>	<b>Subclasificación</b>	<b>Tratamiento</b>	<b>Uso general</b>
RURAL	SUELO RURAL DE PRODUCCION	PROMOCION PRODUCTIVA	AGROPECUARIO
<b>Usos específicos*</b>			
<b>Uso principal</b>	<b>Usos complementarios</b>	<b>Usos restringidos</b>	<b>Uso prohibidos</b>
AP	CSA2, TAC1, TAC3, TAC4, AY1, AP2, APS, APA, ACI1, ACI2, F1, INV, H, PRI, PREF, PEH, ACUS, RS	R1, UM1, UM2, SSE1, SSE2, SSE3, SSE4, SSC 1, SSC2, SSC3, SSS1, SSS2, SSB1, SSB2, SSB3, SSB4, SSD 1, SSD2, SSR1, SSR2, SPG1, SPG2, SPG3, SPG4, SPA1, SPF1, SPF2, SPF3, SPT1, SPT2, SPT3A, SPT3B, SPT4, SPI1, SPI2, SPI3, SPE1, SPE2A, SPE2B, SPAP1, SPAP3, CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CE1A, CE1B, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7A, CE7B, CE8, CIE2, CIE3, CIE4, CIE5, CSA1, CSA3, CSA4, CSA5, TAC2, AY2, F2, AM, ATU1, ATU2, CN, TUM	R2, I1, I2, I3A, I3B, I4, SSC4, SSS3, SSS4, SSD3A, SSD3B, SSD4A, SSD4B, SSD4C, SSR3, SSR4, SPA2, SPA3, SPI4, SPAP2, C11, C12, C13, C14, C15, C16, CIE1A, CIE1B, PCO
* Todos los códigos de usos no establecidos en la tabla, serán considerados prohibidos.			



CLASIFICACIÓN DE SUELO: (R) RURAL SUB CLASIFICACIÓN DE SUELO: (SRP) SUELO RURAL DE PRODUCCION TRATAMIENTO1: (PP) PROMOCION PRODUCTIVA USO GENERAL: (AP) AGROPECUARIO ZONIFICACIÓN PEC Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS PB: 0.0 % COS TOTAL: 0.0 % Forma de ocupación del suelo: (PEC) PEC			
		PISOS Altura máxima: 0 m Número de pisos: 0	RETIROS Frontal: 0 m Lateral 1: 0 m Lateral 2: 0 m Posterior: 0 m Entre bloques: 6 m
<b>PIT100 R</b>			
Clasificación de suelo	Subclasificación	Tratamiento	Uso general
RURAL	SUELO RURAL DE PROTECCION	CONSERVACION	PROTECCION ECOLOGICA
<b>Usos específicos*</b>			
Uso principal	Usos complementarios	Usos restringidos	Uso prohibidos
PEC	TAC1, TAC2, TAC3, TAC4, AY1, H, PRI, PREF, PCO, PEH, ACUS, RS	SPG1, SPT1, SPE1, SPAP1, CSA4, AY2, AP1, APS, APA, ACI1, F1, F2, AM, ATU1, ATU2, CN	R1, R2, UM1, I1, I2, I3A, I3B, I4, SSE1, SSE2, SSE3, SSE4, SSC1, SSC2, SSC3, SSC4, SSS1, SSS2, SSS3, SSS4, SSB1, SSB2, SSB3, SSB4, SSD1, SSD2, SSD3A, SSD3B, SSD4A, SSD4B, SSD4C, SSR1, SSR2, SSR3, SSR4, SPG2, SPG3, SPG4, SPA1, SPA2, SPA3, SPF1, SPF2, SPF3, SPT2, SPT3A, SPT3B, SPT4, SPI1, SPI2, SPI3, SPI4, SPE2A, SPE2B, SPAP2, SPAP3, CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CE1A, CE1B, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7A, CE7B, CE8, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C1E1A, C1E1B, C1E2, C1E3, C1E4, C1E5, CSA1, CSA2, CSA3, CSA5, AP2, ACI2, INV, TUM
* Todos los códigos de usos no establecidos en la tabla, serán considerados prohibidos.			
CLASIFICACIÓN DE SUELO: (R) RURAL SUB CLASIFICACIÓN DE SUELO: (SRPTN) SUELO RURAL DE PROTECCION TRATAMIENTO1: (C) CONSERVACION USO GENERAL: (PEC) PROTECCION ECOLOGICA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS ABASTECIMIENTO DE AGUA: No tiene      ALCANTARILLADO: No tiene ENERGÍA ELÉCTRICA: No tiene      OTROS: No tiene			

Gráfico 4: Parámetros establecidos según I.P.R.U.S

**INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA PIT76\_U**

<b>*INFORMACION PREDIAL</b>		<b>*IMPLANTACION GRAFICA (63928)</b>											
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C.: 1701263327 Nombre o razón social: FRIAS YANEZ LILIA MARIA DATOS DEL PREDIO Número de predio: 63928 Clave catastral: 1703520104019027000 Clave catastral anterior: 5204019027 En derechos y acciones: NO En propiedad horizontal: NO Tiene construcción: SI Área según escritura: 0.0000 m2 Área gráfica: 1116.8208 m2 Frente del predio: 29.25 m Parroquia: ALOASI Barrio/Sector: DIVINO NINIO JESUS DE PRAGA 3		WGS 84 / UTM zone 17S Escala 1:5000 2026-05-14 ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3 Vista previa   Generar informe											
<b>VIAS</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Nombre</th> <th>Ancho (m)</th> <th>Referencia</th> <th>Acera (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOCALES</td> <td>CALLE E</td> <td>8.00</td> <td>4m del eje de la via</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Acera (m)	LOCALES	CALLE E	8.00	4m del eje de la via	1.00		
Tipo	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Acera (m)									
LOCALES	CALLE E	8.00	4m del eje de la via	1.00									
<b>REGULACIONES</b>													
ZONIFICACIÓN R1-D-203-80 Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS PB: 80.0 % COS TOTAL: 240.0 % Forma de ocupación del suelo: (D) SOBRE LINEA DE FABRICA		PISOS Altura máxima: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 0 m Lateral 1: 0 m Lateral 2: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m										
<b>PIT76 U</b>													
Clasificación de suelo	Subclasificación	Tratamiento	Uso general										
URBANO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL										



PIT76 U			
Clasificación de suelo	Subclasificación	Tratamiento	Uso general
URBANO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL
Usos específicos*			
Uso principal	Usos complementarios	Usos restringidos	Uso prohibidos
R1	R2, UM1, SSE1, SSE2, SSE3, SSC1, SSC2, SSS1, SSS2, SSB1, SSB2, SSD1, SSD2, SPG1, SPA1, SPA2, SPA3, SPF1, SPT1, SPAP1, SPAP2, CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, H, PRI, RS	H, SSE4, SSC3, SSC4, SSS3, SSS4, SSD3A, SSD3B, SSD4A, SSR1, SSR2, SSR3, SSR4, SPG2, SPG3, SPF2, SPT2, SPT3A, SPI1, SPAP3, CE1A, CE1B, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7A, CE7B, CE8, C11, C12, C13, C14, C15, CE6, CSA1, CSA2, CSA4, CSA5, ATU1, ATU2, CN	UM2, I2, I3A, I3B, I4, SSB3, SSB4, SSD4B, SSD4C, SPG4, SPF3, SPT3B, SPT4, SPI2, SPI3, SPI4, SPE1, SPE2A, SPE2B, CIE1A, CIE1B, CIE2, CIE3, CIE4, CIE5, CSA3, TAC1, TAC2, TAC3, TAC4, AY1, AY2, AP1, AP2, APS, APA, AC11, AC12, F1, F2, INV, AM, TUM, PREF, PCO, PEH, ACUS
* Todos los códigos de usos no establecidos en la tabla, serán considerados prohibidos.			
CLASIFICACIÓN DE SUELO: (U) URBANO SUB CLASIFICACIÓN DE SUELO: (SUNC) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO TRATAMIENTO1: (MI) MEJORAMIENTO INTEGRAL USO GENERAL: (R1) RESIDENCIAL			

Gráfico 5: Parámetros establecidos según I.P.R.U.S

**INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA PIT82\_U**

*INFORMACION PREDIAL		*IMPLANTACION GRAFICA (63481)	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>			
C.C./R.U.C.	1768175850001		
Nombre o razón social:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-EDUCACION		
<b>DATOS DEL PREDIO</b>			
Número de predio	63481		
Clave catastral	1703520104004001000		
Clave catastral anterior:	5204004001		
En derechos y acciones:	NO		
En propiedad horizontal:	NO		
Tiene construcción:	SI		
Area según escritura	0 0000 m2		
Area gráfica	31657 3839 m2		
Fronte del predio:	0 45 m		
Parroquia	ALOASI		
Barrio/Sector:	LA ESTACION		
<b>VIAS</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ancho (m)</b>	<b>Referencia</b>
LOCALES	VICTOR VELASCO	10.00	5m del eje de la via
LOCALES	CALLE 3	10.00	5m del eje de la via
<b>REGULACIONES</b>			
<b>ZONIFICACIÓN</b>		<b>PISOS</b>	<b>RETIROS</b>
R1-D-203-80		Altura máxima: 12 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2		Número de pisos: 3	Lateral 1: 0 m
Frente mínimo: 10 m			Lateral 2: 0 m
COS PB: 80.0 %			Posterior: 3 m
COS TOTAL: 240.0 %			Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) SOBRE LINEA DE FABRICA			
PIT82 U			
Clasificación de suelo	Subclasificación	Tratamiento	Uso general
URBANO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	CONSOLIDACION	RESIDENCIAL
Usos específicos*			
Uso principal	Usos complementarios	Usos restringidos	Uso prohibidos
R1	R2, UM1, SSE1, SSE2, SSE3, SSC1, SSC2, SSS1, SSS2, SSB1, SSB2, SSD1, SSD2, SPG1, SPA1, SPA2, SPA3, SPF1, SPT1, SPAP1, SPAP2, CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, H, PRI, RS	H, SSE4, SSC3, SSC4, SSS3, SSS4, SSD3A, SSD3B, SSD4A, SSR1, SSR2, SSR3, SSR4, SPG2, SPG3, SPF2, SPT2, SPT3A, SPI1, SPAP3, CE1A, CE1B, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7A, CE7B, CE8, C11, C12, C13, C14, C15, CE6, CSA1, CSA2, CSA4, CSA5, ATU1, ATU2, CN	UM2, I2, I3A, I3B, I4, SSB3, SSB4, SSD4B, SSD4C, SPG4, SPF3, SPT3B, SPT4, SPI2, SPI3, SPI4, SPE1, SPE2A, SPE2B, CIE1A, CIE1B, CIE2, CIE3, CIE4, CIE5, CSA3, TAC1, TAC2, TAC3, TAC4, AY1, AY2, AP1, AP2, APS, APA, AC11, AC12, F1, F2, INV, AM, TUM, PREF, PCO, PEH, ACUS
* Todos los códigos de usos no establecidos en la tabla, serán considerados prohibidos.			
CLASIFICACIÓN DE SUELO: (U) URBANO SUB CLASIFICACIÓN DE SUELO: (SUNC) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO TRATAMIENTO1: (CDN) CONSOLIDACION USO GENERAL: (R1) RESIDENCIAL			

Gráfico 6: Parámetros establecidos según I.P.R.U.S



**INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DEL USO DEL SUELO DEL CANTÓN MEJÍA PIT72\_U**

*INFORMACIÓN PREDIAL		*IMPLANTACION GRÁFICA (63391)		
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>				
C.C./R.U.C.:	1760003760001			
Nombre o razón social:	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA			
<b>DATOS DEL PREDIO</b>				
Número de predio:	63391			
Clave catastral:	1703520103035002000			
Clave catastral anterior:	5203031010			
En derechos y acciones:	NO			
En propiedad horizontal:	NO			
Tiene construcción:	NO			
Área según escritura:	0 0000 m2			
Área gráfica:	15238 1537 m2			
Frete del predio:	89.05 m			
Parroquia:	ALOASI			
Barrio/Sector:	CENTRO			
<b>VIAS</b>				
<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ancho (m)</b>	<b>Referencia</b>	<b>Acera (m)</b>
LOCALES	ANDRES ORCES	12.00	6m del eje de la vía	1.50
<b>REGULACIONES</b>				
<b>ZONIFICACIÓN</b>				
R1-D-203-80		<b>PISOS</b>		<b>RETIROS</b>
Lote mínimo: 200 m2		Altura máxima: 12 m		Frontal: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Número de pisos: 3		Lateral 1: 0 m
COS PB: 80.0 %				Lateral 2: 0 m
COS TOTAL: 240.0 %				Posterior: 3 m
Forma de ocupación del suelo: (D) SOBRE LINEA DE FABRICA				Entre bloques: 6 m
<b>PIT72_U</b>				
<b>Clasificación de suelo</b>	<b>Subclasificación</b>	<b>Tratamiento</b>	<b>Uso general</b>	
URBANO	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	DESARROLLO	RESIDENCIAL	
<b>Usos específicos*</b>				
<b>Uso principal</b>	<b>Usos complementarios</b>	<b>Usos restringidos</b>	<b>Uso prohibidos</b>	
R1	R2, UM1, SSE1, SSE2, SSE3, SSC1, SSC2, SSS1, SSS2, SSB1, SSB2, SSD1, SSD2, SPG1, SPA1, SPA2, SPA3, SPF1, SPT1, SPAP1, SPAP2, CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, H, PRI, RS	I1, SSE4, SSC3, SSC4, SSS3, SSS4, SSD3A, SSD3B, SSD4A, SSR1, SSR2, SSR3, SSR4, SPG2, SPG3, SPF2, SPT2, SPT3A, SPI1, SPAP3, CE1A, CE1B, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7A, CE7B, CE8, CI1, CI2, CI3, CI4, CI5, CE6, CSA1, CSA2, CSA4, CSA5, ATU1, ATU2, CN	UM2, I2, I3A, I3B, I4, SSB3, SSB4, SSD4B, SSD4C, SPG4, SPF3, SPT3B, SPT4, SPI2, SPI3, SPI4, SPE1, SPE2A, SPE2B, CIE1A, CIE1B, CIE2, CIE3, CIE4, CIE5, CSA3, TAC1, TAC2, TAC3, TAC4, AY1, AY2, AP1, AP2, APS, APA, AC11, AC12, F1, F2, INV, AM, TUM, PREF, PCO, PEH, ACUS	
* Todos los códigos de usos no establecidos en la tabla, serán considerados prohibidos.				
<b>CLASIFICACIÓN DE SUELO: (U) URBANO</b>				
<b>SUB CLASIFICACIÓN DE SUELO: (SUNC) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</b>				
<b>TRATAMIENTO1: (D) DESARROLLO</b>				
<b>USO GENERAL: (R1) RESIDENCIAL</b>				

Gráfico 7: Parámetros establecidos según I.P.R.U.S




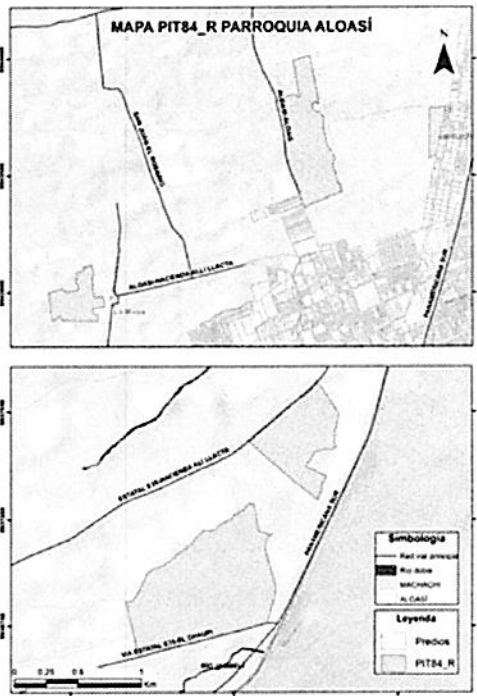
**Fichas Polígonos intervenidos:**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Polígono: PIT84\_R  Superficie en hectáreas: **78,68**

Código de Edificabilidad: **AP-A-802-35**

Ubicación del Polígono en el Cantón

Nota: La escala y el patrón de IT en relación al cantón no permitirán su correcta visualización en áreas menores a 1:200000000.

**DATOS GENERALES**

Clasificación del Suelo	Subclasificación del Suelo	Tratamiento	Uso General
Suelo Rural	Suelo rural de producción	de promoción productiva	Uso agropecuario

**USOS**

Uso Principal	Usos Complementarios	Usos Restringidos	Usos Prohibidos
AP	CSA2-TAC1-TAC3-TAC4-AY1-AP2-APS-APA-AC11-AC12-F1-INV-H-PRI-PREF-PEH-ACUS-RS	R1-UM-SSE-SSC1-SSC2-SSC3-SSS1-SSS2-SSB-SSD1-SSD2-SSR1-SSR2-SPG-SPA1-SPF-SPT-SPI1-SPI2-SPI3-SPE1-SPE2-SPAP1-SPAP3-CB-CE-CIE2-CIE3-CIE4-CIE5-CSA1-CSA3-CSA4-CSA5-TAC2-AY2-F2-AM-ATU1-ATU2-CN-TUM	R2-I1-I2-I3A-I3B-I4-SSC4-SSS3-SSS4-SSD3A-SSD3B-SSD4A-SSD4B-SSD4C-SSR3-SSR4-SPA2-SPA3-SPI4-SPAP2-C11-C12-C13-C14-C15-C16-CIE1A-CIE1B-PCO

**NORMATIVA PARA EDIFICAR**

Retiro frontal (m): 5	Retiro posterior (m): 3	Retiro 1 (m): 3
Retiro 2 (m): 3	Número de Pisos: 2	COS Planta Baja: 35
COS Total: 70	Altura Máxima (m): 8	Forma de Ocupación: Aislada

**FRACCIONAMIENTO**

Lote Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)	IE Mínimo	IE Máximo
800	15	0,7	No aplica

**AFECCIONES**

Nombre de Afectación	Tipo
Carretera Panamericana Sur	Vial
Línea de alta tensión Aloasí	Servidumbre Alta Tensión

Gráfico 8: PIT84\_R



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Polígono: PIT90_R	Superficie en hectáreas: 138,50
Código de Edificabilidad: AP-A-10002-25	

Ubicación del Polígono en el Cantón



Nota: La escala gráfica del PIT en relación al cantón no permitirá su correcta visualización en áreas menores a 25 hectáreas.



DATOS GENERALES

Clasificación del Suelo	Subclasificación del Suelo	Tratamiento	Uso General
Suelo Rural	Suelo rural de producción	de promoción productiva	Uso agropecuario

USOS

Uso Principal	Usos Complementarios	Usos Restringidos	Usos Prohibidos
AP	CSA2-TAC1-TAC3-TAC4-AY1-AP2-APS-APA-ACI1-ACI2-F1-INV-H-PRI-PREF-PEH-ACUS-RS	R1-UM-SSE-SSC1-SSC2-SSC3-SSS1-SSS2-SSB-SSD1-SSD2-SSR1-SSR2-SPG-SPA1-SPF-SPT-SPI1-SPI2-SPI3-SPE1-SPE2-SPAP1-SPAP3-CB-CE-CIE2-CIE3-CIE4-CIE5-CSA1-CSA3-CSA4-CSA5-TAC2-AY2-F2-AM-ATU1-ATU2-CN-TUM	R2-I1-I2-I3A-I3B-I4-SSC4-SSS3-SSS4-SSD3A-SSD3B-SSD4A-SSD4B-SSD4C-SSR3-SSR4-SPA2-SPA3-SPI4-SPAP2-C11-C12-C13-C14-C15-C16-CIE1A-CIE1B-PCO

NORMATIVA PARA EDIFICAR

Retiro frontal (m): 10	Retiro posterior (m): 5	Retiro 1 (m): 5
Retiro 2 (m): 5	Número de Pisos: 2	COS Planta Baja: 25
COS Total:	Altura Máxima (m):	Forma de Ocupación:

FRACCIONAMIENTO

Lote Mínimo (m2)	Fronte Mínimo (m)	IE Mínimo	IE Máximo
10000	45	0,5	No aplica

AFECTACIONES

Nombre de Afectación	Tipo
Carretera Panamericana Sur	Servidumbre Alta Tensión

Gráfico 9: PIT90\_R

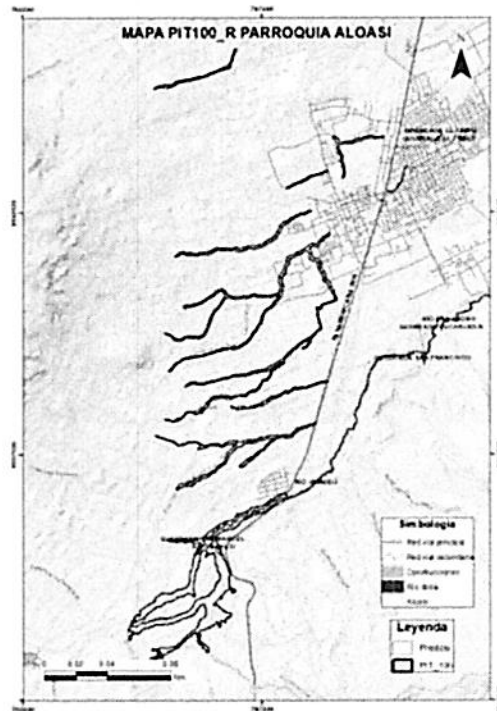


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Polígono: PIT100\_R  Superficie en hectáreas: 279,71

Código de Edificabilidad: PEC

Ubicación del Polígono en el Cantón



DATOS GENERALES

Clasificación del Suelo	Subclasificación del Suelo	Tratamiento	Uso General
Suelo Rural	Suelo rural de protección	de conservación	Uso de protección ecológica

USOS

Uso Principal	Usos Complementarios	Usos Restringidos	Usos Prohibidos
PEC	TAC1-TAC2-TAC3-TAC4-AY1-H-PRI-PREF-PCO-PEH-ACUS-RS	SPG1-SPT1-SPE1-SPAP1-CSA4-AY2-AP1-APS-APA-ACI1-F1-F2-AM-ATU1-ATU2-CN	R1-R2-UM1-11-12-13-14-SSE-SSC-SSS-SSB-SSD-SSR-SPG2-SPG3-SPG4-SPA1-SPA2-SPA3-SPF-SPT2-SPT3-SPT4-SPI-SPE2A-SPE2B-SPAP2-SPAP3-CB1-CE-CI-CIE-CSA1-CSA2-CSA3-CSA5-AP2-ACI2-INV-TUM

Nota: según reglamentación definida en la correspondiente ZAE

NORMATIVA PARA EDIFICAR			FRACCIONAMIENTO											
Retiro frontal (m): No aplica	Retiro posterior (m): No aplica	Retiro 1 (m): No aplica	Lote Mínimo (m2) No aplica	Frente Mínimo (m) No aplica	IE Mínimo No aplica	IE Máximo No aplica								
Retiro 2 (m): No aplica	Número de Pisos: No aplica	COS Planta Baja: No aplica	<b>AFECCIONES</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de Afectación</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea de alta tensión/ Aloasi</td> <td>Servidumbre Alta Tensión</td> </tr> <tr> <td>Quebrada San Miguel</td> <td>Quebrada</td> </tr> <tr> <td>Rio Jambeli</td> <td>Hídrica</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre de Afectación	Tipo	Línea de alta tensión/ Aloasi	Servidumbre Alta Tensión	Quebrada San Miguel	Quebrada	Rio Jambeli	Hídrica
Nombre de Afectación	Tipo													
Línea de alta tensión/ Aloasi	Servidumbre Alta Tensión													
Quebrada San Miguel	Quebrada													
Rio Jambeli	Hídrica													
COS Total: No aplica	Altura Máxima (m): No aplica	Forma de Ocupación: No aplica												

Gráfico 10: PIT100\_R



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Polígono: PIT76\_U  Superficie en hectáreas: 17,48

Código de Edificabilidad: R1-D-203-80

Ubicación del Polígono en la Parroquia



Nota: La escala gráfica del PIT urbano en relación a la fotografía no permitirá su correcta inspección en áreas menores a 5 hectáreas.

**DATOS GENERALES**

Clasificación del Suelo	Subclasificación del Suelo	Tratamiento	Uso General
Suelo Urbano	Suelo urbano no consolidado	de mejoramiento integral	Uso residencial

**USOS**

Uso Principal	Usos Complementarios	Usos Restringidos	Usos Prohibidos
R1	R2-UM1-SSE1-SSE2-SSE3-SSC1-SSC2-SSS1-SSS2-SSB1-SSB2-SSD1-SSD2-SPG1-SPA-SPF1-SPT1-SPAP1-SPAP2-CB-H-PRI-RS	I1-SSE4-SSC3-SSC4-SSS3-SSS4-SSD3-SSD4A-SSR-SPG2-SPG3-SPF2-SPT2-SPT3A-SPI1-SPAP3-CE1-CE-CI-CSA1-CSA2-CSA4-CSA5-ATU1-ATU2-CN	UM2-I2-I3-I4-SSB3-SSB4-SSD4B-SSD4C-SPG4-SPF3-SPT3B-SPT4-SPI2-SPI3-SPI4-SPE-CIE-CSA3-TAC-AY-AP-APS-APA-ACI-F-INV-AM-TUM-PREF-PCO-PEH-ACUS

NORMATIVA PARA EDIFICAR			FRACCIONAMIENTO									
Retiro frontal (m): No aplica	Retiro posterior (m): 3	Retiro 1 (m): No aplica	Lote Mínimo (m2) 200	Fronte Mínimo (m) 10	IE Mínimo 2,40	IE Máximo 2,40						
Retiro 2 (m): No aplica	Número de Pisos: 3	COS Planta Baja: 80	<b>AFECTACIONES</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de Afectación</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acequia Sin Nombre</td> <td>Acequia</td> </tr> <tr> <td>Línea de alta tensión Aloasi</td> <td>Servidumbre Alta Tensión</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre de Afectación	Tipo	Acequia Sin Nombre	Acequia	Línea de alta tensión Aloasi	Servidumbre Alta Tensión
Nombre de Afectación	Tipo											
Acequia Sin Nombre	Acequia											
Línea de alta tensión Aloasi	Servidumbre Alta Tensión											
COS Total: 240	Altura Máxima (m): 12	Forma de Ocupación: Sobre línea de fábrica										

Gráfico 11: PIT76\_U

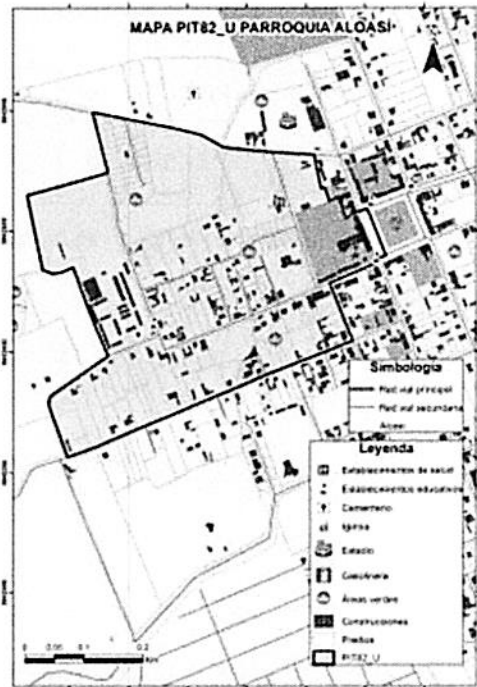


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Polígono: PIT82\_U  Superficie en hectáreas: 20,24

Código de Edificabilidad: R1-D-203-80

Ubicación del Polígono en la Parroquia



Nota: Este plano se genera con el sistema de información geográfica de la parroquia de Mejía y se conforma con esta información geográfica.  
Fecha de emisión: 15/05/2024

**DATOS GENERALES**

Clasificación del Suelo	Subclasificación del Suelo	Tratamiento	Uso General
Suelo Urbano	Suelo urbano no consolidado	de consolidación	Uso residencial

**USOS**

Uso Principal	Usos Complementarios	Usos Restringidos	Usos Prohibidos
R1	R2-UM1-SSE1-SSE2-SSE3-SSC1-SSC2-SSS1-SSS2-SSB1-SSB2-SSD1-SSD2-SPG1-SPA-SPF1-SPT1-SPAP1-SPAP2-CB-H-PRI-RS	I1-SSE4-SSC3-SSC4-SSS3-SSS4-SSD3-SSD4A-SSR-SPG2-SPG3-SPF2-SPT2-SPT3A-SPI1-SPAP3-CE1-CE-CI-CSA1-CSA2-CSA4-CSA5-ATU1-ATU2-CN	UM2-12-13-14-SSB3-SSB4-SSD4B-SSD4C-SPG4-SPF3-SPT3B-SPT4-SPI2-SPI3-SPI4-SPE-CIE-CSA3-TAC-AY-AP-APS-APA-ACI-F-INV-AM-TUM-PREF-PCO-PEH-ACUS

**NORMATIVA PARA EDIFICAR**

Retiro frontal (m): No aplica	Retiro posterior (m): 3	Retiro 1 (m): No aplica
Retiro 2 (m): No aplica	Numero de Pisos: 3	COS Planta Baja: 80
COS Total: 240	Altura Máxima (m): 12	Forma de Ocupación: Sobre línea de fabrica

**FRACCIONAMIENTO**

Lote Mínimo (m2)	Frente Mínimo (m)	IE Mínimo	IE Máximo
200	10	2,4	2,4

**AFECTACIONES**

Nombre de Afectación	Tipo
Quebradilla Sin Nombre	Quebradilla

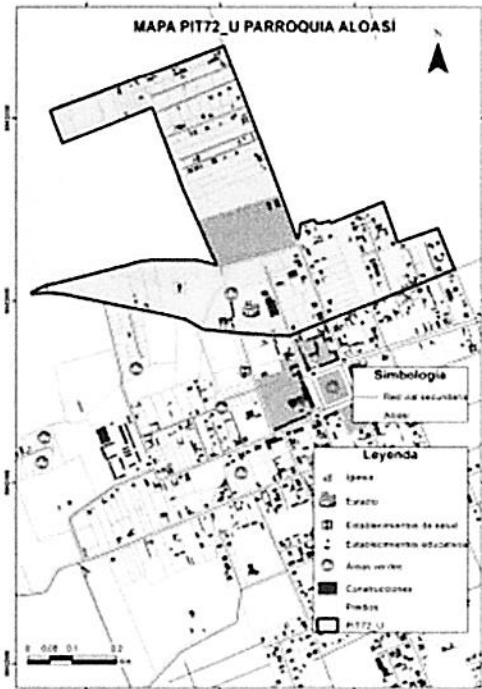
Gráfico 12: PIT82\_U



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Polígono:	PIT72_U	Superficie en hectáreas:	23,01
Código de Edificabilidad:	R1-D-203-80		

Ubicación del Polígono en la Parroquia



Nota: La escala gráfica del PO urbano en relación a la parroquia no permitirá su correcta visualización ni a una distancia a 5 hectáreas.

**DATOS GENERALES**

Clasificación del Suelo	Subclasificación del Suelo	Tratamiento	Uso General
Suelo Urbano	Suelo urbano no consolidado	de desarrollo	Uso residencial

**USOS**

Uso Principal	Usos Complementarios	Usos Restringidos	Usos Prohibidos
R1	R2-UM1-SSE1-SSE2-SSE3-SSC1-SSC2-SSS1-SSS2-SSB1-SSB2-SSD1-SSD2-SPG1-SPA-SPF1-SPT1-SPAP1-SPAP2-CB-H-PRI-RS	I1-SSE4-SSC3-SSC4-SSS3-SSS4-SSD3-SSD4A-SSR-SPG2-SPG3-SPF2-SPT2-SPT3A-SPI1-SPAP3-CE1-CE-CI-CSA1-CSA2-CSA4-CSA5-ATU1-ATU2-CN	UM2-12-13-14-SSB3-SSB4-SSD4B-SSD4C-SPG4-SPF3-SPT3B-SPT4-SPI2-SPI3-SPI4-SPE-CIE-CSA3-TAC-AY-AP-APS-APA-ACI-F-INV-AM-TUM-PREF-PCO-PEH-ACUS

NORMATIVA PARA EDIFICAR			FRACCIONAMIENTO											
Retiro frontal (m): No aplica	Retiro posterior (m): 3	Retiro 1 (m): No aplica	Lote Mínimo (m2) 200	Frete Mínimo (m) 10	IE Mínimo 2,40	IE Máximo 2,40								
Retiro 2 (m): No aplica	Número de Pisos: 3	COS Planta Baja: 80	<b>AFECCIONES</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de Afectación</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estanque Sin Nombre</td> <td>Hídrica</td> </tr> <tr> <td>Línea de alta tensión Aloasi</td> <td>Servidumbre Alta Tensión</td> </tr> <tr> <td>Quebradilla Sin Nombre</td> <td>Quebradilla</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre de Afectación	Tipo	Estanque Sin Nombre	Hídrica	Línea de alta tensión Aloasi	Servidumbre Alta Tensión	Quebradilla Sin Nombre	Quebradilla
Nombre de Afectación	Tipo													
Estanque Sin Nombre	Hídrica													
Línea de alta tensión Aloasi	Servidumbre Alta Tensión													
Quebradilla Sin Nombre	Quebradilla													
COS Total: 240	Altura Máxima (m): 12	Forma de Ocupación: Sobre línea de fabrica												

Gráfico 13: PIT72\_U



#### Definición preliminar de la cuenca contribuyente:

De manera preliminar, el evento estaría asociado a aportes hídricos provenientes de microcuencas y quebradas ubicadas en zonas altas del entorno oriental y suroriental de Aloasí.

La delimitación precisa de la cuenca contribuyente requiere:

- Modelación digital del terreno (MDT).
- Análisis topográfico e hidrológico.
- Identificación de rutas de escorrentía.
- Evaluación de pendientes y capacidad de drenaje.
- Simulación hidráulica del comportamiento de flujos.

Se recomienda desarrollar una modelación 3D y análisis hidrológico integral mediante herramientas SIG y software especializado, con el fin de identificar zonas de acumulación, velocidad de escorrentía y áreas susceptibles de afectación.



Fotografía N° 4

#### Identificación preliminar de posibles áreas a intervenir:

Con base en la observación inicial del territorio, podrían considerarse futuras intervenciones en:

- Recuperación y restauración ambiental de quebradas.



- Limpieza y ampliación de cauces naturales.
- Rehabilitación y mejora de sistemas de drenaje.
- Implementación de obras de disipación y control de escorrentías.
- Protección y estabilización de taludes.
- Recuperación de franjas de protección hídrica.
- Evaluación de predios ubicados en zonas de alta exposición para posibles procesos de intervención pública, reubicación o expropiación, según corresponda y previo sustento técnico y jurídico.

#### Conclusiones:

1. El evento registrado en la parroquia de Aloasí corresponde a un fenómeno asociado al incremento extraordinario de escorrentías superficiales y arrastre de material producto de precipitaciones intensas.
2. Las afectaciones se concentran principalmente en áreas urbanizadas próximas a quebradas, drenajes naturales y zonas bajas de acumulación.
3. Las condiciones topográficas, pendientes pronunciadas y procesos de ocupación territorial cercanos a corredores naturales de escorrentía constituyen factores que podrían incrementar la vulnerabilidad del sector.
4. La información levantada hasta el momento corresponde a una evaluación preliminar y no permite establecer conclusiones definitivas respecto a causas específicas, magnitud total del evento o niveles de responsabilidad técnica.
5. Resulta necesario complementar el análisis mediante estudios hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos y territoriales especializados.



#### Recomendaciones:

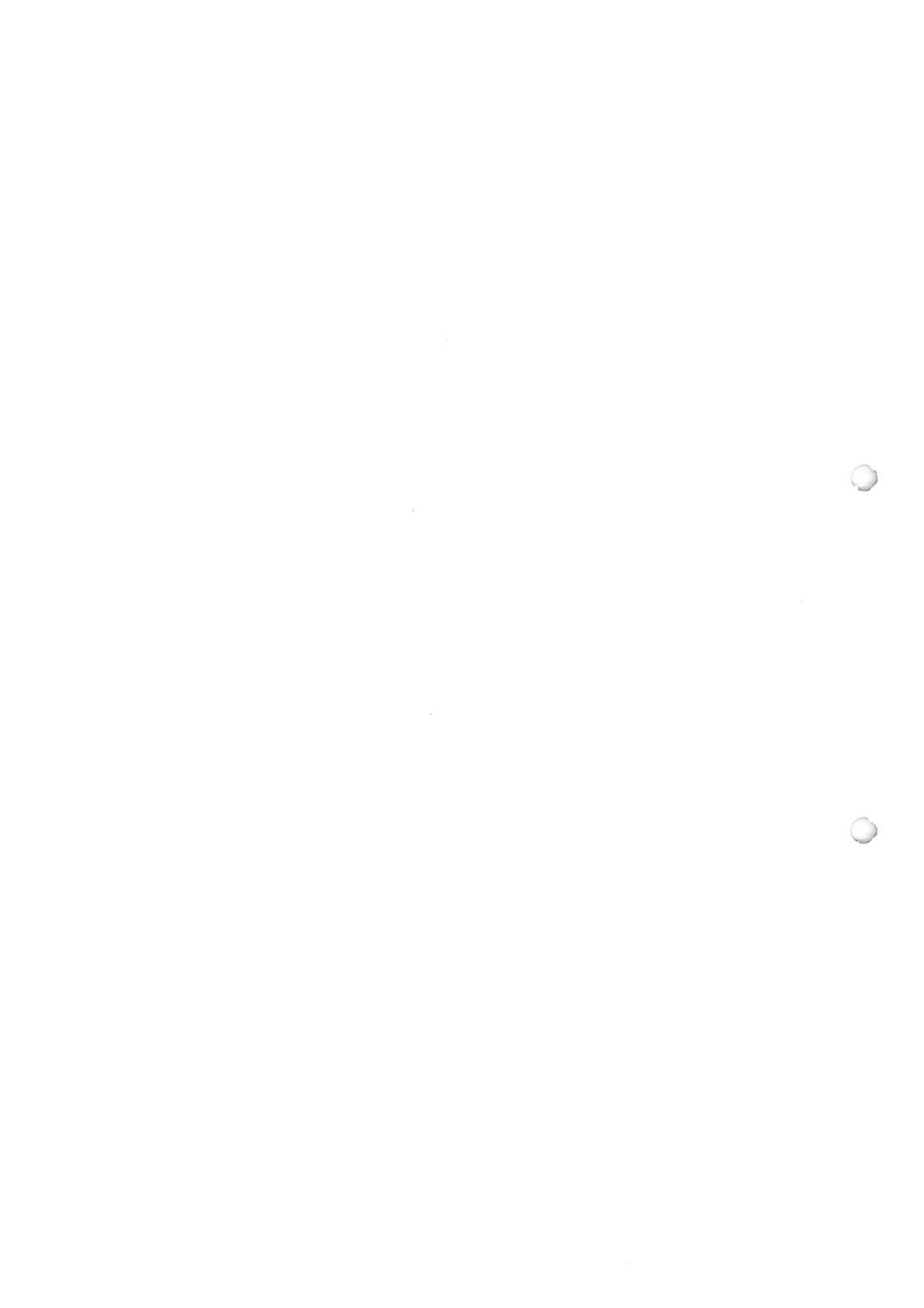
1. Realizar un estudio hidrológico e hidráulico integral del sector afectado, que incluya:
  - Modelación de flujos hídricos;
  - análisis de escorrentías superficiales;
  - comportamiento de quebradas;
  - capacidad hidráulica de drenajes;
  - modelación de flujos;
  - identificación de zonas susceptibles de inundación y afectación;
  - y evaluación de escenarios de riesgo.
2. Desarrollar levantamientos topográficos y geospaciales detallados de las áreas afectadas y de la cuenca contribuyente.
3. Actualizar la información territorial relacionada con zonas de riesgo, corredores hídricos y áreas de protección natural.



4. Evaluar el estado y capacidad funcional de alcantarillas, cunetas, colectores y sistemas de drenaje existentes.
5. Implementar medidas de limpieza, mantenimiento y recuperación de quebradas y cauces naturales.
6. Analizar técnicamente posibles restricciones o regulaciones de ocupación del suelo en áreas expuestas a amenazas hidrometeorológicas.
7. Coordinar acciones interinstitucionales entre planificación territorial, gestión de riesgos, ambiente, obras públicas y entidades competentes para definir medidas de mitigación y prevención.
8. Considerar procesos de restauración ecológica y recuperación de franjas de protección hídrica en sectores estratégicos de la microcuenca.
9. Evaluar, conforme sustento técnico y normativo, posibles intervenciones públicas en predios localizados en zonas de alta susceptibilidad o afectación recurrente.

**Firma de responsabilidad:**

Nombre	Cargo	Responsabilidad	Firma
Arq. Gabriela Gortaire	Analista de Ordenamiento Estratégico Territorial y Uso de Suelo 1	Elaboración de informe	 Validar documento en FirmatEC. Firmado electrónicamente por: GABRIELA GORTAIRE CALDERON
Arq. David Gamboa	Director de Planificación Territorial	Revisión y Aprobación de informe	 Validar documento en FirmatEC. Firmado electrónicamente por: JOHNNY DAVID GAMBOA MARTINEZ





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

## Informe Grupos de Trabajo 1 (GT1)- 001- 2026

Machachi, 18 de mayo de 2026

Para: Tng. Wilson Rodríguez Vergara,  
Presidente del COE Cantonal.

### 1. Antecedentes

Los Grupos de Trabajo 1 (GT1) de Logística son equipos conformados dentro de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE). Su finalidad es ejecutar planes logísticos orientados a garantizar la atención, el transporte y la distribución de recursos y asistencia humanitaria durante desastres, emergencias o actividades operativas. En ese sentido al frente de este Grupo se encuentra la Dirección Administrativa cuya labor permite organizar de manera eficiente la entrega de ayuda y el soporte necesario para la respuesta y la recuperación.

En este enfoque la Dirección Administrativa se alinea con las acciones implementadas por el GAD Municipal del Cantón Mejía frente a las inundaciones en Aloasí, ya que la logística en emergencias resulta clave para coordinar el traslado de insumos y personal, así como para asegurar que la ayuda llegue oportunamente a las zonas afectadas. En ambos casos, la coordinación y ejecución de tareas logísticas contribuye directamente a mejorar la capacidad de respuesta institucional ante la emergencia.

Desde el día miércoles 13 de mayo de 2026, hasta el día 17 de mayo de 2026, debido a las intensas precipitaciones registradas en la parroquia de Aloasí, se coordinó el apoyo en la emergencia ocasionada por las inundaciones y acumulación de material lodoso, afectando vías de acceso, espacios públicos y varios sectores poblados.

---

### 2. Objetivo



Dirección  
**Administrativa**

DIR. Machachi, Palacio Municipal  
José Mejía E-50 y Simón Bolívar  
TELF. 023819250 Ext: 122  
[www.municipiodemejia.gob.ec](http://www.municipiodemejia.gob.ec)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Atender de manera oportuna la emergencia presentada en la parroquia de Aloasí mediante el desplazamiento de personal técnico, vehículos livianos y maquinaria pesada para ejecutar labores de limpieza, rehabilitación vial y mitigación de riesgos.

### 3. Vehículos y maquinaria desplazada

Se autorizo la salida y despacho de combustible para atender la emergencia de la siguiente maquinaria y vehículos:

Tipo	Cantidad
Motoniveladoras	2
Minicargadora	2
Volqueta Sinotruk	2
Volqueta Hino	4
Tanquero Hino	1
Retroexcavadora Case	1
Motocicletas	2
Bus	1
Camionetas Doble Cabina	10
Camioneta Cabina Simple	1

### 4. Actividades ejecutadas

- Movilización inmediata de maquinaria y personal operativo hacia la zona afectada.
- Traslado del personal para limpieza de vías obstruidas por lodo y material pétreo.
- Traslado de personal para el retiro de escombros y acumulación de agua en sectores críticos.
- Movilización de los estudiantes de la Unidad Educativa Aloasí, de Machachi hacia Aloasí y de Aloasí hacia Machachi.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

- Traslado de los equipos técnicos para la evaluación de daños ocasionados por la emergencia.
  - Coordinación interinstitucional para la atención de la población afectada, colaboración con movilización para el personal militar de la Brigada de Infantería N.º 13 Pichincha.
- 

### **5. Sectores intervenidos**

- Barrio la Moya
  - Barrio Niño Jesús de Praga
  - Unidad Educativa Aloasi
  - Barrio Miraflores Alto
  - Parque Central de Aloasi
  - Barrio el Complejo
  - Barrio San Antonio de Uribe 2
- 

### **6. Resultados obtenidos**

- La maquinaria municipal operó de manera continua durante la jornada de atención.
- Se brindó apoyo oportuno a los habitantes de la parroquia de Aloasi.
- Evacuación de estudiantes de la Unidad Educativa Aloasi
- Se realizó la evacuación de familias asentadas en zonas de mayor riesgo debido a la acumulación de agua y lodo.
- El personal municipal coordinó el traslado seguro de moradores hacia sitios temporales de resguardo.
- Los vehículos livianos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía fueron utilizados para la movilización de personas vulnerables, adultos mayores y menores de edad.







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

- Se brindó apoyo logístico durante las labores de evacuación en los sectores afectados de la parroquia de Aloasí

### 7. Conclusiones

El desplazamiento oportuno de vehículos livianos y maquinaria pesada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía permitió atender de manera inmediata la emergencia suscitada el día miércoles 13 de mayo de 2026, hasta el día 17 de mayo de 2026 en la parroquia de Aloasí, contribuyendo a la mitigación de riesgos y a la recuperación inicial de las zonas afectadas.

### 8. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 <small>Validar únicamente en FirmaMDC. Firmado electrónicamente por:</small> <b>EDWIN MAURICIO HERNÁNDEZ QUIROZ</b>	 <small>Validar únicamente en FirmaMDC. Firmado electrónicamente por:</small> <b>CARMEN CECILIA QUIROZ CULQUI</b>
Tlgo. Hernández Edwin <b>Despachador de vehículos</b>	Lcda. Carmen Cecilia Quiroz <b>Directora Administrativa</b>





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



Oficio N° CBCM-2026-074-OF  
Machachi, 18 de mayo de 2026

**Asunto:** Remisión INFORME TÉCNICO Nro. CBCM-JEF-COE-LV-2026-001-INF.

Señor Tecnólogo  
Wilson Rodríguez Vergara  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**  
Presente. –

Luego de expresar un cordial saludo, me dirijo a usted para remitir adjunto el INFORME TÉCNICO Nro. CBCM-JEF-COE-LV-2026-001-INF, a través del cual, se dan a conocer las acciones que fueron ejecutadas en atención a la emergencia por el aluvión, suscitado el día miércoles 13 de mayo de 2026 y que afectó a las parroquias de Aloasí y Machachi.

En el informe, se detallan las intervenciones realizadas, las labores operativas ejecutadas y los recursos utilizados para la contención de la emergencia.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
Abnegación y Disciplina



Ing. Lorena Valverde Q.  
Capitán de Bomberos  
**JEFA ENCARGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA**

Anexos: INFORME TÉCNICO Nro. CBCM-JEF-COE-LV-2026-001-INF.

Copia: 1. Archivo CBCM

LV//mc







# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



INFORME TÉCNICO Nro. CBCM-JEF-COE-LV-2026-001-INF

## GESTIÓN DE LA EMERGENCIA -ALUVIÓN MAYO 2026

### 1. DATOS GENERALES

<b>Tipo de Emergencia</b>	Aluvión , Desbordamiento de quebrada
<b>Fecha de intervención</b>	13 de mayo de 2026 al 16 de mayo de 2026
<b>Hora de Inicio de la emergencia</b>	16h13
<b>Comandante del Incidente</b>	Capitán. Ing. Lorena Valverde
<b>Puesto de Comando (PC)</b>	Estación X1
<b>Ruta de Ingreso</b>	Panamericana E35 — Av. José Ignacio Abuja — Aloasí / Machachi
<b>Fuente</b>	SCI CBCM- Aluvión Aloasí-Machachi 2026

Con fecha 13 de mayo de 2026, a las 16h13, mediante alerta de emergencia se reportó un evento adverso tipo aluvión originado en las faldas del Volcán El Corazón. El evento se originó en las coordenadas Este 763.763,93 mE y Norte 9'941.642,88 mS, parroquia de Aloasí, como producto de precipitaciones de alta intensidad y escorrentía superficial acelerada, provocando el descenso súbito de agua, lodo, troncos, material pétreo y sedimentos hacia sectores poblados de las parroquias de Aloasí y Machachi.

La magnitud del evento generó afectación progresiva sobre infraestructura vial, viviendas, vehículos y servicios básicos, comprometiendo la seguridad y movilidad de la población asentada en los sectores intervenidos, con un corredor de afectación directa de 5,95 km desde el punto de origen hasta las zonas de depósito final del material de arrastre.

Ante la dimensión del evento, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía activó de manera inmediata su estructura de respuesta bajo el Sistema de Comando de Incidentes SCI, desplegando personal operativo, unidades vehiculares especializadas y tecnología de reconocimiento aéreo no tripulado para la atención integral de la emergencia.

#### 1.1.Sectores Afectados

- Inspección e intervención En 5.95 Km Del Trayecto Del Aluvión

#### Parroquia de Aloasí:

- Sector La Estación
- Sector La Moya
- Parque Central
- Calle El Medio
- Barrio Niño de Praga
- Barrio San Roque
- Barrio el Falcón





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



**Panamericana E35 entre Aloasí y Machachi**

**Parroquia de Machachi:**

- Barrio La Bomba, Av. Pablo Guarderas

## 2. RECURSOS EMPLEADOS

CATEGORÍA	DETALLE	CANTIDAD
Personal Operativo	Efectivos en campo atención directa	21
Personal Administrativo	Logística y apoyo institucional	15
<b>TOTAL TALENTO HUMANO</b>		<b>36</b>
UNIDADES VEHICULARES	R4, R7, R8, UP1, T2, T3, B2	7
EQUIPO TECNOLÓGICO	AERONAVE NO TRIPULADA-DRON	1

## 3. CRONOLOGÍA OPERATIVA EN LAS PRIMERAS HORAS

HORA	ACCIÓN EJECUTADA
16h13	Recepción de llamada del alertante. Despacho de unidad R8 con 2 efectivos.
16h25	Ingreso de personal a Estación X1; inspección inicial en unidad UP1. Sale R7 con 2 efectivos (Resp. Escobar y Barros) al sector Niño de Praga — Parroquia Aloasí.
16h30	Sale unidad R4 con 4 efectivos (2 operadores de dron, 2 comunicaciones), herramientas y equipo de succión.
16h47	Reporte de inundación en sector El Caballito. Coordinación de limpieza con personal de PANAVIAL.
17h06	Activación de personal franco para cobertura ampliada en Aloasí y Machachi.
17h08	Solicitud y movilización de Resp. Muisín desde Estación X2.
17h30– 18h40	Entrega de herramientas BRIF por Unidades Administrativa y de Talento Humano. R8 llega a quebrada origen del evento (sector La Estación–La Moya). Sobrevuelo con dron para georreferenciación del punto de origen. R4 inspecciona viviendas afectadas: 1 vivienda identificada. Evacuación de personas en zona de emergencia. R8 inspecciona Barrio Niño de Praga — sin personas afectadas. Cambio de mando al Capitán Lorena Valverde; conformación de equipos de trabajo; designación de Jefe de Operaciones Bro. 2 Mauricio Zapata.





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



HORA	ACCIÓN EJECUTADA
19h42	Sale UP1 — Bro. 1 Changoluisa — con 7 servidores operativos y administrativos.
19h45	Sale T2 a cargo del Capitán Valverde con 6 servidores. R8 avanza al sector Parque de Aloasí.
20h38	UP1 con 2 efectivos se dirige a Av. Pablo Guarderas: inundación en local comercial (ferretería).
22h46	Sale B2 al sector Parque Aloasí con Resp. Jhon Rodríguez.
23h20– 23h50	R8 con 12 efectivos continúa operaciones en campo. B2 — Changoluisa y Rodríguez. T2 — Muisín. T3 — Sarabia y Ludeña en abastecimiento de agua.

### 3. ACCIONES REALIZADAS

Durante la atención de la emergencia por aluvión en la parroquia de Aloasí, zona rural producto del desbordamiento de quebrada ubicada en el sector alto, el personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía ejecutó las siguientes acciones:

#### 3.1 Rescate y Evacuación

- Evacuación de familias y personas afectadas hacia zonas seguras previamente identificadas.
- Rescate y evacuación de personas atrapadas dentro de vehículos y viviendas comprometidas por acumulación de agua, lodo y material arrastrado.
- Rescate canino y asistencia técnica a animales domésticos y de producción atrapados en zonas de afectación.
- Recuperación y extracción de vehículos atrapados por acumulación de agua y material lodoso.

#### 3.2 Habilitación y Limpieza

- Limpieza y habilitación parcial de vías afectadas por acumulación de lodo, troncos, piedras y escombros.
- Rehabilitación y limpieza de sistemas de alcantarillado y evacuación de aguas lluvias obstruidos por sedimentos.
- Extracción y remoción de sedimentos y agua del interior de viviendas afectadas.

#### 3.3 Reconocimiento y Monitoreo

- Monitoreo y evaluación de los sectores comprometidos mediante sobrevuelos con dron: georreferenciación del punto de origen del evento y cartografía de zonas de mayor afectación.
- Inspección sistemática de viviendas en los sectores intervenidos para cuantificación de daños.
- Coordinación operativa con personal de PANAVAL para limpieza vial.

#### 3.4 Coordinación y Logística

- Coordinación de mando bajo estructura SCI-201 con activación de jefe de operaciones y cuadrillas especializadas.
- Activación de personal franco para refuerzo de cobertura operativa en ambas parroquias.
- Distribución logística de herramientas al personal de apoyo.





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



## 4. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

TIPO DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Viviendas	Ingreso de agua, lodo y material pétreo al interior de inmuebles
Vialidad	Cierre parcial y total de vías por acumulación de sedimentos, troncos y escombros
Vehículos	Unidades atrapadas por acumulación de agua y material lodoso
Alcantarillado	Obstrucción de sistemas de evacuación de aguas lluvias
Fauna	Animales domésticos y de granja atrapados en zonas afectadas
Infraestructura comercial	Inundación de local comercial (ferretería) en Av. Pablo Guarderas
Infraestructura educativa	Evacuación preventiva de estudiantes de la jornada vespertina de la Unidad Educativa Aloasí mediante unidad MJ1 (Bus institucional).
Riesgo latente	Acumulación de material en quebrada con potencial de nuevos eventos

### 4.1 INTERVENCIONES

PARROQUIA	NUMERO DE VIVIENDAS	COBERTURA
ALOASI	9	CBCM
MACHACHI	3	CBCM

## 5. ACCIONES EJECUTADAS

13 de mayo de 2026

- ✓ Limpieza de interiores de viviendas afectadas por ingreso de lodo y sedimentos.
- ✓ Atención de tres viviendas afectadas en el sector La Bomba y una vivienda en el sector de Aloasí.
- ✓ Retiro de material acumulado (lodo, troncos, piedras y escombros) en vías y accesos.
- ✓ Evaluación técnica de riesgos en la quebrada y sectores vulnerables adyacentes, uso del equipo tecnológico -DRON.
- ✓ Monitoreo preventivo ante posibles nuevos deslizamientos o acumulaciones de material, uso del equipo tecnológico -DRON.
- ✓ Abastecimiento de agua para operaciones en campo mediante unidades T2 y T3.





# **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA**



## **14 de mayo de 2026**

- ✓ Despacho de las unidades T2 y T3 para abastecimiento de agua en el Barrio Niño de Praga, Barrio San Roque, Barrio la Estación, Barrio El Falcón y sector Culalá Alto de la parroquia Aloasí
- ✓ Acciones de limpieza y rehabilitación de la avenida pablo Guarderas parroquia de Machachi.
- ✓ Evaluación técnica de riesgos en la quebrada y sectores vulnerables adyacentes, uso del equipo tecnológico -DRON, Parroquia Aloasí sector faldas del Volcán Corazón en conjunto con la Dirección de Planificación Territorial, Geomática y catastros, Ambiente y Seguridad Ciudadana y Riesgos con el fin de determinar acciones intervención para prevenir futuros eventos adversos consecuentes.

## **15 de mayo de 2026**

- ✓ Despacho de las unidades T2 para abastecimiento de agua en el Barrio San Roque de la parroquia Aloasí
- ✓ Acciones de limpieza y rehabilitación de la avenida pablo Guarderas parroquia de Machachi.

Evaluación técnica de riesgos en la quebrada y sectores vulnerables adyacentes, uso del equipo tecnológico -DRON, Parroquia Aloasí sector faldas del Volcán Corazón

## **16 de mayo de 2026**

- ✓ Despacho de las unidades T2 y T3 para abastecimiento de agua en diferentes sectores afectados de la Parroquia de Aloasí.
- ✓ Acciones de limpieza y rehabilitación interinstitucional junto EPAA-GE del GAD Municipal de la avenida pablo Guarderas parroquia de Machachi.

## **6. CONCLUSIONES**

La totalidad de las acciones descritas en el presente informe fueron ejecutadas en atención a la emergencia por aluvión, sin que ello implicara la suspensión ni reducción de la capacidad operativa institucional para la atención de emergencias simultáneas a nivel cantonal. Durante el período de intervención, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía mantuvo cobertura activa en incendios estructurales, rescate vehicular por accidentes de tránsito, atención prehospitalaria y cobertura de eventos de concentración masiva, demostrando la capacidad de respuesta de nuestra institución.

- La emergencia por aluvión fue contenida y atendida de manera oportuna mediante una respuesta institucional estructurada bajo el Sistema de Comando de Incidentes SCI, garantizando unidad de mando, coordinación interinstitucional y eficiencia operativa durante los cuatro días consecutivos de intervención.
- La activación inmediata de 36 servidores institucionales 21 operativos en campo y 15 en logística y apoyo administrativo junto a 7 unidades vehiculares especializadas y tecnología de reconocimiento aéreo no tripulado, permitió salvaguardar la integridad física de la población afectada, ejecutar acciones de mitigación en un corredor de 5,95 km y evitar la escalada del evento a una emergencia de mayor magnitud.





## **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA**



- La magnitud del evento generó afectaciones directas a 12 viviendas, infraestructura vial parroquial, redes de alcantarillado, vehículos particulares y establecimientos comerciales, como consecuencia del arrastre masivo de agua, lodo, troncos y material pétreo originado en el sector alto de la Parroquia Aloasí.
- El desbordamiento de la quebrada en el sector alto de la Parroquia Aloasí, en las faldas del Volcán Corazón, ha sido identificado como el punto de origen del evento hidrometeorológico. La acumulación de material en el cauce constituye un riesgo residual latente ante nuevas precipitaciones. Su monitoreo continuo mediante tecnología aérea no tripulada y la articulación con los organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos es prioritario para la prevención de nuevos episodios y la protección sostenida de la población en las zonas de vulnerabilidad identificadas.

### **7. RECOMENDACIONES**



- Se recomienda a las autoridades competentes hacer uso del presente informe como instrumento técnico de referencia para la planificación y ejecución de las acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación derivadas de la emergencia por aluvión suscitada el 13 de mayo de 2026 en las Parroquias Aloasí y Machachi, Cantón Mejía.
- Que las instituciones miembros del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) cantonal articulen acciones coordinadas de recuperación temprana orientadas a la rehabilitación de viviendas afectadas, infraestructura vial, redes de alcantarillado y restablecimiento de servicios básicos en los sectores intervenidos.
- Que el GAD Municipal del Cantón Mejía, en coordinación con las entidades técnicas competentes, ejecute una evaluación estructural de las viviendas afectadas a fin de determinar su habitabilidad y establecer las medidas de intervención necesarias.
- Que las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Aloasí asuman la responsabilidad territorial que les corresponde en el marco de sus competencias conferidas por el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, articulando acciones concretas de respuesta y recuperación en coordinación con los organismos de primera respuesta y las entidades de apoyo cantonal, conforme a la estructura y lineamientos establecidos por el ente rector, la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- Que se gestione ante los organismos rectores de gestión de riesgos el monitoreo permanente de la quebrada identificada como punto de origen del evento, en el sector alto de la Parroquia Aloasí, faldas del Volcán Corazón, considerando el riesgo residual latente ante nuevos eventos hidrometeorológicos.
- Que el presente informe sea remitido a las instancias para los fines técnicos, administrativos y presupuestarios pertinentes como constancia de la respuesta ante la emergencia.





# **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA**



Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Validar únicamente en FirmacE. Firmado digitalmente por: <b>JESSICA MARIBEL LICTA PALLO</b></p>	 <p>Validar únicamente en FirmacE. Firmado digitalmente por: <b>LORENA ALEXANDRA VALVERDE QUILLUPANGUI</b></p>
Ing. Jessica Licta Analista Seguridad Ocupacional Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía	Ing. Lorena Valverde Capitán de Bomberos Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía (E )

## Anexo Fotográfico





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



DIRECCIÓN CALLE NUEVA ESPAÑA Y BARRIGA ESO.  
[www.bomberosmejia.gob.ec](http://www.bomberosmejia.gob.ec)  
[secretaria@bomberosmejia.gob.ec](mailto:secretaria@bomberosmejia.gob.ec)





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



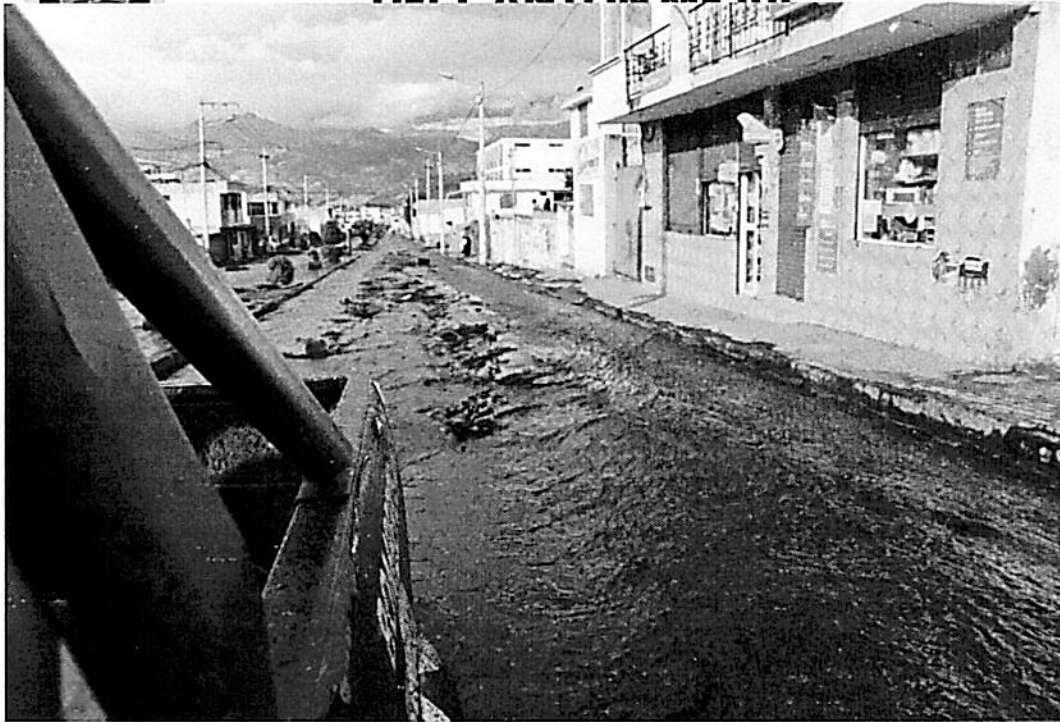


# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA





# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA



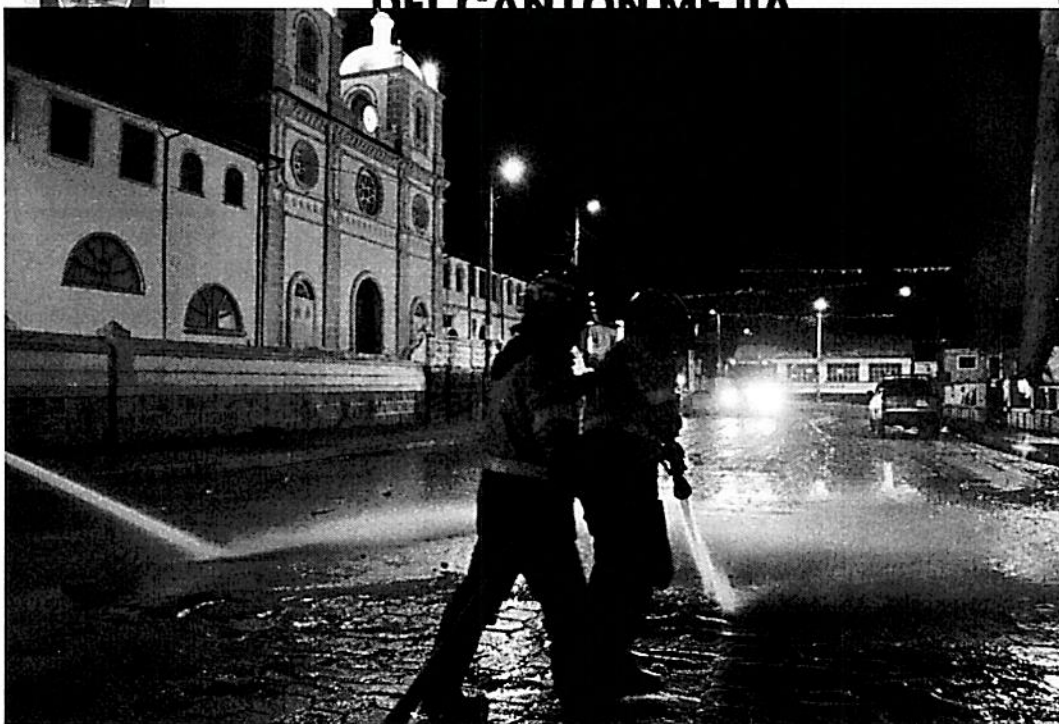


# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA





# **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA**



DIRECCIÓN CALLE NUEVA ESPAÑA Y BARRIGA ESQ.  
[www.bomberosmejia.gob.ec](http://www.bomberosmejia.gob.ec)  
[secretaria@bomberosmejia.gob.ec](mailto:secretaria@bomberosmejia.gob.ec)





## INFORME DE ACCIONES EJECUTADAS EN LA EMERGENCIA EN LA PARROQUIA DE ALOASÍ.

<b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>	<b>TEMA:</b> INFORME DE ACCIONES EJECUTADAS EN LA EMERGENCIA EN LA PARROQUIA DE ALOASÍ
	<b>PARA:</b> Msc. Alexis López – Jefe Político del Cantón Mejía
	<b>DE:</b> Tnlgo. José Peralta – Teniente Político de la Parroquia de Aloasí.
	<b>PROVINCIA:</b> Pichincha
	<b>CANTÓN:</b> Mejía
	<b>PARROQUIA:</b> Aloasí
	<b>FECHA:</b> 18- 05 – 2026

### 1. ANTECEDENTES

El miércoles 13 de mayo del 2026 se registra en horas de la tarde un aluvión en la parte alta del cerro el Corazón parroquia de Aloasí, afectando directamente en su descenso a los barrios occidentales, centrales, barrios de la parte norte de la parroquia de Aloasí, el caudal del aluvión también afecto el ingreso norte de Machachi y la panamericano sur desde el peaje hasta el sector de San Alfonso, ocasionando daños en vías, viviendas, sembríos, red de agua potable, red eléctrica rurales.

El día jueves 07 de mayo se activó el COPAE parroquial debido a las intensas lluvias registradas en la parroquia de Aloasí los días martes 05 y miércoles 06 de mayo generando gran circulación de agua lluvia y daños en las vías principales y secundarias de la parroquia de Aloasí. Como Tenencia Política de Aloasí se participó como secretario del COPAE generando el acta de la reunión, misma que fue entregada a la presidenta del COPAE para su respectiva socialización y cumplimiento de los acuerdos establecidos por las instituciones asistentes.

### 2. DESARROLLO

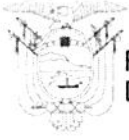
En base a los antecedentes expuestos se realizó las siguientes acciones.

- Inspección en territorio el miércoles 06 de mayo para constatar los daños ocasionados por las fuertes lluvias, incluyendo los canales de riego que cruzan la parroquia de Aloasí, los puntos se dieron a conocer al GAD Parroquial de Aloasí.
- Participación en la reunión de activación del COPAE Parroquial el jueves 07 de mayo, elaboración del acta de la reunión.
- Inspección en territorio posterior a la reunión del COPAE, el jueves 07 de mayo en compañía del GAD Provincial de Pichincha, GAD Parroquial de Aloasí y Tenencia Política. Donde se constata los daños en las vías públicas y se establece generar una nueva mesa de trabajo técnica posterior a una inspección que tiene que realizar el GAD Municipal de Mejía el viernes 08 de mayo.



- Se planteó una nueva reunión por parte del COPAE para el lunes 11 de mayo misma que no se dio, debido a que las direcciones del GAD Municipal de Mejía se habían excusado con la presidenta del GAD Parroquial de Aloasí que no podían asistir y se planteó volver a realizarla el día jueves 14 de mayo.
- El Miércoles 13 de mayo del 2026 a las 16h00 se conoce del inicio del aluvión, se llamó al 911 para solicitar ayuda, e inmediatamente se inició la coordinación con el GAD Parroquial de Aloasí, y el GAD Cantonal de Mejía, se toma contacto con la Ingeniera Liz Tufiño de la Dirección de Seguridad y Riesgos del GAD de Mejía, para coordinar los diferentes puntos donde se registraban afectaciones a través del chat de seguridad parroquial, en el cual se cuenta con las directivas y personas de todos los barrios de la parroquia de Aloasí hasta las 21H00 se coordinó de manera directa de esta manera. Posterior se brindó apoyo al GAD Parroquial de Aloasí hasta las 23h00.
- La Jefatura Política del Cantón Mejía el miércoles 13 de mayo coordinó la presencia de personal del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos con quien efectuó una evaluación en territorio.
- El jueves 14 de mayo asiste la Jefatura Política del Cantón Mejía y la Tenencia Política de Aloasí al COE Cantonal convocada por el Alcalde y presidente del COE Cantonal, donde se declara en estado de Emergencia a la parroquia de Aloasí. Posterior se asiste una reunión de trabajo en el salón de usos múltiples de Aloasí para coordinar y planificar la optimización de recursos humanos y maquinarias para la atención de la emergencia.
- El Jueves 14 de mayo por parte de la Jefatura Política de Mejía, se coordina la presencia de personal del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Humano, y se entregan kits de ayuda humanitaria a personas que sufrieron afectaciones en sus viviendas.
- El jueves 14 de mayo en la tarde se asiste a la reunión de análisis convocada por el COE Cantonal en el salón de usos múltiples de la parroquia de Aloasí.
- El viernes 15 de mayo la Tenencia Política de Aloasí acompaña al GAD Parroquial de Aloasí, GAD Provincial de Pichincha y GAD Municipal de Mejía a una inspección en territorio para constatar los avances en los trabajos en los diferentes puntos y verificar otros puntos que no ha sido atendidos por la emergencia y establecer acuerdos y compromisos.
- El viernes 15 de mayo del 2026 la Jefatura Política de Mejía gestiona con el Ministerio de Gobierno ayudas sociales mismas que serán entregadas el martes 19 de mayo a personas afectadas por el aluvión.
- El sábado 16 de mayo se ejecuta una minga de limpieza por parte de la Tenencia Política de Aloasí en coordinación con el GAD Parroquial de Aloasí, con el apoyo de fuerza militar del Grupo de Artillería GA13 Pichincha, señorita Virreina de Aloasí y el Grupo de jóvenes voluntarios de Aloasí, donde se logra sacar una volqueta de desechos sólidos del control de inundaciones sector Miraflores Alto así también se realiza la limpieza de maleza para que la maquinaria pueda ingresar a uno de los puntos, esta actividad se la realiza en base a los acuerdos verbales establecidos en la inspección del viernes 15 de mayo.
- El sábado 16 de mayo en la tarde se realiza una inspección en coordinación con el GAD Parroquial de Aloasí de los principales puntos críticos debido a la fuerte precipitación de lluvia presentada en esas horas, se da a conocer por parte de la presidenta del GAD





de Aloasí al chat de Comité de Operaciones todas las novedades evidenciadas, para su respectiva atención.

- El lunes 18 de mayo se acompaña al GAD Parroquial de Aloasí a una nueva inspección en territorio, para continuar con los trabajos de los acuerdos establecidos y visitar vías dañadas que aún no son atendidas.

### **3. ACUERDOS Y COMPROMISOS GENERADOS EN LA EMERGENCIA POR PARTE DE LA JEFATURA POLITICA DEL CANTÓN MEJÍA Y LA TENENCIA POLÍTICA DE ALOASÍ.**

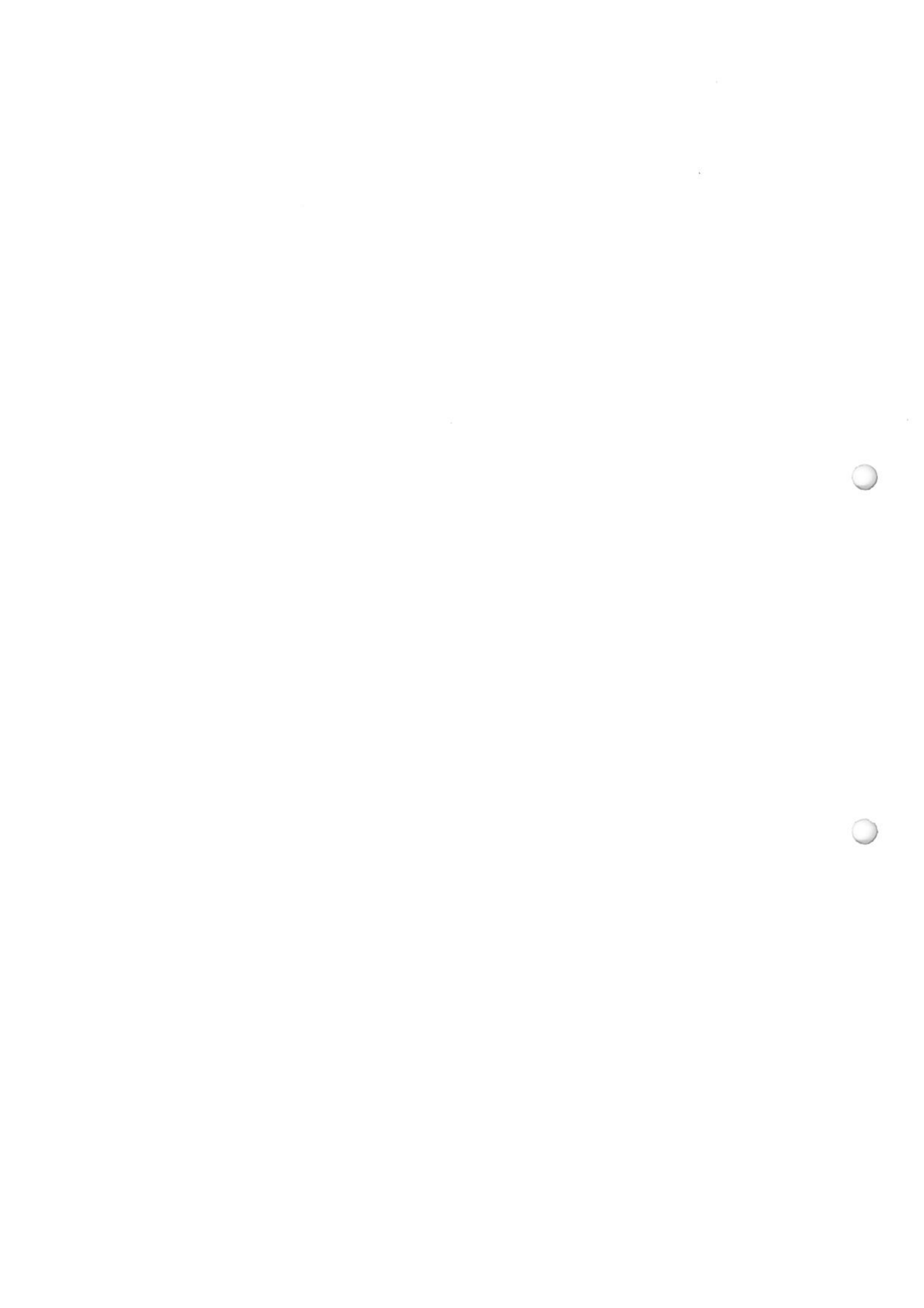
- Convocar al Ministerio de Infraestructura y Transporte y a la empresa Panavial cuando se requiera en una mesa de trabajo – Responsable. Jefatura Política del Cantón Mejía.
- Gestión y articulación de apoyos sociales y humanitarios con el Ministerio de Desarrollo Humano y el Ministerio de Gobierno - Responsable. Jefatura Política del Cantón Mejía.
- Gestión y coordinación para la entrega de bonos de contingencia a familias afectadas - Responsable. Jefatura Política del Cantón Mejía.
- Coordinación y articulación de acciones en territorio – Tenencia Política de Aloasí.
- Inscripción al proyecto de vivienda casa 100 a 2 familias afectadas por acceso en casos de emergencia- Tenencia Política de Aloasí.

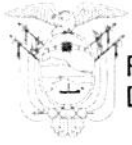
### **4. CONCLUSIONES**

- Las articulación, el trabajo en equipo coordinado, con una planificación técnica, eficaz y eficiente, permitirá que se atienda y se brinde soluciones inmediatas a corto, mediano y largo plazo de manera oportuna y a tiempo frente a los requerimientos que plantea esta emergencia y prevenir que no vuelva a suceder en próximas ocasiones

### **5. RECOMENDACIONES**

- Mantener el estado de emergencia en la parroquia de Aloasí, para que se pueda tener todo el recurso humano, técnico y logístico para atender y dar solución a todas las afectaciones existentes.
- Que se cumpla y respete las resoluciones emitidas en el COE cantonal, de manera especial las intervenciones en la parte alta del cerro el corazón y la reapertura de cauces naturales quebradas.
- Que se planifique obras de mitigación en la parte alta donde nace el problema y el encausamiento hídrico que provoca estas emergencias.





**REALIZADO POR:**

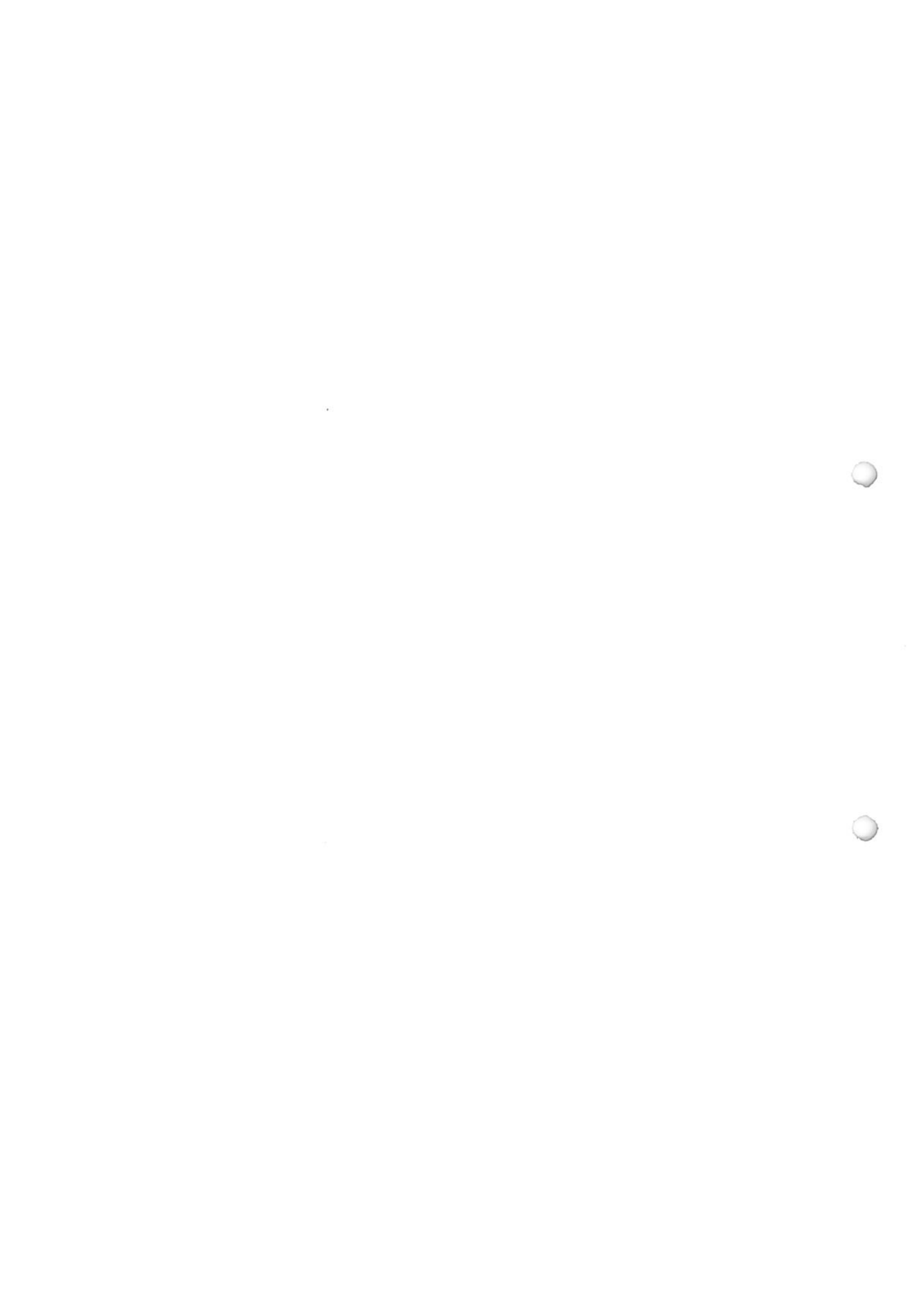
Atentamente,



Validez Únicamente en FirmadC.  
Firmado electrónicamente por:  
**JOSE FABIAN PERALTA  
SALAZAR**

Tnlgo. José Fabián Peralta Salazar  
**TENIENTE POLÍTICO DE ALOASÍ**  
Cel: 0961163998

**Email:** jose.peralta@ministeriodegobierno.gob.ec  
**Dir:** Av. José Ignacio Albuja y Av. Simón Bolívar esquina,  
edificio del G.A.D. parroquial de Aloasí, piso 1.



## INFORME DE ACCIONES EJECUTADAS EN LA EMERGENCIA EN LA PARROQUIA DE ALOASÍ.

<b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>	<b>TEMA:</b> INFORME DE ACCIONES EJECUTADAS EN LA EMERGENCIA EN LA PARROQUIA DE ALOASÍ
	<b>PARA:</b> Msc. Alexis López – Jefe Político del Cantón Mejía
	<b>DE:</b> Tnlgo. José Peralta – Teniente Político de la Parroquia de Aloasí.
	<b>PROVINCIA:</b> Pichincha
	<b>CANTÓN:</b> Mejía
	<b>PARROQUIA:</b> Aloasí
	<b>FECHA:</b> 18- 05 – 2026

### 1. ANTECEDENTES

El miércoles 13 de mayo del 2026 se registra en horas de la tarde un aluvión en la parte alta del cerro el Corazón parroquia de Aloasí, afectando directamente en su descenso a los barrios occidentales, centrales, barrios de la parte norte de la parroquia de Aloasí, el caudal del aluvión también afecto el ingreso norte de Machachi y la panamericano sur desde el peaje hasta el sector de San Alfonso, ocasionando daños en vías, viviendas, sembríos, red de agua potable, red eléctrica rurales.

El día jueves 07 de mayo se activó el COPAE parroquial debido a las intensas lluvias registradas en la parroquia de Aloasí los días martes 05 y miércoles 06 de mayo generando gran circulación de agua lluvia y daños en las vías principales y secundarias de la parroquia de Aloasí. Como Tenencia Política de Aloasí se participó como secretario del COPAE generando el acta de la reunión, misma que fue entregada a la presidenta del COPAE para su respectiva socialización y cumplimiento de los acuerdos establecidos por las instituciones asistentes.

### 2. DESARROLLO

En base a los antecedentes expuestos se realizó las siguientes acciones.

- Inspección en territorio el miércoles 06 de mayo para constatar los daños ocasionados por las fuertes lluvias, incluyendo los canales de riego que cruzan la parroquia de Aloasí, los puntos se dieron a conocer al GAD Parroquial de Aloasí.
- Participación en la reunión de activación del COPAE Parroquial el jueves 07 de mayo, elaboración del acta de la reunión.
- Inspección en territorio posterior a la reunión del COPAE, el jueves 07 de mayo en compañía del GAD Provincial de Pichincha, GAD Parroquial de Aloasí y Tenencia Política. Donde se constata los daños en las vías públicas y se establece generar una nueva mesa de trabajo técnica posterior a una inspección que tiene que realizar el GAD Municipal de Mejía el viernes 08 de mayo.



- Se planteó una nueva reunión por parte del COPAE para el lunes 11 de mayo misma que no se dio, debido a que las direcciones del GAD Municipal de Mejía se habían excusado con la presidenta del GAD Parroquial de Aloasí que no podían asistir y se planteó volver a realizarla el día jueves 14 de mayo.
- El Miércoles 13 de mayo del 2026 a las 16h00 se conoce del inicio del aluvión, se llamó al 911 para solicitar ayuda, e inmediatamente se inició la coordinación con el GAD Parroquial de Aloasí, y el GAD Cantonal de Mejía, se toma contacto con la Ingeniera Liz Tufiño de la Dirección de Seguridad y Riesgos del GAD de Mejía, para coordinar los diferentes puntos donde se registraban afectaciones a través del chat de seguridad parroquial, en el cual se cuenta con las directivas y personas de todos los barrios de la parroquia de Aloasí hasta las 21H00 se coordinó de manera directa de esta manera. Posterior se brindó apoyo al GAD Parroquial de Aloasí hasta las 23h00.
- La Jefatura Política del Cantón Mejía el miércoles 13 de mayo coordinó la presencia de personal del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos con quien efectuó una evaluación en territorio.
- El jueves 14 de mayo asiste la Jefatura Política del Cantón Mejía y la Tenencia Política de Aloasí al COE Cantonal convocada por el Alcalde y presidente del COE Cantonal, donde se declara en estado de Emergencia a la parroquia de Aloasí. Posterior se asiste una reunión de trabajo en el salón de usos múltiples de Aloasí para coordinar y planificar la optimización de recursos humanos y maquinarias para la atención de la emergencia.
- El Jueves 14 de mayo por parte de la Jefatura Política de Mejía, se coordina la presencia de personal del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Humano, y se entregan kits de ayuda humanitaria a personas que sufrieron afectaciones en sus viviendas.
- El jueves 14 de mayo en la tarde se asiste a la reunión de análisis convocada por el COE Cantonal en el salón de usos múltiples de la parroquia de Aloasí.
- El viernes 15 de mayo la Tenencia Política de Aloasí acompaña al GAD Parroquial de Aloasí, GAD Provincial de Pichincha y GAD Municipal de Mejía a una inspección en territorio para constatar los avances en los trabajos en los diferentes puntos y verificar otros puntos que no ha sido atendidos por la emergencia y establecer acuerdos y compromisos.
- El viernes 15 de mayo del 2026 la Jefatura Política de Mejía gestiona con el Ministerio de Gobierno ayudas sociales mismas que serán entregadas el martes 19 de mayo a personas afectadas por el aluvión.
- El sábado 16 de mayo se ejecuta una minga de limpieza por parte de la Tenencia Política de Aloasí en coordinación con el GAD Parroquial de Aloasí, con el apoyo de fuerza militar del Grupo de Artillería GA13 Pichincha, señorita Virreina de Aloasí y el Grupo de jóvenes voluntarios de Aloasí, donde se logra sacar una volqueta de desechos sólidos del control de inundaciones sector Miraflores Alto así también se realiza la limpieza de maleza para que la maquinaria pueda ingresar a uno de los puntos, esta actividad se la realiza en base a los acuerdos verbales establecidos en la inspección del viernes 15 de mayo.
- El sábado 16 de mayo en la tarde se realiza una inspección en coordinación con el GAD Parroquial de Aloasí de los principales puntos críticos debido a la fuerte precipitación de lluvia presentada en esas horas, se da a conocer por parte de la presidenta del GAD

de Aloasí al chat de Comité de Operaciones todas las novedades evidenciadas, para su respectiva atención.

- El lunes 18 de mayo se acompaña al GAD Parroquial de Aloasí a una nueva inspección en territorio, para continuar con los trabajos de los acuerdos establecidos y visitar vías dañadas que aún no son atendidas.

### **3. ACUERDOS Y COMPROMISOS GENERADOS EN LA EMERGENCIA POR PARTE DE LA JEFATURA POLITICA DEL CANTÓN MEJÍA Y LA TENENCIA POLÍTICA DE ALOASÍ.**

- Convocar al Ministerio de Infraestructura y Transporte y a la empresa Panavial cuando se requiera en una mesa de trabajo – Responsable. Jefatura Política del Cantón Mejía.
- Gestión y articulación de apoyos sociales y humanitarios con el Ministerio de Desarrollo Humano y el Ministerio de Gobierno - Responsable. Jefatura Política del Cantón Mejía.
- Gestión y coordinación para la entrega de bonos de contingencia a familias afectadas - Responsable. Jefatura Política del Cantón Mejía.
- Coordinación y articulación de acciones en territorio – Tenencia Política de Aloasí.
- Inscripción al proyecto de vivienda casa 100 a 2 familias afectadas por acceso en casos de emergencia- Tenencia Política de Aloasí.

### **4. CONCLUSIONES**

- Las articulación, el trabajo en equipo coordinado, con una planificación técnica, eficaz y eficiente, permitirá que se atienda y se brinde soluciones inmediatas a corto, mediano y largo plazo de manera oportuna y a tiempo frente a los requerimientos que plantea esta emergencia y prevenir que no vuelva a suceder en próximas ocasiones

### **5. RECOMENDACIONES**

- Mantener el estado de emergencia en la parroquia de Aloasí, para que se pueda tener todo el recurso humano, técnico y logístico para atender y dar solución a todas las afectaciones existentes.
- Que se cumpla y respete las resoluciones emitidas en el COE cantonal, de manera especial las intervenciones en la parte alta del cerro el corazón y la reapertura de cauces naturales quebradas.
- Que se planifique obras de mitigación en la parte alta donde nace el problema y el encausamiento hídrico que provoca estas emergencias.



REALIZADO POR:

Atentamente,



Validar electrónicamente en Firmadec.  
Firmado electrónicamente por:  
**JOSE FABIAN PERALTA  
SALAZAR**

Tnlgo. José Fabián Peralta Salazar  
**TENIENTE POLÍTICO DE ALOASÍ**  
Cel: 0961163998

**Email:** jose.peralta@ministeriodegobierno.gob.ec

**Dir:** Av. José Ignacio Albuja y Av. Simón Bolívar esquina,  
edificio del G.A.D. parroquial de Aloasí, piso 1.



# FUERZA TERRESTRE GRUPO DE ARTILLERÍA N° 13 "MARISCAL SUCRE"

## INFORME

FT-GA13-p3-2026-150-O

Machachi, 18 de mayo de 2026

**PARA:** TNLGO WILSON RODRÍGUEZ  
ALCALDE DEL CANTÓN MEJÍA

**ASUNTO:** Informe sobre la participación del personal militar del GA13 "MARISCAL SUCRE" en la emergencia suscitada en Aloasí (Aluvión)

### 1. ANTECEDENTES

- Resolución del Comité de operaciones de emergencia cantonal de Mejía en sesión permanente del jueves 14 de mayo del 2026.
- Alerta y disposición de alerta en el Fuerte Militar "ATAHUALPA".

### 2. DESARROLLO

Ante la emergencia suscitada por el aluvión en la parroquia de Aloasí, el personal del GA13 "MARISCAL SUCRE" se encuentra en estado de alerta máxima para ejecutar tareas de apoyo a la gestión de riesgos y asistencia a la población civil y que el personal militar se encuentra 100% comprometido con el pueblo ecuatoriano, existiendo la total predisposición para trabajar de manera articulada con las entidades del Estado (Cuerpo de Bomberos, Gestión de Riesgos, GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA y Policía Nacional) para mitigar los efectos del desastre.

Siendo el día 14 de mayo de 2026, se da la alerta del Aluvión suscitado en la parroquia de Aloasí, en el momento preciso del desastre, una patrulla militar se encontraba desplegada en el sector de Aloasí ejecutando operaciones de Control de Armas, Municiones y Explosivos (CAMEX), en donde se procedió a realizar la ayuda pertinente en lo que en su momento estuviera a su alcance, pero, al momento llegó maquinarias que realizaron de manera eficaz los trabajos pertinentes.

A primera hora del día viernes 15 de mayo de 2026, en la reunión del COE se despegó inmediatamente 50 hombre del FM "ATAHUALPA" y luego con la ayuda de un bus del municipio se desplegó un consiguiente de 40 hombres del Fuerte Militar "ATAHUALPA" con material para limpieza y remoción, con destino a la zona afectada, vista existe una falencia de medios logísticos para el traslado del personal militar, los vehículos orgánicos del GA13 se encuentran desplegados en diversas provincias y misiones de apoyo a la seguridad interna, cumpliendo con las operaciones de combate a la delincuencia dispuestas por el escalón superior.

En una segunda reunión en la sala de uso múltiple de la parroquia de Aloasí, se pudo designar sectores de responsabilidad con el personal militar y aprovechar al máximo mencionado contingente, realizando trabajos coordinados con las maquinarias y los moradores de las zonas afectadas, cabe recalcar que se registró una carencia de material técnico y herramientas específicas acordes a la situación de búsqueda, rescate y remoción de escombros en zonas de aluvión, por parte del personal militar.

Siendo el día sábado 16 de mayo de 2026, en la mañana se brindó un contingente militar, con el fin de cortar una maleza que impedía la visibilidad del operario de las respectivas maquinarias que se encontraban en el sector ayudando al despeje de conductos de agua y canales.

### **3. CONCLUSIONES**

- a. Se dio seguridad en base a los patrullajes motorizados y controles CAMEX antes, durante y después de la emergencia en Aloasí y las demás parroquias del Cantón Mejía, las 24 horas del día conjuntamente con el toque de queda.
- b. Se brindó contingente militar desde el día del evento para los trabajos pertinentes y articulados con las demás entidades del Estado y respectivas maquinarias desplegadas en el sector afectado, hasta su regreso a la normalidad.
- c. Nuestra misión es clara: vencer las adversidades logísticas con voluntad inquebrantable, garantizando que el apoyo militar llegue a cada ciudadano afectado, bajo la premisa de que nuestra mayor fortaleza es el vínculo indisoluble con nuestro pueblo ecuatoriano.
- d. La presencia de nuestra patrulla militar en el sitio durante la ejecución de operaciones CAMEX, permitió una reacción oportuna, demostrando que el soldado ecuatoriano es el primer guardián de su pueblo.

### **4. RECOMENDACIÓN**

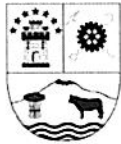
Con el fin de garantizar la eficiencia en las tareas de socorro y optimizar el empleo del talento humano del GA13 "MARISCAL SUCRE" en la zona de desastre, se recomienda a las autoridades civiles del Cantón Mejía lo siguiente:

- a. Canalización de Donaciones Técnicas para la entrega (en calidad de donación o asignación especial para la emergencia, escobas) de kits de herramientas de remoción pesada (palas, picos, barretas, carretillas) y equipo de protección personal, aproximadamente para 150 hombres ya que esto permitirá que el personal trabaje con estándares de seguridad adecuados y mayor capacidad de penetración en el terreno lodoso.
- b. Establecer un Puente Logístico Civil-Militar para que el Municipio de Mejía formalice de manera inmediata el apoyo con unidades de transporte (buses) para el traslado diario del personal militar en mencionados eventos, permitiendo que la tropa se concentre exclusivamente en las tareas de rescate y remoción, optimizando el tiempo de respuesta.



Daniel Brazales Cervantes  
Teniente Coronel EM  
**COMANDANTE DEL GA13 "MARISCAL SUCRE"**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

DIRECCIÓN  
**DE ADMINISTRACIÓN  
DEL TALENTO HUMANO**

**Memorando Nro. 0582-DATH-2026**  
18 de mayo de 2026

**PARA:** Abg. Edwin Maldonado  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS**

**ASUNTO:** Remisión de informe – actuaciones durante emergencia por aluvión en  
Aloasí

Por medio del presente me permito informar que, en atención al aluvión reportado el día miércoles 13 de mayo de 2026 en la parroquia de Aloasí y la posterior declaratoria de emergencia, la Dirección de Administración del Talento Humano brindó el acompañamiento al señor Alcalde durante la atención del evento, apoyando en la evacuación de vehículos en los sectores del Distrito de Educación, parque de Aloasí, calle Melchor Noroña, así como el apoyo a viviendas afectadas en el sector de la Estación.

De igual manera, se coordinó con las diferentes direcciones departamentales la asignación de personal administrativo, a fin de brindar apoyo en las labores de limpieza realizadas el día siguiente al evento.

En este contexto, además del personal operativo designado por la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Control y Servicios Públicos y la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, participaron en la minga de limpieza el día jueves 14 de mayo de 2026, en el horario de 08h00 a 16h00, un total de 91 servidores municipales y 36 aspirantes a agentes de control municipal.

Las principales actividades ejecutadas se enfocaron en la limpieza de los siguientes sectores:

- Calles aledañas al parque de Aloasí
- Calle Marqueza de Solanda
- Calle Melchor Noroña
- Centro de Usos Múltiples de Aloasí
- Distrito de Educación 17D-11 Mejía-Rumiñahui
- Unidad Educativa Aloasí
- Limpieza de una vivienda en el sector de la Estación

Particular que informo para los fines pertinentes.



Validar únicamente en FIRMAC.  
Firmado electrónicamente por:  
**RAMÓN ALEJANDRO  
GUERRERO CALISPA**

Ing. Alejandro Guerrero  
**Director de Administración del Talento Humano**

DIR. Machachi, Palacio Municipal  
José Mejía E-50 y Simón Bolívar  
TELF. 023819250 Ex1: 122  
[www.municipiodemejia.gob.ec](http://www.municipiodemejia.gob.ec)





## INFORME Nro. 010-DCS-2026

**Fecha:** Machachi, 18 de mayo del de 2026

**Para:** Tnglo. Wilson Rodríguez  
ALCALDE DEL CANTÓN MEJÍA

**De:** Lic. Estefanía Caizaluisa  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**Asunto:** Informe técnico de acciones comunicacionales ejecutadas ante la emergencia suscitada por el aluvión en la parroquia Aloasí.

### 1. ANTECEDENTES

La tarde del miércoles 13 de mayo de 2026, aproximadamente a las 16h00, se registró un aluvión en la parroquia rural de Aloasí, ocasionado preliminarmente por las intensas precipitaciones y el desbordamiento de quebradas en las partes altas del sector.

El evento natural provocó el descenso de gran cantidad de agua, lodo, sedimentos, ramas y rocas, afectando vías, viviendas, vehículos estacionados e infraestructura local, generando alarma en la población y requiriendo la inmediata intervención institucional para precautelar la seguridad ciudadana y atender los daños ocasionados.

De manera inmediata, las entidades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía activaron acciones de respuesta y atención emergente, articulando esfuerzos interinstitucionales para evacuación de agua, limpieza de material acumulado, movilización de maquinaria pesada y evaluación de afectaciones.

Cabe señalar que, desde el 04 de abril de 2026, se activó el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal para coordinar acciones preventivas y de atención ante la época lluviosa, considerando la declaratoria de **alerta roja por época lluviosa 2026**, emitida por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de Pichincha desde febrero del presente año.

En este contexto, la Dirección de Comunicación Social, en el marco de sus competencias institucionales, ejecutó acciones inmediatas y permanentes de cobertura, monitoreo, generación y difusión de información oficial, verificable y oportuna sobre la emergencia.

### 2. BASE NORMATIVA Y COMPETENCIAL

La actuación de la Dirección de Comunicación Social se sustenta en el **Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, cuya misión establece:



*“Informar y difundir la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras y el marco normativo vigente, garantizando una información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa”.*

En el contexto de la emergencia registrada en Aloasí, las acciones ejecutadas se enmarcan principalmente en las siguientes atribuciones y responsabilidades de esta área.

### **3. OBJETIVO DEL INFORME**

Informar a la máxima autoridad institucional sobre las acciones técnicas, estratégicas y operativas ejecutadas por la Dirección de Comunicación Social ante la emergencia suscitada por el aluvión registrado en la parroquia Aloasí, garantizando una comunicación inmediata, oficial, verificada y oportuna para la ciudadanía.

### **4. ACCIONES EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

#### **4.1 Activación inmediata de cobertura comunicacional en territorio**

Una vez conocida la emergencia registrada en la parroquia Aloasí, la Dirección de Comunicación Social activó de forma inmediata la cobertura informativa desde el lugar de los hechos, desplazando personal técnico y operativo al sector afectado para recopilar información oficial, material audiovisual y testimonios institucionales en tiempo real. Las acciones de cobertura se desarrollaron **durante y posterior al evento**, permitiendo documentar:

- Magnitud de la emergencia y nivel de afectación.
- Acciones de respuesta inmediata desplegadas por las dependencias municipales.
- Trabajo articulado de equipos de primera respuesta.
- Movilización de maquinaria y personal operativo.
- Atención emergente a moradores y rehabilitación inicial de espacios afectados.

Esta cobertura permitió mantener un flujo permanente de información institucional desde territorio hacia los canales oficiales del Municipio.

#### **4.2 Generación y difusión inmediata de información oficial**

Con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía y evitar la difusión de rumores, información imprecisa o no verificada que pudiera incrementar la conmoción social, la Dirección de Comunicación Social ejecutó una estrategia de comunicación de emergencia basada en criterios de **inmediatez, veracidad, responsabilidad institucional y validación técnica de información.**



Para ello se desarrollaron:

- Comunicados oficiales.
- Transmisiones en vivo in situ
- Cobertura fotográfica y audiovisual.
- Producción de contenido multimedia para medios digitales.
- Actualizaciones permanentes a través de canales institucionales.

La información difundida se sustentó exclusivamente en reportes oficiales emitidos por las dependencias técnicas competentes, priorizando mensajes claros, concretos y verificables sobre:

- Estado de la emergencia.
- Sectores afectados.
- Acciones de respuesta institucional.
- Intervención de maquinaria y personal.
- Recomendaciones preventivas para la ciudadanía.
- Actualización progresiva de afectaciones y evaluación de daños.

#### **4.3 Coordinación de vocerías oficiales institucionales**

Con la finalidad de garantizar una comunicación ordenada, técnica y oficial frente a un escenario de emergencia, la Dirección de Comunicación Social coordinó estratégicamente las vocerías institucionales autorizadas, priorizando fuentes oficiales y especializadas.

Se articularon intervenciones informativas de:

- El señor alcalde del cantón Mejía, en calidad de máxima autoridad institucional.
- Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
- Dirección de Obras Públicas.
- Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica de Mejía (EPAAGE – Mejía).
- Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía.
- Acción Social del cantón Mejía.

Las vocerías permitieron informar a la ciudadanía sobre:

- Estado situacional de la emergencia.
- Acciones inmediatas desplegadas.



- Riesgos existentes.
- Procesos de limpieza y rehabilitación.
- Evaluación técnica preliminar de daños.
- Medidas de asistencia a población afectada.

#### **4.4 Monitoreo de medios y control de información coyuntural**

Como parte de las atribuciones institucionales, se ejecutó un monitoreo permanente de medios de comunicación locales, provinciales y nacionales, así como de plataformas digitales y redes sociales, con el objetivo de:

- Verificar el tratamiento informativo de la emergencia.
- Identificar posibles desinformaciones.
- Contrastar datos difundidos por terceros.
- Posicionar información oficial del Municipio.
- Facilitar información validada a medios de comunicación.

Este monitoreo permitió fortalecer la respuesta comunicacional institucional y evitar interpretaciones erróneas sobre la magnitud del evento o la atención municipal desplegada.

#### **4.5 Actualización permanente de información oficial**

Hasta la presente fecha, la Dirección de Comunicación Social continúa ampliando la difusión informativa relacionada con la emergencia, conforme avanzan las evaluaciones técnicas de daños y afectaciones.

La actualización se ejecuta mediante:

- Redes sociales institucionales.
- Página web institucional.
- Boletines informativos.
- Material audiovisual.
- Coordinación con medios de comunicación.

Toda la información emitida se fundamenta en reportes oficiales de las áreas técnicas competentes, precautelando la transparencia institucional y el acceso ciudadano a información confiable.



## 5. RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado de las acciones ejecutadas por la Dirección de Comunicación Social se logró:

1. Informar de manera inmediata, oficial y verificable sobre la emergencia registrada en Aloasí.
2. Evitar la propagación de información no confirmada o alarmista entre la ciudadanía.
3. Mantener una comunicación institucional permanente durante y después de la emergencia.
4. Coordinar eficientemente vocerías oficiales para garantizar mensajes técnicos y consistentes.
5. Posicionar la información oficial municipal en medios de comunicación locales y nacionales.
6. Evidenciar ante la ciudadanía la respuesta inmediata del Gobierno Municipal y sus entidades adscritas.
7. Fortalecer la transparencia institucional mediante información actualizada sobre la evolución de la emergencia y evaluación de daños.

## 6. CONCLUSIONES

La Dirección de Comunicación Social cumplió de manera inmediata y técnica con sus competencias institucionales frente a la emergencia suscitada por el aluvión en la parroquia Aloasí, desarrollando acciones de cobertura territorial, generación de contenidos, monitoreo mediático, coordinación de vocerías y difusión de información oficial.

La gestión comunicacional permitió mantener informada a la ciudadanía de forma oportuna, responsable y verificable, evitando escenarios de desinformación o mayor conmoción social durante el desarrollo de la emergencia.

Asimismo, la articulación permanente con las áreas técnicas y operativas permitió consolidar una estrategia institucional unificada de comunicación de crisis, fortaleciendo la transparencia y el acceso ciudadano a información oficial.

Atentamente,



VALIDAR SU CARROTECA EN FIRMARE.  
Firmado electrónicamente por:  
ESTEFANÍA BELLEN  
CAIZALUISA TAPIA

Lic. Estefanía Caizaluisa

**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



ANEXOS FOTOGRÁFICOS



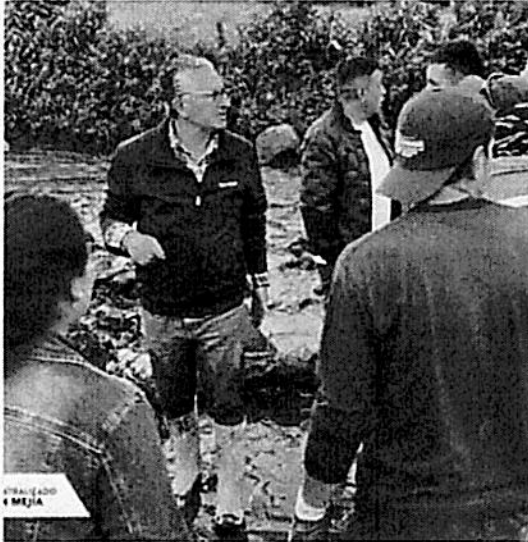
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Publicado por María Fernanda Oña · 13 de mayo a las 18:36 ·



Acciones inmediatas

Debido a las fuertes ... Ver más





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía ha ...  
Publicado por Edison Camilo · 13 de mayo a las 20:48 ·

En vivo

Continúan las tareas de limpieza en la parroquia de Aloasí Ver menos



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía ...  
Publicado por María Fernanda Oña · 14 de mayo a las 9:17 ·

Atención

Debido a la emergencia suscitada en Aloasí, queda suspendida la Sesión Ordinaria del día de hoy Ver menos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

COMUNICADO OFICIAL

Se informa a la ciudadanía que, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2026-249-M, emitido el 14 de mayo de 2026 desde Secretaría General del GAD Municipal del cantón Mejía, se dispuso la **suspensión de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal** prevista para el día de hoy.

Esta decisión responde a la emergencia generada por el aluvión registrado en la parroquia Aloasí. Actualmente, el COE Cantonal se encuentra activado y los directores junto al personal técnico municipal permanecen desplegados en territorio atendiendo esta emergencia y brindando apoyo a la ciudadanía afectada.

Agradecemos su comprensión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**

Publicado por María Fernanda Oña · 14 de mayo a las 10:19 ·

**IMPORTANTE**

Ante la emergencia registrada en la parroquia de Aloasí a causa del aluvión descendido desde las zonas altas, se reportaron afectaciones en viviendas, vías, locales comerciales e instalaciones educativas, generando una respuesta inmediata por parte de las autoridades y organismos competentes.

Frente a estos acontecimientos, el COE Cantonal sesionó bajo la presidencia del alcalde Wilson Rodríguez, con la participación de las diferentes mesas técnicas y entidades de respuesta, con el objetivo de evaluar la situación y coordinar acciones oportunas para la atención de las familias afectadas, la recuperación de las zonas impactadas y la mitigación de riesgos posteriores.

Las autoridades continúan trabajando de manera articulada para salvaguardar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

#WilsonRodríguezAlcalde

#Administración2023\_2027

#TrabajamosConFuerzaPorElBienestarDeLosMejienses Ver menos



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**

Publicado por María Fernanda Oña · 14 de mayo a las 10:57 ·

**#Aloasí**

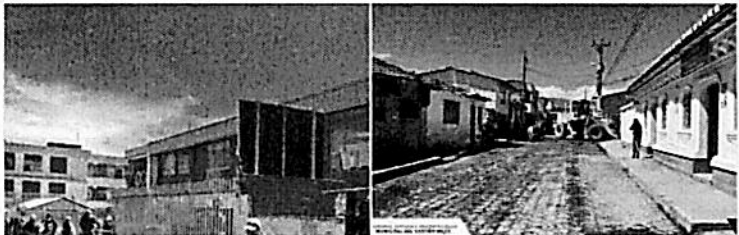
Nos mantenemos en territorio atendiendo la emergencia registrada en la parroquia. Se ha desplegado personal de la Municipalidad, de la Brigada 13 Pichincha, Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, EPAAGE-Mejía, EP, Acción Social - GAD de Mejía y Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos GADM MEJÍA, para ejecutar labores de limpieza y apoyo a las familias afectadas.

Además, informamos a la ciudadanía que el servicio de agua potable ya fue restablecido en el barrio Niño de Praga.

#WilsonRodríguezAlcalde

#Administración2023\_2027

#TrabajamosConFuerzaPorElBienestarDeLosMejienses Ver menos

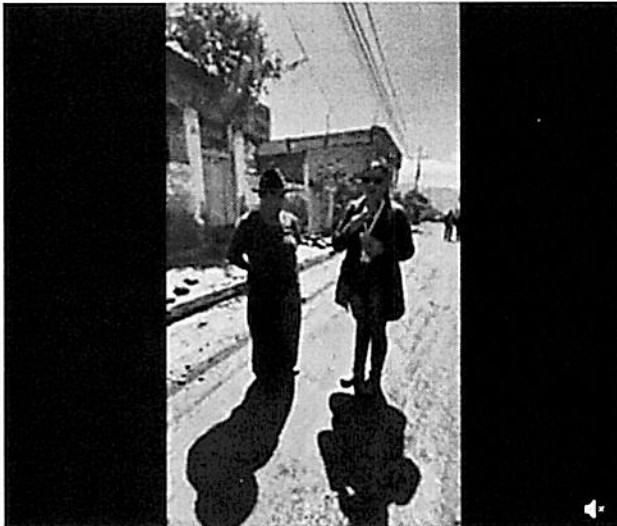




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía ha ...  
Publicado por DArek PAul · 14 de mayo a las 11:00 ·

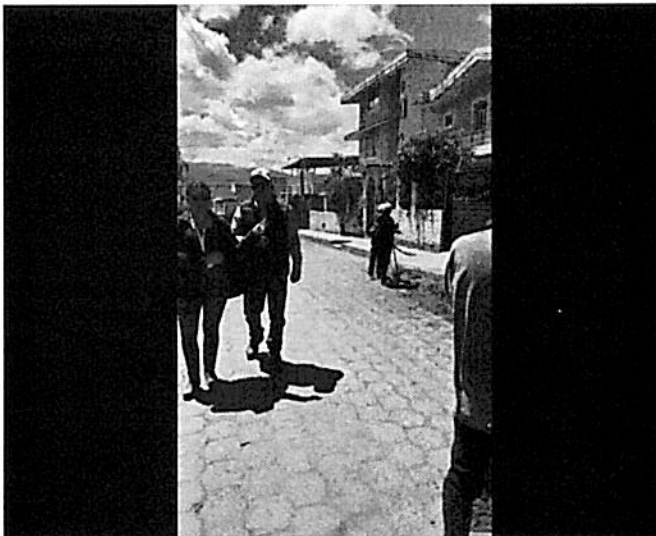
En vivo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía ha ...  
Publicado por Estefy Caizaluiza · 14 de mayo a las 11:09 ·

En vivo

Desde Aloasí donde se desarrollan actividades de limpieza de manera conjunta Ver menos





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía
Publicado por María Fernanda Oña - 14 de mayo a las 12:35
#Aloasi Hemos habilitado un centro de acopio en el Salón de Usos Múltiples de la parroquia, con el fin de brindar ayuda a las personas afectadas.

Official communication graphic with title 'COMUNICADO Oficial' and text: 'Informamos a la ciudadanía que se ha habilitado un centro de acopio en el Salón de Usos Múltiples de la parroquia Aloasi, con el fin de recibir donaciones de alimentos no perecibles, ropa en buen estado y otros artículos de primera necesidad...'

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía
Publicado por María Fernanda Oña - 14 de mayo a las 18:13
Resoluciones del COE Cantonal
#Aloasi | En sesión perman... Ver más

Resolution document titled 'RESOLUCIONES' from the 'El Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal de Mejía en sesión permanente del jueves 14 de mayo del 2026 resuelve:'. It lists three points regarding technical teams for water supply, emergency services, and disaster response.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

Publicado por María Fernanda Oña · 15 de mayo a las 12:25 ·

...

#Aloasí El alcalde Wilson Rodríguez, junto a la prefecta Paola Pabón, realizaron un recorrido en territorio para coordinar y fortalecer las acciones de ayuda dirigida...  
Ver más







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**Memorando Nro. 2026-342-DGAYC  
Machachi, 14 de mayo de 2026**

**PARA:** TNLGO. WILSON RODRÍGUEZ  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**DE:** MGS. STEFANNY PILLAJO  
**DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS**

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO ALUVIÓN DE LA PARROQUIA DE ALOASÍ

De mi consideración:

Después de extenderle un cordial saludo, me dirijo a usted, señor Alcalde, con el propósito de remitir el INFORME Nro. 2026-133-DGAYC, elaborado con fecha 14 de mayo del presente año, el cual contiene el análisis técnico de la información geográfica realizada respecto a la zona de afectación del aluvión en la parroquia de Aloasí, acorde con las resoluciones emitidas por el presidente del COE Cantonal.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmatC.  
Firmado electrónicamente por:  
**STEFANNY PAMELA  
PILLAJO CUEVA**

Mgs. Stefanny Pillajo  
**DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS**



Dirección de  
**Geomática, Avalúos  
Y Catastros**

DIR. Machachi, Palacio Municipal  
José Mejía E-50 y Simón Bolívar  
TELF. 023819250 Ext: 224  
[www.municipiodemejia.gob.ec](http://www.municipiodemejia.gob.ec)





Nº DE INFORME TÉCNICO

INFORME No. 2026-133-DGAYC

**1.- DATOS DEL SOLICITANTE:**

<b>Asunto:</b>	Quebrada S/N -ALOASÍ
<b>Fecha de informe:</b>	14 de mayo de 2026

**2.- ANTECEDENTES:**

- De acuerdo con las Resoluciones emitidas por el COE Cantonal con fecha 14 de mayo respecto a la información del evento suscitado el día 13 de mayo en la parroquia de Aloasi
- Mediante INFORME No. 2025-188-DGAYC la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros realiza el análisis de la quebrada conocida como San Roque de la parte baja, mediante el cual se verificó que ciertos tramos de la quebrada se encontraban rellenos.

**3. BASE LEGAL**

*Que, la Constitución de la República, en su artículo 238, concede a los Gobierno Autónomos Descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;*

*Que, el Art. 264 de la Constitución de la República, determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales; y el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales;*

*Que, el artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización consta en el inciso primero. - "Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios. - La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley.*





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa.”;*

**Que**, el artículo 415 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “(...) Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. (...) y Art. 417 Constituyen bienes de uso público: d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas.”

**Que**, el artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de la actualización del catastro, define que: “Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.”;

**Que** el artículo 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “(...) Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo. (...)”;

**Que**, en el Código Orgánico Administrativo COA en el Art. 21.- “Principio de ética y probidad. Los servidores públicos, así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas, actuarán con rectitud, lealtad y honestidad. En las administraciones públicas se promoverá la misión de servicio, probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia, dedicación al trabajo, en el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía del interés general, sobre el particular.”

**Que**, la Ley de Cartografía Nacional en el Art. 1.- “El Instituto Geográfico Militar (IGM) entidad de derecho público y personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, orgánica y disciplinariamente subordinado a la Comandancia General del Ejército con sede en la ciudad de Quito, tendrá a su cargo y responsabilidad la planificación, organización, dirección, coordinación,





*ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la Cartografía Nacional y del Archivo de Datos Geográficos y Cartográficos del País”.*

**Que, la Ley de Cartografía Nacional en el Art. 2.- El Instituto Geográfico Militar realizará toda actividad cartográfica referente a la elaboración de mapas y levantamiento de cartas oficiales del territorio nacional.**

**Que, el Reglamento a la Ley Cartografía Nacional en el Art. 4.- Mapas y Cartas Oficiales. - Son aquellos que, cumpliendo con los requisitos de la Ley de la Cartografía Nacional y su Reglamento, representan oficialmente la realidad geográfica del país. Serán ejecutados únicamente por el Instituto Geográfico Militar tomando en cuenta los aspectos de seguridad nacional y el desarrollo del país, así como las recomendaciones técnicas de los organismos científicos internacionales.**

**Que, el Reglamento a la Ley Cartografía Nacional en el CAPITULO II: De las Cartas y Mapas en el Artículo 8.- Objeto de los Documentos Cartográficos. - Los documentos cartográficos tienen por objeto representar la realidad geográfica del territorio, sujetándose a normas y especificaciones aceptadas internacionalmente.**

**Que, el Reglamento a la Ley Cartografía Nacional en el CAPITULO II: De las Cartas y Mapas en el Artículo 9.- Cartas y Mapas Oficiales. - Para efectos de la Ley de la Cartografía Nacional y de este Reglamento se clasifican como cartas y mapas oficiales a aquellos documentos obtenidos por métodos analógicos y/o digitales que representen la realidad física y/o política del país, en las escalas 1:10.000 1:25.000, 1:50.000, 1:100.000, 1:250.000, 1:500.000 y 1:1.000.000, los mismos que deben ser elaborados por el Instituto Geográfico Militar. La Cartografía elaborada a escala 1:10.000 será aquella que sirva de base para el Sistema de Información Catastral del país, en áreas rurales.”;**

**Que, el Reglamento a la Ley Cartografía Nacional en el CAPITULO II: De las Cartas y Mapas en el Artículo 12.- Cartas Topográficas. - El Instituto Geográfico Militar elaborará las cartas topográficas (CT) mediante un levantamiento regular, en las que se incluirán accidentes naturales, artificiales y curvas de nivel a escalas comprendidas entre 1:250.000 y 1:25.000, de acuerdo con las siguientes características:**

**a) Las cartas topográficas a escala 1:250.000 tendrán un formato de un grado de latitud (1 lat) por un grado de longitud (1 long);**





- b) Las cartas topográficas a escala 1:100.000 tendrán un formato de veinte minutos de latitud (20` Lat) por treinta minutos de longitud (30` long);
- c) Las cartas topográficas a escala 1:50.000 se elaborarán con un formato de diez minutos de latitud (10` Lat) por quince minutos de longitud (15` Long);
- d) Las cartas topográficas a escala 1:25.000 se elaborarán con un formato de cinco minutos de latitud (5` Lat) por siete minutos treinta segundos de longitud (7`30`` long); y,
- e) La nomenclatura y distribución de las cartas topográficas (...);

*Que, el Art. 53 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión Del Suelo define que la Cartografía Básica con fines catastrales: "Constituye información cartográfica de partida para la formación, actualización y mantenimiento del Catastro Predial Multifinalitario. A partir de la Cartografía Básica con Fines Catastrales se construyen los Datos Cartográficos Catastrales; la generación o actualización de esta cartografía deberá cumplir con los criterios establecidos por el ente rector de cartografía básica."*

*Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0003-A se expidió la "NORMA TÉCNICA NACIONAL DE CATASTROS, cuyo objeto es: "(...) expedir las regulaciones técnicas relacionadas con la conformación, actualización, mantenimiento del catastro y valoración urbano y rural de los bienes inmuebles en el Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado mediante el establecimiento de normas, estándares, protocolos, plazos y procedimientos; y, el registro de proveedores de servicios catastrales y/o valoración masiva de bienes inmuebles a nivel nacional".*

#### 4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

Previo a realizar el análisis de la parte alta de la quebrada, es importante señalar que mediante INFORME No. 2025-188-DGAYC la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros verifica lo siguiente:

- Existen tramos en los cuales se puede determinar el eje de la quebrada en el año 2013, que se encuentran dentro de las siguientes coordenadas:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

TRAMO	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
P1-P2	763184,705	9941842,14	766460,253	9941778,64
P3-P4	767497,422	9942000,89	768709,216	9942895,18
P5-P6	768878,55	9943710,1	768846,8	9943895,31

*Cartografía (DGAYC, 2025)*

En los tramos P2-P3 y P4-P5 al no tener referencia de un eje de quebrada, se la considera como quebrada rellena.



*Tramos de Quebrada abierta (IGM, 2013)*

Al respecto en este informe se procede a realizar el análisis de la quebrada en el Sector La Moya, Falcón y San Roque del tramo P1 al P2 extendiéndose hasta la vía correspondiente a la línea férrea.

En la siguiente imagen se puede observar la existencia de la quebrada S/N





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**



*Quebrada S/N (IGM, 2023)*

A continuación, se identifica cada uno de los predios con su propietario colindante a la quebrada S/N:

NO.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO
1	1703520101210042300	PENAFIEL ESCALANTE JOSÉ DAVID
2	1703520101210048000	CALDERÓN ALTAMIRANO LUIS RUBÉN
3	1703520101210048200	SERMACORP S.A. SERMACORP S.A.
4	1703520101210048300	ROMERO LUIS ANTONIO
5	1703520101210048500	MOLINA LUIS ANTONIO
6	1703520101210048700	ROMERO MOLINA GUSTAVO ENRIQUE
7	1703520101210048800	GALLEGOS GUERRA IVETTE
8	1703520101210048900	GAMBOA QUINQUIGUANO BLANCA BEATRIZ
9	1703520101210049100	POLKE ELIZABETH
10	1703520101210049200	QUINALUISA NORONA HECTOR ISMAEL
11	1703520101210049500	BASTIDAS QUINALUISA MARIA BERTHA
12	1703520101210072400	CALDERÓN ALTAMIRANO LUIS RUBÉN
13	1703520101210072700	CALDERÓN ALTAMIRANO LUIS RUBÉN
14	1703520101210072800	CALDERÓN ALTAMIRANO LUIS RUBÉN
15	1703520101210073400	CALDERÓN ALTAMIRANO LUIS RUBÉN
16	1703520101210073800	CALDERÓN ALTAMIRANO LUIS RUBÉN
17	1703520101220030100	OCAPANA LEÓN MARIA FERNANDA
18	1703520101260000100	PENAFIEL ESCALANTE JOSÉ DAVID
19	1703520101260000300	ALARCON JAGUACO JUAN FRANCISCO
20	1703520101260000400	JACOME ORTIZ JACINTO RENÉ
21	1703520101260001100	AMAGUA RAMOS JOSÉ ALFONSO
22	1703520101260001400	ROBLES GUAMAN ELSA MARIA
23	1703520101260001500	ROBLES GUAMAN MARIANA NELIDA
24	1703520101260001700	ROBLES GUAMAN MARIA JOSEFINA
25	1703520101260001900	ROMERO MOLINA GUSTAVO ENRIQUE
26	1703520101260002600	ALARCON JAGUACO JUAN FRANCISCO
27	1703520101260019400	ALARCON JAGUACO JUAN FRANCISCO
28	1703520101260024900	CALDERÓN QUINALUISA LUIS HERNÁNDO
29	1703520101260025700	CALDERÓN QUINALUISA MARTHA YOLANDA
30	1703520101260026100	VALVERDE CALDERÓN MARCELO VINICIO
31	1703520101260026300	CALDERÓN QUINALUISA MARIO WULFRIDO
32	1703520101260026600	CALDERÓN QUINALUISA ENIMA LUCILA
33	1703520101260026700	CALDERÓN QUINALUISA RAUL EDMUNDO
34	1703520101260027200	LOPEZ MORETA JOSÉ LUIS
35	1703520101260028100	SERRANO ROMÁN LUIS ALBERTO ARTURO



Dirección de  
**Geomática, Avalúos  
Y Catastros**

DIR. Machachi, Palacio Municipal  
José Mejía E-50 y Simón Bolívar  
TELF. 023819250 Ext: 224  
[www.municipiodemejia.gob.ec](http://www.municipiodemejia.gob.ec)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Es necesario precisar que, en el archivo físico reposa en la escritura del predio signado con clave catastral 1703520101210048700 (correspondiente al numeral 6 de la tabla anterior) catastrado a nombre de ROMERO MOLINA GUSTAVO ENRIQUE, en la documentación legal detalla en su lindero una colindancia con quebrada, de la siguiente manera:

**A favor de:** Gustavo Enrique Romero Molina

**Tipo de transferencia:** Compraventa

**Fecha de celebración:** 22 de octubre de 1992

**Fecha de inscripción:** 4 de noviembre de 1992

**Área:** 7928 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

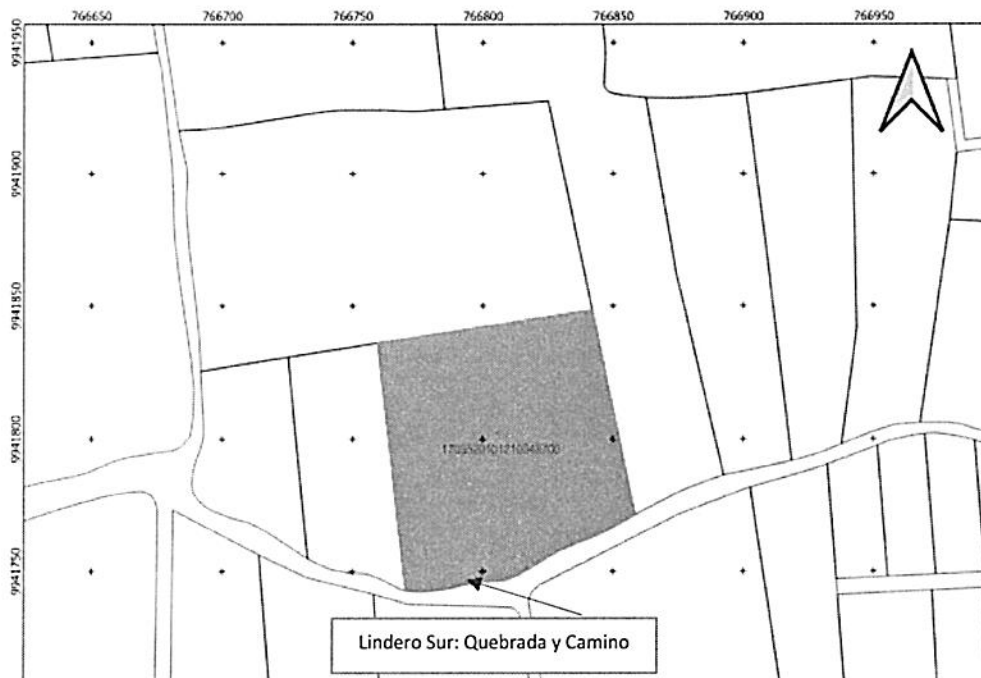
**Norte:** Augusto Gallegos

**Sur:** quebrada y camino

**Este:** Luis Torres y callejón al medio

**Oeste:** lote a venderse a Fernando Romero

El siguiente diagrama representa la ubicación del predio mencionado.



*Catastro 2025*

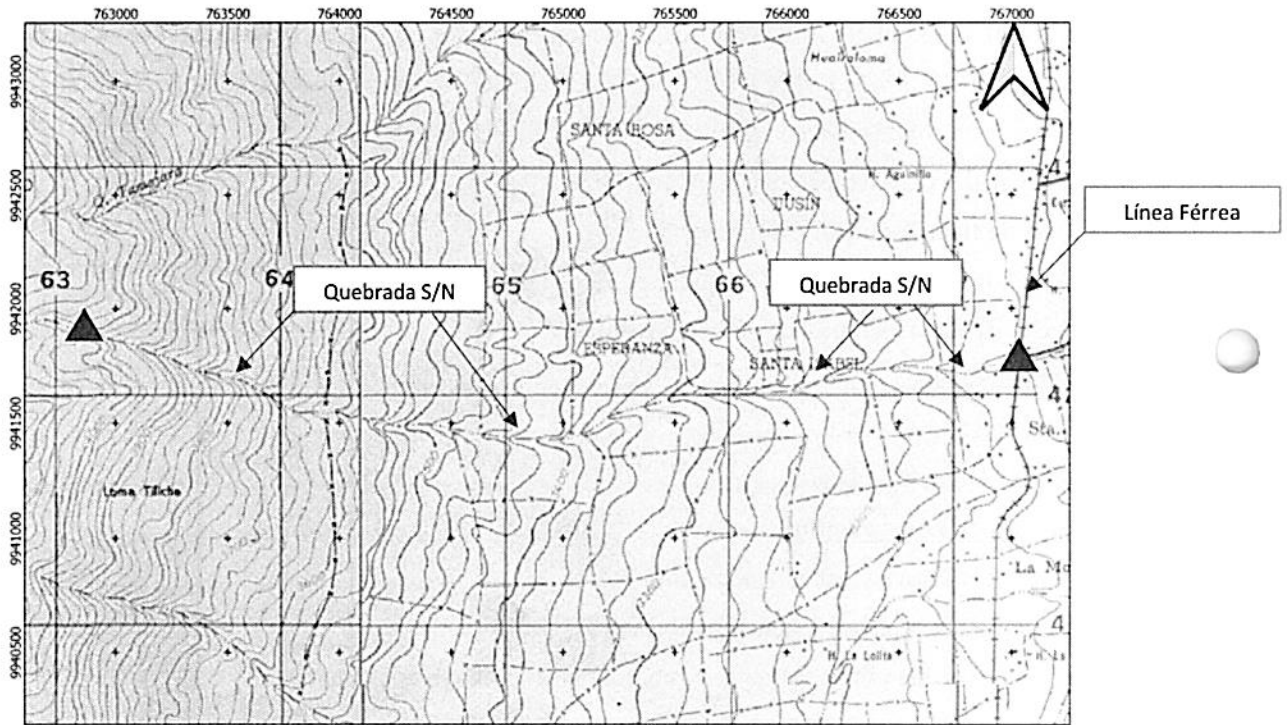


Dirección de  
**Geomática, Avalúos  
Y Catastros**

DIR. Machochi, Palacio Municipal  
José Mejía E-50 y Simón Bolívar  
TELF. 023819250 Ext: 224  
[www.municipiodemejia.gob.ec](http://www.municipiodemejia.gob.ec)



Revisado los archivos de esta Dirección se identifica que, en las cartas topográficas consta el curso de la Quebrada S/N

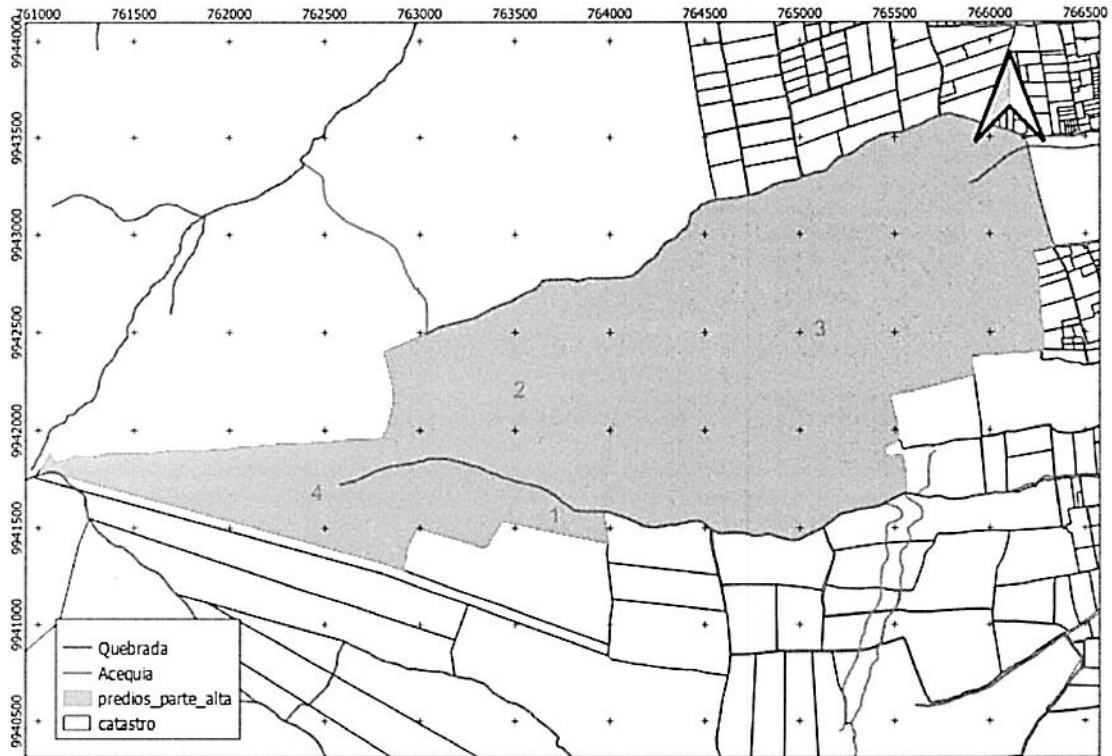


*Carta Topográfica*

Además, dentro de este análisis, mediante recorrido de campo se ha identificado cultivos y trabajos de remoción de cobertura vegetal en diferentes predios de parte alta de la quebrada por lo que es necesario identificar los accidentes geográficos presentes en este sector y en la siguiente imagen se observa los mismos:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA**



*Catastro 2025, Cartografía Municipal*

En el siguiente listado se encuentran los propietarios y sus claves catastrales:

NRO.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	cedula
1	1703520101260000300	JUAN FRANCISCO ALARCON JAGUACO	1709219107
2	1703520101260000100	JOSE DAVID PEÑAFIEL ESCALANTE	1701319350
3	1703520101210042300	JOSE DAVID PEÑAFIEL ESCALANTE	1701319350
4	1703520101260028100	LUIS ALBERTO ARTURO SERRANO ROMANI	1704212479



Dirección de  
**Geomática, Avalúos  
Y Catastros**

DIR. Machachi, Palacio Municipal  
José Mejía E-50 y Simón Bolívar  
TELF. 023819250 Ext: 224  
[www.municipiodemejia.gob.ec](http://www.municipiodemejia.gob.ec)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Se ha verificado con fotografía satelital y con la cartografía municipal que sobre los 3300 m.s.n.m existen áreas intervenidas por actividad humana como se muestra:



Al respecto se procede a la revisión de fotografías de años anteriores las cuales forman parte de la entrega por parte del Instituto Geográfico Militar con fecha 17 de junio del 2024 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Cabe indicar que una de las cláusulas del manejo de productos cartográficos es la siguiente: *“Los productos que por éste instrumento se entregan no podrán ser cedidos, ni difundidos a terceros por ningún medio conocido, entendiéndose como terceros a personas ajenas a la institución solicitante”*.

En base a una revisión detallada de las Fotografías Analógicas Digitales remitidas por el Instituto Geográfico Militar (IGM), se ha realizado un análisis multitemporal de la evolución de intervención humana en la parte alte de la quebrada.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En las siguientes fotografías áreas que datan de los años 1966 y 1990-2000 se puede observar que si bien ya existía trabajos de cultivos sobre los 3300 m.s.n.m, no obstante, no existía intervención humana sobre los 3600 m.s.n.m.



**Fotografía Aérea: 18 DE FEBRERO DE 1966, (IGM)**



**Fotografía Aérea: 27 DE JULIO DE 1990, PROYECTO STAMP, (IGM)**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



**Fotografía Aérea:** 25 DE OCTUBRE DE 2000, PROYECTO CARTA NACIONAL, (IGM)

En la fotografía área del 2005 se puede apreciar la intervención de las coberturas vegetales en el lado Noreste del predio con clave 1703520101260000100 catastrado a nombre de JOSE DAVID PEÑAFIEL ESCALANTE, dicha intervención se encuentra sobre los 3600 m.s.n.m., en su demás extensión del lote conserva la cobertura vegetal nativa.



**Fotografía Aérea:** 2005, (IGM)



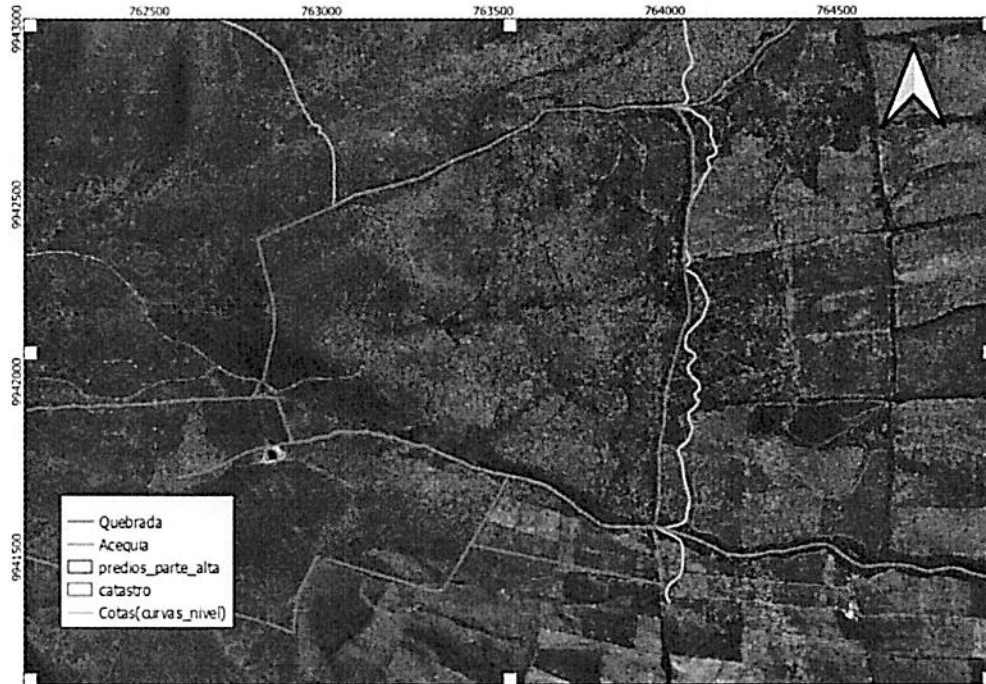
Dirección de  
**Geomática, Avalúos  
Y Catastros**

DIR. Machachi, Palacio Municipal  
José Mejía E-50 y Simón Bolívar  
TELF. 023819250 Ext: 224  
[www.municipiodemejia.gob.ec](http://www.municipiodemejia.gob.ec)



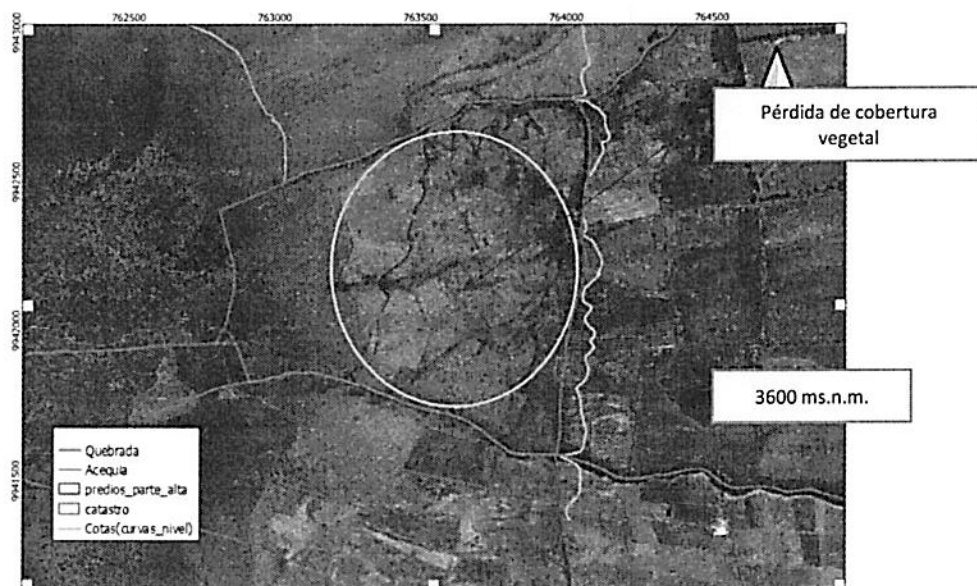
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para el año 2014 se observa que se mantiene la situación mencionada en el párrafo anterior:



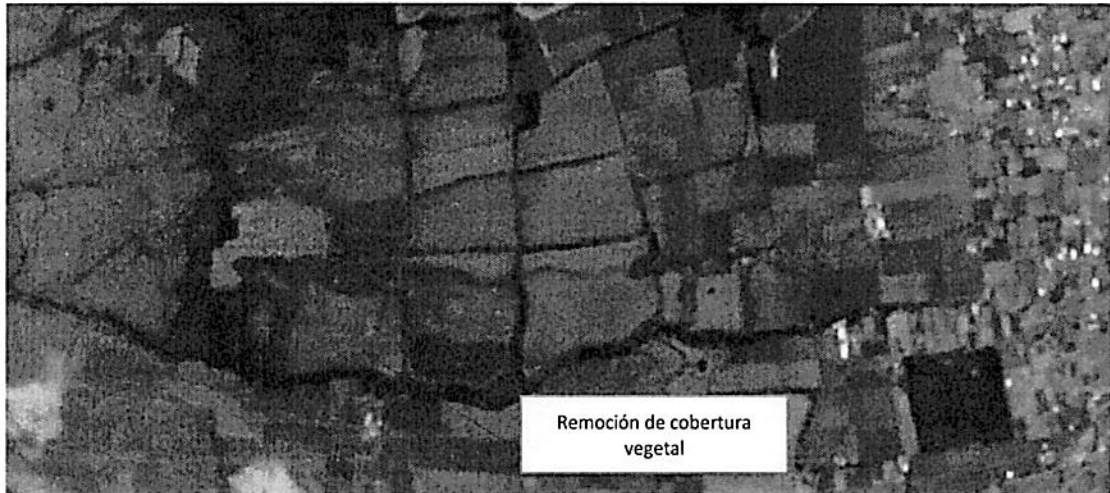
*Fotografía Aérea: 2014, (IGM)*

Para el año 2017, mediante fotografía satelital del Gobierno Autónomo Municipal de Mejía se puede observar la pérdida de la cobertura vegetal nativa de la zona, sobre los 3600 ms.n.m.







Adicional, es importante indicar para el predio con clave 1703520101210042300 catastrado a nombre de JOSE DAVID PEÑAFIEL ESCALANTE en su lindero Suroeste, se ha podido identificar la remoción de cobertura vegetal por medio de intervención humana, como se muestra en la fotografía satelital del 25 de abril 2026.



#### 5. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES

- Revisado la cartografía municipal se identifica la existencia de la quebrada S/N desde la parte alta.
- Las fotografías aéreas muestran el cambio de las coberturas vegetales y la intervención humana en cotas entre 3300 y 3600 m.s.n.m.
- Se sugiere realizar los respectivos actos administrativos para la verificación de cultivos sobre la frontera agrícola y las sanciones respectivas si el caso lo amerita.

#### 6. FIRMAS

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Validar Únicamente en FirmasEC. Firmado electrónicamente por: <b>JOHANNA VALERIA MENA ALTAMIRANO</b></p> <p>Arq. Johanna Mena Analista de Geomática 2</p>	<p><b>Revisado y Aprobado por:</b></p>  <p>Validar Únicamente en FirmasEC. Firmado electrónicamente por: <b>STEFANNY PAMELA PILLAJO CUEVA</b></p> <p>Mgs. Stefanny Pillajo Directora de Geomática Avalúos y Catastros</p>
---	---





## INFORME No. 025-DCCA-2026

### 1. DATOS INFORMATIVOS

Tema:	Criterio Ambiental aluvión generado en la parroquia de Aloasi
Fecha elaboración del informe	18 de mayo de 2026

### 2. ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2026 en la parroquia de Aloasi, se produce un aluvión debido a las fuertes lluvias registradas, en el evento adverso genero varias afectaciones a la población de Aloasi, generando inundaciones y pérdidas materiales.

Con fecha 14 de mayo de 2026, el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal de Mejía en sesión permanente, resuelve Declarar en estado de emergencia a la parroquia de Aloasi; y dispone a la Comisaría de Construcciones el inicio de procesos administrativos respecto a los predios que hayan ejecutado intervenciones, ocupaciones, rellenos, alteraciones o cualquier tipo de afectación sobre las quebradas, cauces naturales, áreas de protección hídrica o zonas de restricción ambiental.

### 3. BASE LEGAL

#### 3.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)

- ✓ **Artículo 14:** "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.";
- ✓ **Artículo 66, numeral 27:** "El derecho de las personas a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.";
- ✓ **Artículo 71:** "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos."
- ✓ **Artículo 83** "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Numeral 6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible";
- ✓ **Artículo 261, numeral 7 y 11** establece que el Estado central "7 Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales" y "11. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales";
- ✓ **Artículo 406** menciona "El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y





*húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.";*

### **3.2. LEY ORGANICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES (Registro Oficial Suplemento 711 de 14-mar.-2016)**

**Artículo 50** establece los límites para la ampliación de la frontera agrícola "Se limita el avance de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles y amenazados, como páramos, manglares, humedales, bosques nublados, bosques tropicales, secos y húmedos, zonas de patrimonio natural, cultural y arqueológico. Se respetarán los asentamientos humanos y las actividades agrarias existentes en estas zonas. Cuando se trate de predios de comunidades o personas individuales de la agricultura familiar campesina de subsistencia, estas actividades deberán enmarcarse en un instrumento de manejo zonal que incluya su corresponsabilidad en el control de la ampliación de la frontera agrícola y la protección ambiental, que será formulado por la Autoridad Agraria Nacional en un proceso participativo comunitario y según los lineamientos que emita la Autoridad Ambiental Nacional. No se permitirá el avance de la frontera agrícola en los páramos no intervenidos que se encuentren sobre los 3300 metros de altitud sobre el nivel del mar, al norte del paralelo tres latitud sur, y sobre los 2700 metros de altitud, al sur de dicho paralelo; y en general, en áreas naturales protegidas y particularmente en los territorios con alta biodiversidad o que generen servicios ambientales. La conservación y el uso de los ecosistemas frágiles y amenazados, serán regulados por la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con la Autoridad Agraria Nacional. Se aplicarán programas de incentivos económicos para comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades que habitan en ecosistemas frágiles, impulsando su conservación y restauración. Los predios privados que no forman parte de la agricultura familiar campesina de subsistencia, ubicados en páramos deben contar con las autorizaciones ambientales respectivas. Las actividades agrarias que se ejecuten en predios ubicados en áreas que forman parte del Sistema Nacional de Areas Protegidas, deberán cumplir los lineamientos y la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con la Autoridad Agraria Nacional. Está prohibido el cambio de uso de las tierras rurales destinadas a la conservación de recursos naturales renovables. La Autoridad Ambiental Nacional regulará y controlará el cumplimiento de estas políticas."

### **3.3. LEY ORGÁNICA DE RECURSOS, HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA (LORHUyA 2014)**

- ✓ **Artículo 3** establece que "El objeto de la presente Ley es garantizar el derecho humano al agua así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el *sumak kawsay* o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución.";
- ✓ **Artículo 10, literal d)**, establece los elementos naturales que constituyen el Dominio hídrico público, siendo "Las fuentes de agua, entendiéndose por tales las nacientes de los ríos y de sus afluentes, manantial o naciente natural en el que brota a la superficie el agua subterránea o aquella que se recoge en su inicio de la escorrentía";





- ✓ **Artículo 64**, establece que "La naturaleza o Pacha Mama tiene derecho a la conservación de las aguas con sus propiedades como soporte esencial para todas las formas de vida...";
- ✓ **Artículo 151, numerales 2, 6 y 7**, menciona que corresponde una infracción muy grave en materia de los recursos hídricos menciona "Alterar o modificar el dominio hídrico público, sin contar con la autorización correspondiente", "Modificar las riberas y lechos de los cursos y cuerpos de agua, sin contar con la autorización de la autoridad competente"; y, "Obstruir el flujo natural de las aguas o modificar su curso, sin contar con autorización de Autoridad Única del Agua";

### 3.4. CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (COAM, 2017) Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 602, 21-XII-2021

- ✓ **Artículo 5, numeral 2** establece como derecho de la población a vivir en un ambiente sano "2. El manejo sostenible de los ecosistemas, con especial atención a los ecosistemas frágiles y amenazados tales como páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos, manglares y ecosistemas marinos y marinos-costeros";
- ✓ **Artículo 89**, menciona que la Autoridad Ambiental Nacional ejerce la rectoría, planificación, regulación, control y gestión del Patrimonio Forestal Nacional, el mismo que está conformado por: "1. Los bosques naturales y tierras de aptitud forestal, incluyendo aquellas tierras que se mantienen bajo el dominio del Estado o que por cualquier título hayan ingresado al dominio público; 2. Las formas de vegetación no arbórea asociadas o no al bosque, como manglares, páramos, moretales y otros; 3. Bosques y Vegetación Protectores; 4. Los bosques intervenidos y secundarios; y, 5. Las tierras de restauración ecológica o protección...";
- ✓ **Artículo 94**, menciona sobre la conservación de la cobertura forestal donde "Se prohíbe convertir el uso del suelo a usos agropecuarios en las áreas del Patrimonio Forestal Nacional y las que se encuentren asignadas en los planes de ordenamiento territorial, tales como bosques naturales y ecosistemas frágiles.";
- ✓ **Artículo 99** establece que la conservación de páramos, moretales y manglares "Será de interés público la conservación, protección y restauración de los páramos, moretales y ecosistema de manglar. Se prohíbe su afectación, tala y cambio de uso de suelo, de conformidad con la ley.";
- ✓ **Artículo 100**, establece que "Para la protección, uso sostenible y restauración del ecosistema páramo, se considerarán las características ecosistémicas de regulación hídrica, ecológica, biológica, social, cultural y económica. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos o Municipales deberán establecer planes, programas y proyectos que coadyuven a la conservación de dicho ecosistema bajo los criterios de la política nacional emitida por la Autoridad Ambiental Nacional..."
- ✓ **Artículo 101** determina que la elaboración de los planes e instrumentos de manejo y conservación del ecosistema páramo se realizarán de la siguiente manera "1.- Si son páramos intervenidos donde existen y se realizan actividades agrarias y con el fin de no afectar otras áreas de páramos aledañas, la Autoridad Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, realizará el instrumento de manejo bajo los lineamientos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional; 2.- Si son páramos no intervenidos le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales Metropolitanos o Municipales proteger y fomentar la conservación del ecosistema; y, 3. Con la





participación de los actores sociales públicos y privados, así como con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades ubicadas en su entorno. Se fortalecerá la organización y asociatividad de las comunas y comunidades."

- ✓ **Artículo 105** establece que, con el fin de propender a la planificación territorial ordenada y la conservación del patrimonio natural, las siguientes categorías deberán ser tomadas en cuenta e incorporadas obligatoriamente en los planes de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados "...2. Categoría de ecosistemas frágiles. Páramos, Humedales, Bosques Nublados, Bosques Secos, Bosques Húmedos, Manglares y Moretales; y, ...";
- ✓ **Artículo 318 numeral 4** determina como infracciones muy graves "4. La quema, destrucción o afectación al ecosistema de bosque natural y ecosistemas frágiles tales como páramos, humedales, manglares, moretales, ecosistemas marinos y marinos costeros. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320;"

### 3.5. REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (RCOA, 2019) Última Reforma: Sexto Suplemento del Registro Oficial 166, 18-XI-2025

- ✓ **Artículo 261**, determina que la Autoridad Ambiental Nacional expedirá una norma técnica que defina los mecanismos para la gestión de páramos, basada en los siguientes principios: "a) Los páramos deben ser entendidos como sistemas que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos e hidrográficos, así como aspectos socioculturales, y deben ser incluidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial respectivos. b) Las actividades en los páramos deben desarrollarse en forma sostenible y ser compatibles con los objetivos de provisión de servicios ambientales esenciales que garanticen el mantenimiento de las poblaciones locales y la conservación de la biodiversidad. c) La Autoridad Ambiental Nacional promoverá el desarrollo de acciones orientadas a estimular la investigación científica, la asistencia técnica, la transferencia e intercambio tecnológico, así como el fortalecimiento, la conservación y la protección de los conocimientos ancestrales y tradicionales, como elementos fundamentales para gestión y conservación de los ecosistemas de páramos. d) Se garantizará el derecho de las comunidades que habitan los páramos a realizar las actividades sociales, económicas, ambientales y culturales, orientadas al desarrollo propio, siempre que estas contengan criterios de sostenibilidad ambiental y social. e) Los ecosistemas de páramo cumplen una función fundamental para el desarrollo del país y el bienestar de la población por las fuentes hídricas contenidas en ellos y la cantidad de carbono que albergan, por lo cual en aquellas áreas alteradas por actividades humanas o naturales y que se determinen como prioritarias para la conservación, la Autoridad Ambiental Nacional deberá fomentar la restauración ecológica. f) Los planes, programas, proyectos y acciones, que se pretendan establecer por parte de las autoridades competentes en los páramos, deberán estar en correspondencia con los planes de manejo de los mismos y definir actividades que garanticen la regeneración de estos ecosistemas."

### 3.6. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD, 2010) Edición Constitucional del Registro Oficial 96, 03-X-2025



- ✓ **Artículo 54, literal k):** "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre, tránsito, agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental."
- ✓ **Artículo 137:** menciona "...Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales...".
- ✓ **Artículo, literal d y e:** establece como como bienes de uso público "Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas; Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;"

### 3.7. ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE BIENES PÚBLICO (2017)

- ✓ **Artículo 1:** establece como bienes de uso público a las quebradas con sus lechos y taludes, ríos y acequias con sus lechos y playas, las superficies obtenidas por los rellenos de las quebradas.
- ✓ **Artículo 3:** menciona que "...No se podrá realizar obra alguna en las riveras de los ríos, acequias y quebradas o en sus lechos y taludes o desviar el curso de las aguas, ni en otros bienes públicos..."

### 3.8. ORDENANZA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (2023-2027)

- ✓ **Numeral 1.3.7.** establece que el Suelo Rural de Protección son "Zonas rurales que deben ser preservadas debido a su alto valor ambiental, cultural o histórico. Estas áreas son cruciales para la conservación del paisaje, la biodiversidad y el patrimonio cultural del cantón. El uso de estas tierras debe ser restringido a actividades que no pongan en riesgo su integridad ecológica o cultural, promoviendo la investigación y la educación ambiental, así como el turismo sostenible que respete y valore los recursos naturales y culturales."
- ✓ **Numeral 1.2.** determina los tratamientos urbanísticos para los PIT en la que se establece "Suelo Rural de Producción o Aprovechamiento Extractivo Promoción Productiva, se aplica en zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, priorizando actividades que aseguren la soberanía alimentaria, según la legislación agraria.", donde el:
  - Suelo Rural de Protección destinado a la Conservación es aplicable a zonas urbanas o rurales con alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola. Este tratamiento busca conservar y valorar sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.
  - Suelo Rural de Protección destinado a la Recuperación, se aplica en áreas urbanas o rurales que han sufrido deterioro ambiental y/o paisajístico debido a actividades productivas o extractivas. Este tratamiento busca restaurar las



áreas para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, conforme a la legislación ambiental.

- ✓ **Numeral 1.7.6.** determina que *"En las zonas de alto riesgo natural (inundaciones, deslizamientos), se prohíbe la construcción de viviendas y equipamientos. Se implementarán áreas de amortiguamiento y medidas de mitigación, como la reforestación en áreas susceptibles a erosión, y el control de cauces de ríos y quebradas."*
- ✓ **Numeral 1.8.** establece las afectaciones y áreas de protección donde *"Las afectaciones constituyen restricciones que, garantizando el derecho a la propiedad, limitan el uso y aprovechamiento del suelo urbano y rural. Su objetivo es proteger la vida, los ecosistemas frágiles, mitigar riesgos, y garantizar el funcionamiento de la infraestructura pública, así como prevenir afectaciones a la salud o los riesgos generados por dichas infraestructuras."*
- ✓ **Numeral 1.8.1.** determina las afectaciones y protección por la existencia de cuerpos de agua. Incluyen las zonas adyacentes a cuerpos de agua, tales como: ríos, quebradas, vertientes, canales de riesgo y redes de agua, en las que se prohíbe la realización de construcciones temporales y/o permanentes, cualquiera sea el régimen de propiedad en la que *"Los márgenes de protección de los ríos y quebradas son medidas desde los bordes superiores. Excepcionalmente y siempre que sea para uso público, se podrá ejecutar, previo informe favorable de la autoridad ambiental, de gestión de riesgos correspondiente y de conformidad al PUGS, obras de regeneración, mejora miento, parqueaderos, áreas arborizadas, obras de paisajismo, recreación y deportivas, en las riberas y zonas de protección de cuerpos de agua; sin estrechar su cauce, dificultar el curso o causar daño a propiedades vecinas y garantizando siempre las condiciones de seguridad. Contar con un embaulamiento no disminuye o elimina la franja de protección del cauce de agua, este se mantiene conforme su categoría. Los cauces que han quedado inactivos por variación del curso de las aguas o por periodo hídrico (quebradas, sistemas hidráulicos), continúan siendo de dominio público, no podrá ser usado para fines de asentamientos humanos o agrícolas mediante la generación de rellenos. Cuando un lote tenga talud o ladera y/o esté se encuentre junto a cuerpos de agua, cuya estabilidad no esté garantizada, se aplicará dependiendo del grado de inclinación del talud. Así pues, el retiro mínimo de 10 metros de longitud horizontal, medidos desde el borde superior, pudiéndose ampliar conforme la evolución geológica conforme el nivel de pendiente. (...)"*.

#### 4. ALCANCE DE LA INSPECCION

Con base al Código Orgánico del Ambiente en el cual define que los ecosistemas frágiles son zonas con características o recursos singulares muy susceptibles a cualquier intervención de carácter antrópico, que producen en el mismo una profunda alteración en su estructura y composición; y, se consideran a los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.

El presente informe tiene un alcance estrictamente técnico, observacional y preventivo, basado en la verificación directa de las condiciones existentes en el sitio inspeccionado orientado a la identificación de posibles riesgos ambientales, con la finalidad prevenir, advertir y promover la adopción de medidas correctivas, a fin de evitar la generación de impactos ambientales negativos y posibles infracciones a la normativa ambiental vigente.



## 5. DESARROLLO

### 5.1. Descripción general

La parroquia de Aloasí conocida como Santa Ana de Aloasí es una parroquia rural de 65.65 km<sup>2</sup> de extensión, perteneciente al cantón Mejía, provincia de Pichincha, limita al norte con la parroquia Alóag, mediante una línea que cruza el cerro Corazón; por el sur la parroquia el Chaupi, por el occidente las parroquias de Alóag y el Chaupi y por el oriente se encuentra la carretera Panamericana que separa Aloasí de Machachi.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo 2023-2027, se informa que esta parroquia posee un área urbana con apenas 2.33 km<sup>2</sup>, mientras que el área rural es de 63.32 km<sup>2</sup> con 12.648 habitantes al año 2024.

Para el presente informe se considera importante analizar el área de estudio a fin de determinar las condiciones antrópicas que pudieran estar generando las afectaciones, por lo que, se determina que la parroquia Aloasí forma parte del cerro el Corazón donde existe la presencia del ecosistema páramo, además posee varias quebradas naturales las mismas que cumplen funciones de regulación hídrica.

#### ▪ Ecosistema páramo

En concordancia con el artículo 50 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y los artículos 99, 100 y 101 del Código Orgánico del Ambiente, las áreas de páramo constituyen ecosistemas frágiles cuya principal función ecosistémica corresponde a:

- regulación hídrica;
- captación y almacenamiento de agua;
- reducción de escorrentía superficial;
- control natural de erosión;
- retención de sedimentos;
- captura de carbono;
- mantenimiento de biodiversidad altoandina.

Por lo que es importante, considerar que la normativa nacional no permite la ampliación de la frontera agrícola en ecosistemas de páramo no intervenidos; sin embargo, reconoce la existencia de actividades productivas históricas, las cuales deben sujetarse obligatoriamente a instrumentos de manejo, sostenibilidad ambiental y buenas prácticas productivas.

En este sentido, se realizó un análisis digital de imágenes de la cobertura vegetal desde el año 2011, 2016 y 2022 con el fin de determinar la posible expansión agrícola y afectación al patrimonio forestal ocurridos a partir de la cota 3300 y 3600 msnm, de lo cual se determina lo siguiente:

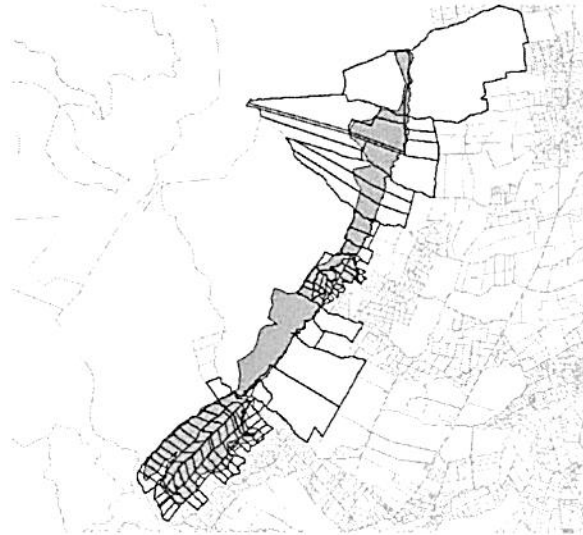
- Para el año de toma de la imagen satelital RAPIDEYE de 5, es decir, 2011, se ha podido verificar que la expansión de la frontera agrícola es de **540.1 ha**, en las que se ha podido determinar, en función de la combinación de bandas de la imagen, que existe parcelación en las que se encuentran cultivos y suelos desnudos como consecuencia de las actividades agrícolas.





- En el año 2016 la municipalidad adquirió la imagen satelital PLEIADES de 0.5 metros de resolución espacial y con 4 bandas espectrales, con las que se pudo determinar el avance de la frontera agrícola en ese año, obteniéndose un total de **547,56** ha de terreno que se encuentra parcelada y con indicios de cultivos o cosechas.
- Esta imagen del año 2022 es proveniente del satélite EARTHSCANNER, con una resolución espacial de 0,5 metros en la cual, se pudo determinar en la combinación más apta, el avance de la frontera agrícola que, alcanza las **572.91** ha que, visualmente se puede establecer que son parcelas de cultivos o cosechas.

Es importante recalcar que esta información debería ser validada en campo, con la finalidad de verificar las áreas cultivadas que se han extendido hacia el área protegida Reserva Ecológica Los Ilinizas y los propietarios de estas. Sin embargo, con el área de avance de la frontera agrícola y el catastro municipal 2026, se muestra los presuntos predios (131) que se encontrarían realizando actividades agrícolas sobre los 3.600 msnm.



Clave	Nombre
1703520101260000300	JUAN FRANCISCO ALARCON JAGUACO
1703520101260005500	LUIS ALBERTO ARTURO SERRANO ROMANI
1703540101210000100	NELSON ANGEL CEVILLA NARVAEZ
1703540101210021900	CARLOS RAFAEL YANEZ JACOME
1703540101220001900	AMPARO DE LAS MERCEDES CALERO MASAPANTA
1703540101220002400	HECTOR ALONSO CHICAIZA CHORLANGO
1703540101220002600	JUANA AYOL MARIA
1703540101220005700	LUIS ALBERTO HERRERA QUINTANA
1703540101220005800	CRISTIAN EDUARDO CALERO IZA
1703540101220001700	CARLOS BOLIVAR SANTACRUZ RAMIREZ
1703540101220002700	JUANA AYOL MARIA
1703540101220003000	LUIS ALBERTO GUALOTUÑA MONTAGUANO
1703540101220016100	JORGE RAUL GOMEZ MORENO
1703520101260012300	MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA
1703540101210002100	LUIS HUMBERTO HUTO
1703540101210029600	ELEJALDE VALLEJO VICTOR
1703540101220006100	LUIS ARTURO ESPIN SALAZAR
1703540101220006700	SEGUNDO HILARIO UQUILLAS CHISAG
1703540101220016500	JORGE RAUL GOMEZ MORENO
1703540101220017000	ANGEL EUCLIDES NAJERA ZABALA
1703540101220026500	JORGE RAUL GOMEZ MORENO
1703540101220026700	ENRIQUE COLLAGUAZO LUIS



1703540101210029700	ELEJALDE VALLEJO VICTOR
1703540101220001300	LUIS ALBERTO HERRERA QUINTANA
1703540101220007100	CESAR AUGUSTO IZA ROBALINO
1703540101220007200	CARLOS RAUL ATTY RIVERA
1703540101220007700	BLANCA AURORA TOAPANTA SALAS
1703540101220017100	RENE RODRIGO CHACHA GERMAN
1703540101210001300	PEDRO PABLO SAILEMA QUICALIQUIN
1703520101260000100	JOSE DAVID PEÑAFIEL ESCALANTE
1703540101220000300	ANGEL ROMAN CHICAIZA MORENO
1703540101220006200	VICTOR CALERO MASAPANTA
1703540101220016300	SILVIA MARGOTT TOAPANTA GERMAN
1703540101220016600	JORGE RAUL GOMEZ MORENO
1703540101220016800	ENRIQUE COLLAGUAZO LUIS
1703540101220016900	VICENTE SALVADOR SALAGATA GUACHIMBOSA
1703540101250002900	ESTEBAN TIXI BRAVO
1703540101250002800	LUIS HUMBERTO HUTO
1703540101250001300	JORGE ENRIQUE CAJAS NOLASCO
1703540101250003000	LUIS ALBERTO CHOCHOS BARRIONUEVO
1703540101220002500	HECTOR ALONSO CHICAIZA CHORLANGO
1703540101220003100	LUIS ALBERTO GUALOTUÑA MONTAGUANO
1703540101220005900	JUAN JOSE RIVERA SALAZAR
1703540101220006000	CARLOS BOLIVAR SANTACRUZ RAMIREZ
1703540101220016200	TEOFILO TOAPANTA IZA
1703520101210042300	JOSE DAVID PEÑAFIEL ESCALANTE
1703520101260005300	MARCIA DEL ROCIO GAVILANEZ ESPIN
1703540101210000200	JESUS ALBERTO MASAPANTA MASAPANTA
1703520101260005400	
1703540101250002000	JOSE SANTIAGO CUJI YUQUILEMA
1703540101220002800	JUANA AYOL MARIA
1703540101220005600	JORGE RAUL GOMEZ MORENO
1703540101220016000	JORGE RAUL GOMEZ MORENO
1703540101210000900	CESAR RICARDO VIVAR VILLAMARIN
1703540101210029500	ELEJALDE VALLEJO VICTOR
1703540101220000600	AMPARO DE LAS MERCEDES CALERO MASAPANTA
1703540101220000800	MARIA FIDELIA IZA SALAZAR
1703540101220001000	ARTURO ANIBAL VILLACIS BASTIDAS
1703540101220001400	PEDRO VINICIO LUJE AULESTIA
1703540101220005300	LUIS OSWALDO TORAL CAIZA
1703540101220026100	VICTOR ANIBAL PILACHANGA ALANGASI
1703540101250000500	LUIS RODRIGO MASAPANTA MASAPANTA
1703540101250000600	SEGUNDO GUSTAVO MASAPANTA MASAPANTA
1703540101250000900	FREDY GONZALO PERALTA CAZA
1703540101250001200	JORGE ENRIQUE CAJAS NOLASCO
1703540101250001800	LISSETH ESTEFANIA ESPIN CALVOPIÑA
1703520101260028000	VICTOR RODRIGO GAVILANEZ ESPIN
1703540101220000100	ANGEL ROMAN CHICAIZA MORENO
1703540101220000200	SEGUNDO NEPTALI ALVAREZ GAMBOA
1703540101220001500	CARLOS BOLIVAR SANTACRUZ RAMIREZ
1703540101220003400	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR INSTITUTO GEOGRAFICO ILITAR
1703540101220005400	FREDY ROBERTO REDROBAN MORENO
1703540101220006500	CECILIA DEL PILAR SOSA VILLACRES
1703540101220006800	LUIS ALBERTO HERRERA QUINTANA
1703540101220007000	CARLOS BOLIVAR SANTACRUZ RAMIREZ
1703520101260002600	JUAN FRANCISCO ALARCON JAGUACO
1703540101220002100	CARLOS IVAN SANTACRUZ VILLARROEL
1703540101220015900	MILTON JAVIER PILA MORENO
1703540101220027300	SEGUNDO FRANCISCO DAQUILEMA GUAMAN
1703540101250000400	LUIS ALBERTO CHOCHOS TOCTAGUANO
1703540101250001500	LUIS FRANCISCO NARVAEZ TIPANTUÑA
1703520101260028100	LUIS ALBERTO ARTURO SERRANO ROMANI





1703540101210000300	HUGO MODESTO HUTO CHOCHOS
1703540101220017800	JOSE ADOLFO VIMOS DELGADO
1703520101260002700	LUIS ALBERTO ARTURO SERRANO ROMANI
1703520101260013300	ROBERTO MONCAYO MONCAYO
1703540101220003200	LUIS ALBERTO GUALOTUÑA MONTAGUANO
1703520101260013400	VICTOR TAPIA NARANJO
1703540101220001800	CARLOS IVAN SANTACRUZ VILLARROEL
1703540101220002200	SEGUNDO MANUEL SHINGON CAIZA
1703540101220002900	NORMA CALERO VITERI
1703540101220003300	MARIA DOLORES LUCILA LOPEZ MOSQUERA
1703540101250000800	JORGE EFRAIN TAPIA PERALTA
1703540101210012000	VICTOR MESIAS VELASTEGUI LOZADA
1703540101220000700	MARIA FIDELIA IZA SALAZAR
1703540101250001400	JOSE RAFAEL CHOCHOS TOCTAGUANO
1703540101210005900	CARLOS RAFAEL YANEZ JACOME
1703540101220000400	SEGUNDO NEPTALI ALVAREZ GAMBOA
1703540101220000500	ANGEL ROMAN CHICAIZA MORENO
1703540101220001600	SEGUNDO MANUEL SHINGON CAIZA
1703540101220005200	MARIO PAUL SISLEMA BUÑAY
1703540101220006900	MARIA ANGELINA PULLOTASIG LLANGO
1703540101220016400	ENRIQUE COLLAGUAZO LUIS
1703540101220026400	JORGE RAUL GOMEZ MORENO
1703540101250001100	CARLOS ALFONSO CHOCHO TOCTAGUANO
1703540101250002100	LUIS ALFREDO TOAPANTA CEVALLOS
1703540101250001000	SEGUNDO GONZALO PAREDES MAZABANDA
1703540101220049000	NESTOR MARCELO CRIOLLO CAIZA
1703520101260008000	SILVIA GUADALUPE GAVILANEZ ESPIN
1703520101260008100	SEGUNDO RAUL GAVILANES ESPIN
1703540101220017600	NICOLAS VIMOS URQUIZO
1703520101260002500	LUIS ALBERTO ARTURO SERRANO ROMANI
1703540101220002300	FERNANDO PATRICIO SANTACRUZ VILLARROEL
1703540101220027100	ENRIQUE COLLAGUAZO LUIS
1703520101260022200	FREDY OSWALDO VILLACIS NARANJO
1703540101210000800	LUIS EFRAIN TAPIA JACOME
1703540101220003500	LEONOR ESPERANZA CHASI VILLEGAS
1703540101220003600	
1703540101220005500	JANETH MARICELA SANDOVAL VITERI
1703540101220006300	MARIA LUISA RIVERA SALAZAR
1703540101220006400	MANUEL CALERO CEPEDA
1703540101220006600	JOSE EDUARDO CALERO OÑATE
1703540101220016700	ENRIQUE COLLAGUAZO LUIS
1703540101220038400	MANUEL VICENTE YANEZ IZURIETA
1703540101220043300	CARLOS IVAN SANTACRUZ VILLARROEL
1703540101220043400	CARLOS IVAN SANTACRUZ VILLARROEL
1703540101250001600	JORGE EDUARDO CHOCHOS TOCTAGUANO
1703540101250002700	EDELMIRA TOAZA PAEZ
1703540101220050000	NESTOR MARCELO CRIOLLO CAIZA
1703540101250000300	LUIS EFRAIN TAPIA JACOME
1703540101250000200	LUIS EFRAIN TAPIA JACOME

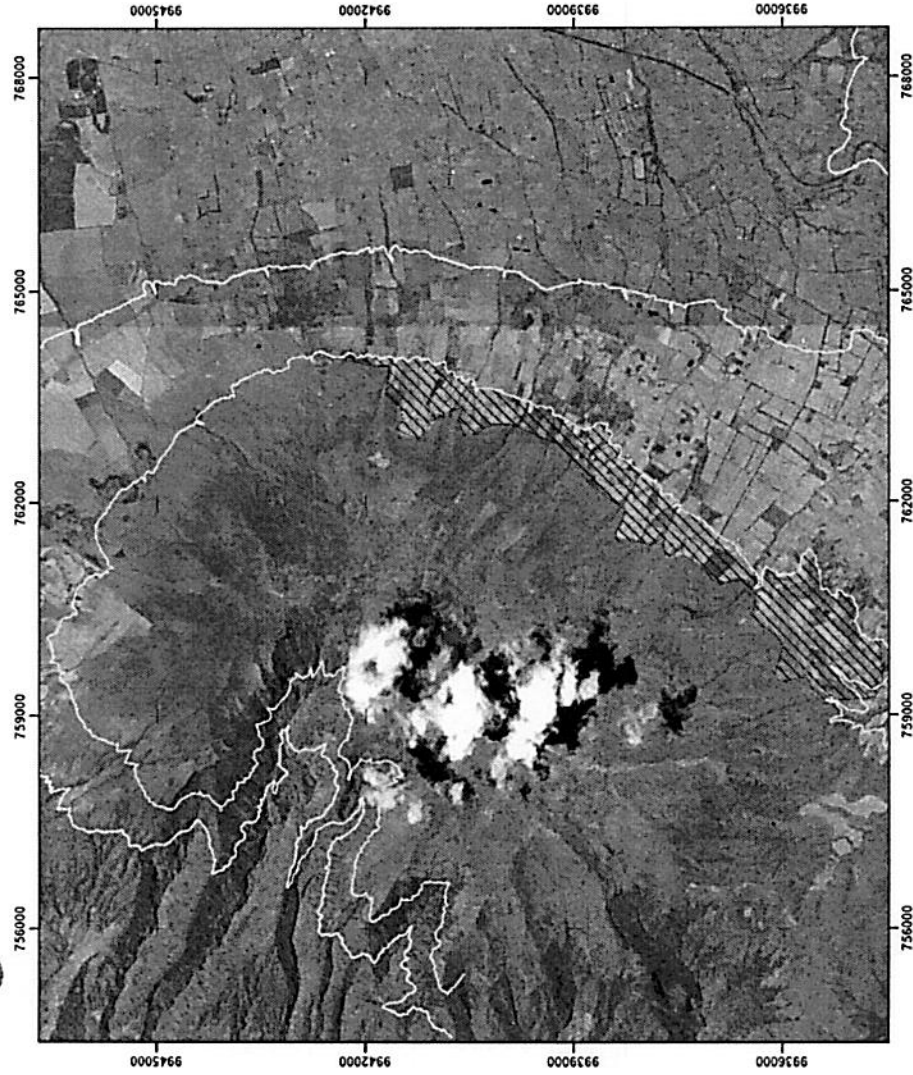


Mapa No. 01. Expansión agrícola 2011



MAPA CERRO EL CORAZÓN - IMAGEN RAPIDEYE 2011 - COMBINACIÓN 543

DIRECCIÓN DE  
Cuidado y Control  
Ambiental



Interpretación cromática	
Cobertura	Apariencia típica
Bosque natural	Naranja oscuro, textura rugosa
Páramo	Marrón o naranja opaco
Cultivos/pastos	Naranja brillante homogéneo
Suelo descubierta	Verde, beige o crema
Agua	Negro o azul oscuro

La combinación espectral RapidEye 5-4-3 permite discriminar la vegetación natural, cultivos y suelo descubierta mediante la integración de las bandas del infrarrojo cercano, red edge y rojo. Esta composición resalta diferencias en vigor y estructura vegetal, facilitando la identificación de procesos de expansión agrícola, fragmentación de cobertura natural y áreas recientemente intervenidas.

Simbología

Frontera 3300m snm      Frontera 3600m snm  
 area\_cerro\_corazon\_3600



Proyección UTM - Zona 17 Sur  
Sistema de Referencia WGS84  
Mayo 2026

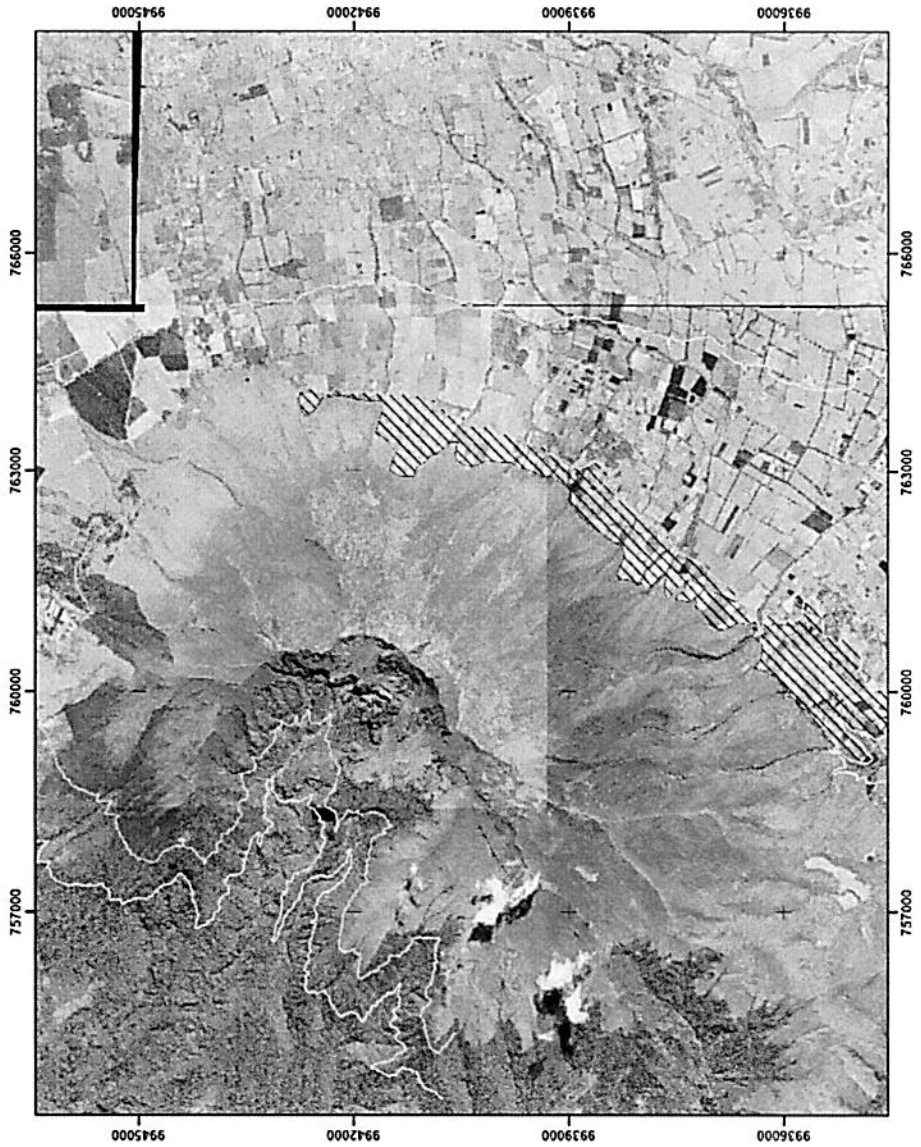
Elaboración: Técnicos DCCA



Mapa No. 02. Expansión agrícola 2011



MAPA CERRO EL CORAZÓN - IMAGEN PLEIADES 2016 - COMBINACIÓN 421



**Interpretación cromática**

Cobertura	Apariencia común
Bosque natural denso / oscuro	Naranja intenso / oscuro
Cultivos vigorosos / Pastos	Naranja brillante / claro
Páramo/herbazal	verde oscuro/plomo
Suelo desnudo	Cian
Agua	Negro o azul oscuro

La combinación 4-2-1 en imágenes Pleiades corresponde a una composición de falso color donde el infrarrojo cercano (NIR) se asigna al canal rojo, la banda verde al canal verde y la banda azul al canal azul. Esta combinación permite resaltar diferencias en vigor vegetal, humedad y cobertura del suelo, facilitando la discriminación entre vegetación natural, cultivos, suelo desnudo y cuerpos de agua. Esta composición resulta útil para identificar procesos de expansión de la frontera agrícola y cambios en la cobertura vegetal.

**Simbología**

Frontera 3300msnm    Frontera 3600msnm

0 500 1.000 2.000 3.000 Metros

1:70 000

Proyección UTM - Zona 17 Sur  
Sistema de Referencia WGS84  
Mayo 2026



Mapa No. 03. Expansión agrícola 2022





MAPA CERRO EL CORAZÓN - IMAGEN EARTHSCANNER 2022 - COMBINACIÓN 421

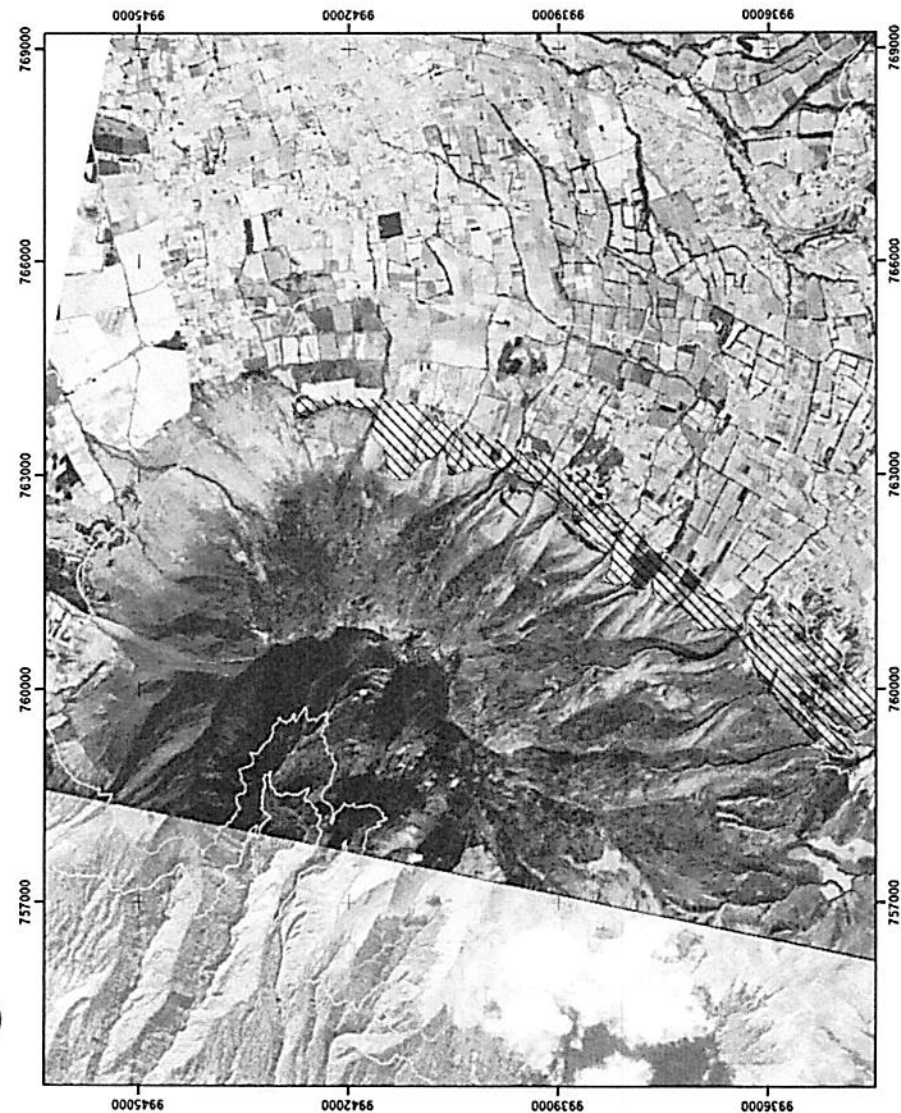
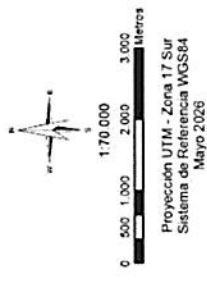


Directorio de  
**Cuidado y Control Ambiental**

Color observado	Interpretación
Azul oscuro / azul grisáceo	Vegetación natural densa, zonas montañosas o páramo conservado
Celeste claro	Herbazales, pajonales o vegetación de menor densidad
Naranja claro / salmón	Áreas agrícolas y cultivos
Marrón / café	Suelo desnudo o parcelas recientemente intervenidas
Cian	Vías

La composición 4-2-1 con ajuste de histograma permitió resaltar las diferencias espectrales entre vegetación natural, áreas agrícolas y superficies sin cobertura. Las coberturas naturales se observaron en tonalidades azules y celestes, mientras que las áreas agrícolas presentaron tonos naranja y salmón asociados a parcelas cultivadas e intervención antrópica. Los sectores con suelo desnudo o remoción de cobertura mostraron tonalidades marrones, facilitando la identificación visual de procesos de expansión de la frontera agrícola y transformación del paisaje.

**Simbología**  
 Fronteras 3000m  
 Avance frontera agrícola



Elaboración: Técnicos DCCA



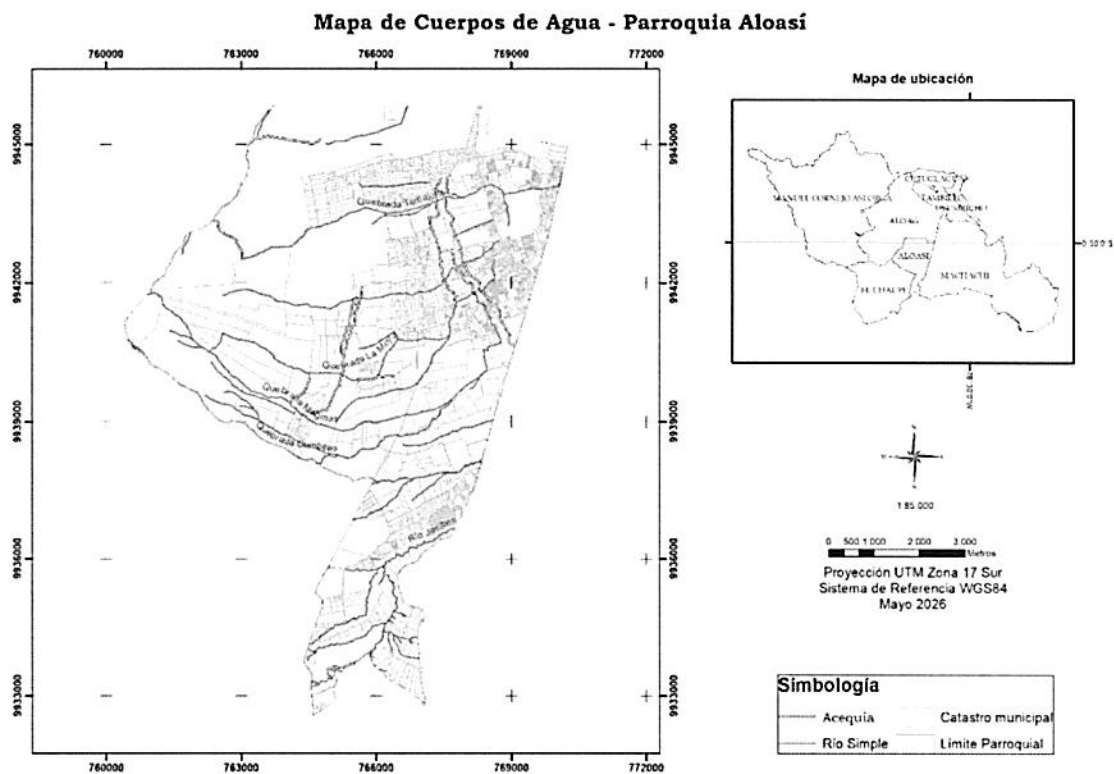
## ▪ Quebradas

Las quebradas constituyen sistemas naturales de drenaje cuya función ambiental e hidrológica permite:

- conducir flujos superficiales;
- disipar energía hidráulica;
- infiltrar agua hacia el subsuelo;
- controlar erosión;
- transportar sedimentos;
- y disminuir el riesgo de inundaciones y aluviones.

Se puede identificar según las fotografías satelitales que la parroquia de Aloasí cuenta con varias quebradas mismas que nacen del cerro el Corazón, el cual funciona como reguladores hídricos.

Mapa No. 04. Cuerpos de agua



El mapa de cuerpos de agua de la parroquia Aloasí muestra de manera técnica la red hidrográfica y de riego del territorio, evidenciando una veintena de quebradas, además de la influencia del Río Jambelí y un sistema de acequias que facilitan el riego en la zona.



## 5.2. Afectación (aluvión)

El 13 de mayo de 2026, se produjo un aluvión en la parroquia de Aloasí que descendió y afectó a varios sectores de la parroquia, para lo cual se identifica y evalúa los agentes que inciden en la dinámica ambiental delimitándose en los barrios San Roque, La Estación, La Moya y El Falcon donde se evidencia que existe la presencia de un cauce natural (quebrada) que nace el cerro Corazón; información que es validada según el catastro municipal e Informe No. 2026-133-DGAYC emitido por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

Se puede determinar que en el punto con coordenadas UTM WGS84 (X) 763184.705; (Y) 9941842.14 nace la quebrada SN ubicada en el cerro el Corazón misma que se direcciona hacia el punto (X) 768846.8; (Y) 9943895.31 donde se ubica la quebrada Tamajera.

Mapa No. 05. Trayectoria Quebrada



Fuente: Google earth.

Según el análisis multitemporal de cobertura vegetal y uso de suelo realizado mediante interpretación de imágenes satelitales históricas y fotografías aéreas disponibles, se evidencia la existencia de zonas intervenidas dentro del ecosistema páramo ubicadas sobre la cota aproximada de 3300 msnm, donde actualmente se desarrollan actividades agrícolas cercanas a drenajes naturales (quebrada), en la cual podemos desprender lo siguiente:

- En el predio del señor José David Peñafiel Escalante con clave catastral 1703520101210042300, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 (X) 764171; (Y) 9941586, se identifica que se desarrolla actividades agrícolas antes del año 2011; sin embargo, según el análisis realizado mediante fotografías aéreas obtenidas mediante un vehículo aéreo no tripulado (dron), se puede establecer que existe el presunto movimiento de tierras por lo que se visualiza erosión en el suelo, evidenciándose rastros del descenso de agua superficial por el mismo a partir del día 13 de mayo de 2026 en la se produjo precipitaciones y el aluvión que afectó a varios sectores.



- Además, según el informe No. 2026-133-GDAYC de fecha 14 de mayo de 2026, se debe tomar en consideración las afectaciones a la cobertura vegetal realizadas en los predios con clave catastral 1703520101260000100 y 1703520101210042300 cuyo titular de dominio es el señor José David Peñafiel Escalante.

En este sentido; es importante considerar que los predios en la cual se permite actividades productivas según la normativa nacional deben implementar practicas sostenibles como la inclusión de barreras vivas con plantas nativas, modelos de agro forestación, zanjas de infiltración, curvas de nivel A o terrazas de formación lenta, entre otras técnicas de conservación de suelos.

Asimismo, se evidencia que varios tramos de la quebrada SN presentan presión antrópica por actividades agrícolas en sus franjas de protección, modificación de drenajes para la ocupación de calles y asentamiento de viviendas, intervenciones que alteran la dinámica hidráulica natural de la quebrada disminuyendo su capacidad de conducción y disipación de caudales durante eventos de alta precipitación como se evidenció el 13 de mayo de 2026.

En este sentido, conforme la información de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros en la cual determina el trayecto y los predios que serían afectados por el cruce del cauce natural, es indispensable que el mismo se mantenga abierto a fin de garantizar su funcionalidad ecosistémica como regulador hídrico y albergue de flora y fauna; además de reducir riesgos ambientales y proteger a la población frente a fenómenos naturales asociados al incremento de caudales y flujos torrenciales.

### 5.3. Afectación quebrada La Moya

Con fecha 18 de mayo de 2026 en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana y el Gobierno A.D Parroquial del Aloasi, se realiza un recorrido en la quebrada La Moya con el fin de identificar posibles afectaciones que se podrían estar generando.



### Mapa No. 06. Sitios de inspección



Fuente: Google earth.

De la inspección efectuada, se desprende lo siguiente:

- Acumulación de neumáticos fuera de uso ubicados en el punto con coordenadas UTM WGS84 (X) 763184.705; (Y) 9941842.14.



- Acumulación de residuos y sedimento depositados en el punto con coordenadas UTM WGS84 (X) 764539; (Y) 9940051.





## 6. CONCLUSIONES

- Del análisis técnico, legal y territorial efectuado, se determina que la problemática de desbordamiento y flujo torrencial ocurrida el 13 de mayo de 2026 en la parroquia Aloasí guarda relación con la alteración progresiva de las condiciones naturales de regulación hídrica del ecosistema páramo y de las quebradas que descienden desde el cerro El Corazón. El ecosistema páramo constituye una área frágil protegida por la Constitución de la República, el Código Orgánico del Ambiente y la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, por su función estratégica de captación, almacenamiento y regulación del agua.
- El análisis multitemporal de cobertura vegetal, se evidencia la existencia de actividades agrícolas e intervenciones antrópicas en zonas de páramo sobre la cota aproximada de 3300 msnm y próximas a drenajes naturales, identificándose además presuntos movimientos de tierra y procesos erosivos en sectores específicos, particularmente en el predio del señor José David Peñafiel Escalante. Estas condiciones favorecen el incremento de escorrentía superficial, arrastre de sedimentos e inestabilidad del suelo durante eventos de precipitación intensa, aumentando el riesgo de aluviones y afectaciones a la población.
- Conforme la normativa vigente, los páramos no intervenidos deben mantenerse bajo conservación y protección, mientras que las áreas históricamente intervenidas únicamente pueden desarrollar actividades productivas sujetas a instrumentos de manejo, sostenibilidad ambiental y aplicación obligatoria de buenas prácticas agropecuarias. Por lo que, toda actividad desarrollada en estas zonas debe orientarse a la conservación de suelo, restauración ecológica y reducción de impactos ambientales, evitando nuevas ampliaciones de frontera agrícola o afectaciones al patrimonio natural.
- Las quebradas identificadas en la parroquia Aloasí constituyen cauces naturales y bienes de uso público con función ambiental e hidrológica indispensable para la conducción y disipación de caudales; sin embargo, se evidencian presiones antrópicas relacionadas con ocupación de franjas de protección, modificación de drenajes naturales, intervenciones para habilitación de vías y presencia de asentamientos cercanos al cauce, situaciones que disminuyen la capacidad hidráulica natural y generan mayor vulnerabilidad frente a fenómenos hidrometeorológicos.
- Las quebradas deben mantenerse abiertas y libres de obstrucciones, esto permitirá realizar mantenimientos de ser necesario como una medida técnica y ambiental para preservar su funcionalidad ecosistémica, garantizar el flujo natural de las aguas, disminuir riesgos de inundación y proteger tanto a la población como a los ecosistemas asociados, conforme lo establecen la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, el COOTAD y la normativa municipal vigente respecto a bienes de uso público y franjas de protección hídrica.

## 7. RECOMENDACIÓN



Basados en la normativa nacional y local vigentes, para garantizar el derecho de la naturaleza y las personas, recomendamos que:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Ministerio de Agricultura y Ganadería y demás entidades competentes, realice una evaluación integral hidrológica, geotécnica y ambiental de las quebradas que descienden del cerro El Corazón, con el fin de determinar zonas críticas de erosión, acumulación de sedimentos, reducción de capacidad hidráulica y posibles puntos de riesgo para la población.
- Mantener y recuperar las quebradas identificadas dentro de la parroquia Aloasí como cauces naturales abiertos, evitando rellenos, taponamientos, modificaciones de cauce o intervenciones que alteren el flujo natural de las aguas, considerando que dichas áreas constituyen bienes de uso público y zonas de protección hídrica cuya conservación resulta indispensable para reducir riesgos de desbordamientos, inundaciones y aluviones, para lo cual la Comisaría de Construcciones debe actuar amparado bajo sus competencias con sustento en el presente informe así como en el INFORME No. 2026-133-DGAYC emitido por la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros respecto a la identificación de los predios que colindan con la quebrada.
- Realizar un levantamiento total de las quebradas de la parroquia Aloasi, a fin de establecer las afectaciones y delimitaciones que deben tomar en cuenta los propietarios colindantes a los cauces naturales; y, de ser necesario intervenir a fin de garantizar el flujo normal del agua; para lo cual, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros debe emitir el informe respectivo y poner en conocimiento de la Comisaría de Construcciones para las notificaciones respectivas y Planificación Territorial.
- Se recomienda que los propietarios de predios ubicados en ecosistemas de páramo intervenido implementen obligatoriamente prácticas sostenibles de conservación de suelo y manejo hídrico, tales como barreras vivas con especies nativas, zanjas de infiltración, terrazas de formación lenta, revegetación de taludes, sistemas agroforestales y manejo de cultivos en curvas de nivel, a fin de disminuir procesos erosivos y escorrentía superficial, para lo cual se pondrá en conocimiento del Ministerio del Ambiente y Energía; así como, al Ministerio de Agricultura y Ganadería su intervención en el ámbito de sus competencias.
- Considerando las afectaciones identificadas en la quebrada La Moya, así como la acumulación de neumáticos fuera de uso, sedimentos y residuos que disminuyen la capacidad hidráulica del cauce natural y aumentan el riesgo de desbordamientos, se considera necesario el apoyo y la articulación interinstitucional entre las entidades competentes. En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía ha coordinado la disponibilidad de maquinaria pesada y personal operativo para ejecutar labores de limpieza, retiro y desalojo de neumáticos fuera de uso y material acumulado en la quebrada La Moya; no obstante, se recomienda que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Aloasí colabore mediante la provisión de combustible necesario para la operación de dicha maquinaria, a fin



de garantizar la ejecución oportuna de las actividades preventivas y de mitigación orientadas a reducir riesgos ambientales y proteger a la población.

- La Dirección de Cuidado y Control Ambiental, en coordinación con el Gobierno Parroquial y el Ministerio del Ambiente establecerá una hoja de ruta para continuar con controles respecto a movimientos de tierra, cambios de cobertura vegetal, ocupación de franjas de protección de quebradas y expansión de actividades agrícolas en zonas ambientalmente sensibles, a fin de prevenir posibles infracciones ambientales y afectaciones al ecosistema páramo conforme lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente y demás normativa aplicable.

## 8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Nombre	Cargo	Firma
<b>Mgs. Margarita Panchi</b>	Especialista de Cuidado y Control Ambiental	 Validar Documento en FirmatEC. Firmado electrónicamente por: <b>MARGARITA ALEXANDRA PANCHI MARTINEZ</b>
<b>Mgs. Janisse Romero</b>	Especialista de Avalúos y Catastros	 Validar Documento en FirmatEC. Firmado electrónicamente por: <b>JANISSE GABRIELA ROMERO LUZURIAGA</b>
<b>Mgs. Fernanda Chávez</b>	Directora de Cuidado y control Ambiental	 Validar Documento en FirmatEC. Firmado electrónicamente por: <b>FERNANDA ISABEL CHAVEZ CARRASCO</b>

---

**INFORME COPAE PARROQUIAL ALOASÍ MAYO 2026**

---

**1. Antecedentes y Evento del Martes 5 de Mayo**

Durante la tarde del martes 5 de mayo, se registró un fuerte temporal invernal en la parte alta de la parroquia de Aloasi, afectando de manera directa a los barrios La Estación y El Falcón. Las intensas lluvias ocasionaron graves daños estructurales en el camino Guasinillo, específicamente en la vía de ingreso a la Hacienda San Javier. Ante esta situación, se notificó de manera inmediata el nivel de afectación vial al GAD Provincial para coordinar el apoyo correspondiente.

**2. Intervención Inicial y Recrudescimiento de la Emergencia (Miércoles 6 de Mayo)**

- **Evaluación y Limpieza Matutina:** En respuesta al primer reporte, la mañana del miércoles 6 de mayo se movilizó personal operativo y una retroexcavadora del GAD Parroquial para ejecutar la limpieza urgente de las cunetas en la calle afectada.
- **Segunda Precipitación y Desbordamiento:** En horas de la tarde del mismo día, un nuevo y más agresivo aguacero azotó la zona alta, provocando un descenso masivo de agua y lodo desde el cerro.

**3. Detalle de Sectores Afectados e Impacto en la Infraestructura**

Esta segunda ola invernal incrementó drásticamente el caudal de la quebrada San Roque, expandiendo la emergencia a los barrios La Moya, San Roque, La Estación y El Falcón:

- **Eje Vial Central:** El flujo aluvional descendió por la "Calle del Medio", alcanzando el casco céntrico de la parroquia.
- **Eje Vial Guasinillo - Andrés Orce:** El agua proveniente de los terrenos y el páramo de la Hacienda San Javier bajó por la calle Guasinillo e inundó la calle Andrés Orce.
- **Colapso de Servicios Públicos:** El volumen de sedimentos provocó el colapso de la red de alcantarillado combinado, generando un fuerte flujo de escorrentías a lo largo de la Av. José Ignacio Albuja.
- **Obstrucción en Accesos:** Una gran acumulación de lodo avanzó hasta la calle Jaime Roldós, comprometiendo gravemente el ingreso al barrio Culala Alto.

**4. Acciones de Respuesta Institucional**

Debido a la magnitud simultánea de las afectaciones y ante la limitación de equipo caminero propio para atender todos los frentes de manera inmediata, se procedió con la **activación del COPAE Parroquial**. Esta medida se tomó con el objetivo de formalizar la declaratoria de emergencia local y gestionar el apoyo urgente de maquinaria pesada externa para la limpieza y habilitación de las vías bloqueadas.

En horas de la tarde del miércoles 6 de mayo, se efectuó un recorrido de inspección técnica junto con los especialistas de Infraestructura Vial del GAD Provincial de Pichincha, con el fin de evaluar las afectaciones ocasionadas por el reciente evento natural en la calle Guasinillo. Durante la



verificación, se determinó un riesgo crítico e inminente para una vivienda colindante a la línea férrea. Este sector funciona como punto de tránsito de las escorrentías pluviales que se dirigen hacia la quebrada El Soltero, por lo que un incremento en el caudal podría provocar un colapso estructural de gran magnitud.

Atendiendo a la convocatoria formal realizada de manera física y digital, el jueves 7 de mayo se reunieron en el Centro de Uso Múltiple de Aloasí las instituciones competentes, autoridades del cantón y representantes de la sociedad civil, con el fin de articular los trabajos de mitigación necesarios para atender la emergencia invernal.

#### **Participantes convocados:**

- **Autoridades Provinciales y Cantonales:** Prefecta de Pichincha, Alcalde del Cantón Mejía y Señores Vocales del GAD Parroquial de Aloasí.
- **Seguridad y Gestión de Riesgos:** Dirección de Seguridad y Riesgos del GAD Municipal de Mejía (GADMC-M), Comité de Gestión de Riesgos de Aloasí, Jefa del Cuerpo de Bomberos de Mejía, Policía Nacional y Teniente Político.
- **Sectores Sociales y de Salud:** Centro de Salud Aloasí, Distrito de Educación y Acción Social.
- **Fuerzas Armadas:** Brigada de Infantería Motorizada N.º 13 Pichincha.
- **Sistemas de Agua Potable y Riego:** Junta de Agua de los Barrios Occidentales, y el Presidente de la Junta de Agua Nieves Toma, Mantilla y Pucará.
- **Representantes Comunitarios:** Presidentes de los barrios La Estación, El Falcón, Culala Bajo, Simón Bolívar, San Roque y Culala Alto.

Resolución Principal: Con la finalidad de evaluar de primera mano los daños y definir de forma técnica las intervenciones prioritarias, se resolvió realizar un recorrido de inspección conjunta entre el GAD Parroquial y la dirección de seguridad y riesgos del GAD Mejía, el día viernes 08 de mayo del presente año, por todos los sectores afectados con las entidades involucradas.

Cabe recalcar que, a pesar de haber sido debidamente notificados a través de la convocatoria física y digital, la sesión no contó con la comparecencia de ningún representante por parte del **Comité de Gestión de Riesgos de Aloasí**.

#### **5. Evento del Jueves 7 de Mayo**

El jueves 7 de mayo, tras la formalización y activación de la emergencia local, se coordinó el despliegue de maquinaria pesada para la atención de los frentes críticos. El GAD Provincial de Pichincha puso a disposición una retroexcavadora y dos volquetas, las cuales, operando en conjunto con la retroexcavadora del GAD Parroquial de Aloasí, ejecutaron la limpieza integral de la calle principal de ingreso al barrio El Falcón. En este sector se retiró un gran volumen de lodo y sedimentos arrastrados desde los predios de la Hacienda San Javier. Seguidamente, el equipo caminero intervino en la calle Jaime Roldos Aguilera para la habilitación de la vía.

De manera simultánea, la EPAAGE Mejía desplegó personal operativo y dos equipos hidrosuccionadores para la limpieza del sistema de alcantarillado y calzadas en el casco céntrico de

la parroquia, tareas que fueron reforzadas con el apoyo de un camión tanquero de la Prefectura de Pichincha.

#### **6. Evento del Lunes 11 de Mayo**

El lunes 11 de mayo, se continuó con las operaciones de desalojo de lodo en la calle Jaime Roldos Aguilera, vía de acceso principal al barrio Culala Alto. Para estos trabajos se empleó el equipo caminero del GAD Provincial de Pichincha, consistente en una retroexcavadora y dos volquetas.

De forma simultánea, se llevó a cabo un recorrido de inspección técnica en el sector, contando con la participación de los señores vocales del GAD Parroquial, el técnico de la institución y la Tenencia Política. El objetivo de la inspección fue identificar alternativas viables para el encauzamiento y desfogue de las aguas pluviales y sedimentos que convergen en este punto, los cuales comprometen gravemente la movilidad vehicular y peatonal.

Como conclusión del recorrido, se determinó la necesidad imperativa de realizar un estudio técnico minucioso desde la parte alta de la microcuenca. Esto se debe a que las condiciones actuales del sector generan un cuello de botella que imposibilita la evacuación eficiente de los flujos de agua y lodo mediante los sistemas de drenaje convencionales.

El lunes 11 de mayo, el Gestor del GAD Municipal de Mejía se presentó en las instalaciones del GAD Parroquial de Aloasí para coordinar acciones conjuntas de respuesta. Durante la reunión de trabajo, se le priorizó la intervención urgente en el barrio La Estación, específicamente en el sector colindante a la línea férrea y las instalaciones de la empresa Roses Land.

En respuesta a este requerimiento, el Municipio de Mejía brindó apoyo operativo desplegando un frente de trabajo compuesto por una motoniveladora, una mini cargadora y una volqueta. El equipo caminero ejecutó labores de limpieza, reconformación y encauzamiento en este punto crítico donde converge un gran volumen de escorrentías pluviales, logrando salvaguardar de manera efectiva una vivienda del sector que se encontraba en situación de alta vulnerabilidad frente a posibles inundaciones o afectaciones estructurales.

#### **7. Evento del Martes 12 de Mayo**

El martes 12 de mayo, las operaciones de mitigación continuaron con el despliegue de la maquinaria del GAD Provincial de Pichincha en el barrio La Moya, donde se ejecutó la limpieza de la calle principal y el retiro de sedimentos arrastrados por el temporal. Asimismo, las autoridades y técnicos realizaron una inspección de control en el sector San Luis para verificar el estado vial.

En este punto, se constató que las aguas provenientes de la Quebrada La Moya perdían su cauce al llegar a la parte baja, conectando únicamente con una acequia de menor capacidad. Para corregir este problema de drenaje y prevenir inundaciones viales, la retroexcavadora realizó trabajos de profundización y adecuación del canal, logrando encauzar el flujo de agua de manera técnica y asegurar la estabilidad de la zona frente a futuras lluvias.

## 8. Evento del miércoles 13 de Mayo

En horas de la tarde, se registró una precipitación pluvial de extrema intensidad, superando los niveles de los eventos anteriores. Esta condición climática desencadenó un flujo aluvional de gran envergadura que se canalizó a través de la Quebrada San Roque, afectando inicialmente a los barrios de la parte alta: La Moya, San Roque, La Estación y El Falcón. El aluvión descendió con un gran volumen de agua, lodo y palizada.

**Trayectoria y Daños en el Casco Urbano (Zona Media)** El flujo de lodo y escombros tomó rumbo por la calle Melchor Noroña, causando afectaciones a viviendas y terrenos agrícolas locales. Posteriormente, los sedimentos avanzaron hacia el centro de la parroquia, descendiendo por la Avenida José Ignacio Albuja hasta alcanzar la Panamericana Sur, trayecto en el cual colapsó por completo el sistema de drenaje pluvial y alcantarillado.

### Impacto en la Zona Baja y Ramal Norte

- **Sector Centro / Parte Baja:** La saturación del sistema hidráulico provocó inundaciones y acumulación de sedimentos en la parte baja, afectando directamente al barrio El Tambo 1 y al ingreso del barrio San José, (calle Víctor Velasco).
- **Sector Norte:** En el flanco norte, el arrastre de agua y lodo se desplazó por la calle Guasinillo siguiendo la línea del tren hasta descargar en la Quebrada El Soltero, comprometiendo la seguridad de los barrios Culala Alto, Culala Bajo, Simón Bolívar y El Cisne.

Es necesario señalar que en este eje, el barrio La Estación sufrió un impacto crítico debido al desbordamiento del caudal, lo que provocó inundaciones con lodo en viviendas del sector. La afectación se extendió a la infraestructura educativa de la zona, registrándose el ingreso de agua y sedimentos en la Escuela Segundo Miguel Salazar, situación que puso en riesgo los bienes institucionales y activó los protocolos de respuesta en el sector.

- **Sector Sur / Parte Baja:** (Eje Calle San Félix - Panamericana Sur) "Asimismo, se registró un importante descenso de flujos aluvionales por la calle San Félix, ubicada en la parte sur de la parroquia, afectando directamente a los barrios La Esperanza y La Avanzada. En este punto crítico convergieron las aguas lluvias provenientes de la calle San Félix con las escorrentías de la Panamericana Sur, generando un caudal de gran magnitud. Esta concentración masiva de agua y sedimentos avanzó con fuerza hacia la parte baja a lo largo de la carretera, provocando el colapso absoluto del sistema de drenaje en el barrio El Timbo.

**Acciones de Respuesta Inmediata** Debido a la magnitud geomorfológica del evento y a la evidente limitación de equipo caminero propio para atender múltiples frentes de desastre simultáneos, se procedió con la **declaratoria y activación inmediata de la emergencia parroquial**, gestionando el apoyo interinstitucional urgente para salvaguardar la vida de los moradores y habilitar la conectividad vial.



## 9. Documentos anexos y habilitantes

Para constancia de las acciones legales, administrativas y operativas coordinadas durante la presente emergencia invernala, se adjuntan al presente informe los siguientes documentos en foja útil:

- **Anexo A:** Acta de Activación Oficial del Comité de Operaciones de Emergencia de la Parroquia de Aloasí (COPAE Parroquial), emitida ante la magnitud del evento adverso.
- **Anexo B:** Convocatoria física y digital a la Primera Mesa Técnica de Trabajo Interinstitucional, dirigida a las, autoridades y representantes de la sociedad civil.
- **Anexo C:** Oficio de respuesta; Imposibilidad de asistencia a reunión convocada del GAD Municipal del Cantón Mejía frente a la activación del COPAE.
- **Anexo D:** RESOLUCIÓN No. 001-GADPA-2026, Declarar en estado de emergencia a la parroquia de Aloasí, debido al aluvión suscitado el 13 de mayo de 2026, por las graves afectaciones ocasionadas a la población, infraestructura y servicios básicos.

## 10. Trabajos realizados a partir de la activación de COE cantonal

- Coordinar los diferentes frentes, los trabajos que se deben realizar en conjunto con el GAD Provincial, GAD Municipal sus direcciones y adscritas. Brindando apoyo con la Retroexcavadora del GAD Parroquial, así como el acompañamiento de los compañeros vocales personal administrativo técnico y operativo, que se encuentran ejecutando hasta la presente fecha.
- Minga de limpieza en la etapa 1 del control de inundaciones en dos peines y desbroce de un sector, en coordinación con tenencia política, militares de la Brigada 13 Pichincha y grupo de jóvenes voluntarios de la parroquia.
- Limpieza de parte de la calle Jaime Rodos Aguilera del barrio Culala Alto, con la retroexcavadora del GAD Aloag.
- Limpieza de vías con la retroexcavadora del GAD Parroquial, dando soporte a EPAAGE Mejía, retirando lodo de la calle marquesa de Solanda, y Melchor Noroña, coordinación con tanqueros de agua del GADP Pichincha, para la limpieza de las calles Melchor Noroña, Marquesa de Solanda, Víctor Velasco.
- Inspecciones conjuntas con las distintas direcciones de seguridad y riesgos y obras públicas, del GAD Mejía y la coordinación vial del GAD Pichincha, para la coordinación de maquinaria.





ATENTAMENTE



Ing. Jessica Chicaiza  
PRESIDENTA GAD P. ALOASI



Tngra. Paulina Barros  
VOCAL GAD P. ALOASI



Sr. Victor Caiza  
VOCAL GAD P. ALOASI



Sr. Gustavo Caiza  
VICEPRESIDENTE GAD P.  
ALOASI



Arq. Carolina Guacapiña  
VOCAL GAD P. ALOASI



Srta. Nadia Salas  
SECRETARIA GAD P. ALOASI

